NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1802 DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
NIT	901.395.642-1
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN CADA UNO DE LAS 106 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
TERMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE CUATRO MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	22 DE AGOSTO DE 2025
VALOR	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (2.014.076.929)
FORMA DE PAGO	90% MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO Y UN 10% A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL.
SUPERVISOR	LINA MARIA MELGAREJO CC 40.332.918

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 1802 de 2025, me permito presentar el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2025.
El presente informe ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos, e incluye el desarrollo de las actividades atendiendo los criterios de calidad en los componentes técnico, administrativo, legal y financiero.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION Nº 1:

Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso

Descripción de la obligación:
Durante el periodo de ejecución reportado, la Interventoría atendió y acató las sugerencias e indicaciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental del Meta (SED), en estricto cumplimiento de la obligación contractual mencionada. Como evidencia de este cumplimiento, se recibieron diversas comunicaciones oficiales a través de correo electrónico, las cuales se adjuntan al presente informe. Anexo (1).

Correspondencia recibida por parte de la SED

PERIODO DEL 22 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

El 29 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Gerencia de Cobertura Karen Vega Franco, copia de respuesta enviada al Director Rural del C.E Eder Arturo Lesmes de Granada Meta, responde a la solicitud del 24 de octubre de 2025, relacionada con la salida de los estudiantes internos de la sede San Fernando del C.E. Tierra Grata, se informa que el 4 de noviembre se deberá realizar flexibilización académica desde el hogar, garantizando la continuidad del proceso formativo, se aclara que entre el 4 y el 8 de noviembre no habrá presencia de estudiantes en la institución, por lo cual el regreso de los internos se efectuará el domingo 9 de noviembre, conforme a la programación institucional, se recomienda informar oportunamente a los padres de familia o acudientes para asegurar una adecuada coordinación, la comunicación se remite también al operador, interventoría, tutores y transporte escolar para las acciones pertinentes dentro de sus competencias.	Correo informativo
El 29 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Gerencia de Cobertura Karen Vega Franco, copia de respuesta enviada a la Rectora Yolanda Riaño de la I.E Héctor Jaramillo Duque del municipio de Puerto Lleras Meta, responde a la solicitud del 28 de octubre de 2025, respecto a la suspensión de clases y del servicio de internado entre el 3 y el 8 de noviembre de 2025. Se indica que el 4 de noviembre deberá desarrollarse flexibilización académica desde el hogar, garantizando la continuidad del proceso formativo conforme a la normativa vigente, se precisa que durante toda la semana del 4 al 8 de noviembre no habrá presencia de estudiantes en la institución, por lo cual el retorno de los internos se realizará el domingo 9 de noviembre, según la programación institucional, se recomienda informar oportunamente a los padres de familia o acudientes para asegurar una adecuada coordinación, la comunicación se remite también al operador, interventoría, tutores y transporte escolar para las acciones pertinentes dentro de sus competencias.	Correo informativo
El 29 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Gerencia de Cobertura Karen Vega Franco, copia de respuesta enviada a la Rectora de la I.E Rafael Uribe Uribe del municipio de la Uribe Meta, respecto a la suspensión temporal de clases y del servicio de residencia escolar entre el 3 y el 8 de noviembre de 2025. Informa que el martes 4 de noviembre deberá desarrollarse flexibilización académica desde el hogar, garantizando la continuidad del proceso formativo conforme a la normativa vigente, aclara que no habrá presencia de estudiantes en la institución durante esa semana, por lo que los alumnos de residencia retornarán el domingo 9 de noviembre, siguiendo la programación institucional, se recomienda informar oportunamente a los padres de familia o acudientes para asegurar una adecuada coordinación, la comunicación se remite también al operador, interventoría, tutores y transporte escolar para las acciones pertinentes dentro de sus competencias.	Correo informativo
El 30 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Gerencia de Cobertura Karen Vega Franco, copia de respuesta enviada a la Rectora Carmenza Coca de la I.E Nuevo Horizonte de la Macarena Meta, sobre la salida obligatoria de los estudiantes internos el 31 de octubre y su regreso el 9 de noviembre de 2025. Informa que el martes 4 de noviembre deberá realizarse flexibilización académica desde el hogar, garantizando la continuidad del proceso educativo. Además, aclara que no habrá presencia de estudiantes en la institución entre el 4 y el 8 de noviembre,	Correo informativo

por lo cual los estudiantes de residencia retornarán el domingo 9 de noviembre según lo programado, se recomienda informar oportunamente a los padres de familia o acudientes para asegurar una adecuada coordinación, la comunicación se remite también al operador, interventoría, tutores y transporte escolar para las acciones pertinentes dentro de sus competencias.	
El 30 de octubre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED, Gerencia de Cobertura Karen Vega Franco, copia de respuesta enviada al rector Polo Montaña Yepes de la I.E KUWEI del municipio de Puerto Gaitán Meta, se informa que la SED del Meta autoriza el cambio de la salida obligatoria mensual, inicialmente prevista para el 14 de noviembre, por la realizada el 31 de octubre, con regreso el 9 de noviembre de 2025, Se informa que el 4 de noviembre deberá desarrollarse flexibilización académica desde el hogar y que entre el 4 y el 8 de noviembre no habrá estudiantes en la institución. Los internos retornarán el 9 de noviembre según lo programado, se recomienda informar oportunamente a los padres de familia o acudientes para asegurar una adecuada coordinación, la comunicación se remite también al operador, interventoría, tutores y transporte escolar para las acciones pertinentes dentro de sus competencias.	Correo informativo
El 19 de noviembre de 2025 se recibe correo electrónico de la SED Dra. Zulma Vargas Jiménez copia de las resoluciones de los juegos del magisterio, números, 4621 de 2025, 4834 de 2025, 3151 de 2025.	Correo informativo

OBLIGACION Nº 2:

Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO

Descripción de la obligación :
La Interventoría garantiza el cumplimiento de esta obligación, manteniendo activa la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y realizando los pagos correspondientes de manera oportuna, así como los aportes parafiscales. Como evidencia, se anexa el comprobante de pago correspondiente al mes de octubre – noviembre de 2025 (Anexo 2). Las constancias de afiliación fueron entregadas previamente al inicio del contrato.

OBLIGACION Nº 3:

El contratista deberá allegar certificado medico de ingreso legible (tendra vigencia maxima de tres (3) años y será valido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el articulo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural)

Descripción de la obligación :
La obligación no aplica, dado que el contratista corresponde a una persona jurídica, y el requisito señalado —certificado médico de ingreso con vigencia máxima de tres (3) años, conforme al artículo 18 del Decreto 723 de 2013— está dirigido exclusivamente a personas naturales.

OBLIGACION Nº 4:

El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

Descripción de la obligación :
El contratista da cumplimiento a la obligación establecida, teniendo en cuenta el componente otros costos directos(costos de desplazamiento por visita), y garantizando materiales e insumos de apoyo logístico requeridos para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato, se han

dispuesto los medios de transporte necesarios para el desplazamiento a las diferentes sedes, así como los materiales y recursos logísticos requeridos para el cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones asignadas. ver anexo 3 informe financiero

OBLIGACION Nº 5 :

Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley general de archivo)

Descripción de la obligación :

Se garantiza el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 mediante el adecuado manejo de la documentación generada durante la ejecución del contrato. La información ha sido organizada, clasificada y gestionada conforme a los lineamientos establecidos en la normativa archivística vigente.

Durante el proceso de liquidación se consolidará y formalizará la entrega de los soportes documentales producidos, asegurando su integridad, disponibilidad y correcta disposición para efectos de consulta, control y archivo institucional.

OBLIGACION Nº 6 :

Presentar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado

Descripción de la obligación :

La Interventoría presenta los servicios con el personal y elementos propuestos para la prestación del servicio, para este periodo no se presenta cambios adicionales a los enunciados en el primer informe.

PERSONAL PRESENTADO EN LA OFERTA			NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL		
	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	INGRESO	MOTIVO DE INGRESO
1	José Gregorio Sánchez Mejia	coordinador/profesional especializado	José Gregorio Sánchez Mejía	N/A	N/A
1	Diana Carolina Bonilla Romero	profesional 1	Diana Carolina Bonilla Romero	N/A	N/A
2	Didier Acosta Bernal	profesional 1	Didier Acosta Bernal	N/A	N/A
3	Manuel Antonio Martínez Cabrera	profesional 1	Manuel Antonio Martínez Cabrera	N/A	N/A
4	Fredy Caicedo Ariza	profesional 1	Fredy Caicedo Ariza	N/A	N/A
1	Yenny López Abaunza	profesional 2	Yenny López Abaunza	N/A	N/A
1	Hassblady López Abaunza	profesional 3	Hassblady López Abaunza	N/A	N/A
2	Fabian Andres Lozano Vargas	profesional 3	Fabian Andres Lozano Vargas	N/A	N/A
1	Didier Eduardo Acosta Castro	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Didier Eduardo Acosta Castro	N/A	N/A
2	Mireya Sánchez Pachón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Mireya Sánchez Pachón	N/A	N/A
3	July María Lizeth Garzón Beltrán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	July María Lizeth Garzón Beltrán	N/A	N/A
4	José Alexis Vega Olivares	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	José Alexis Vega Olivares	N/A	N/A
5	Yuli Mejía Niño	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Reinaldo Rueda Quiroga	25/08/2025	Ingresa a cubrir licencia de maternidad
6	Darwin Guataquira Barragán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Darwin Guataquira Barragán	N/A	N/A
7	Herney Bermúdez Ayala	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Herney Bermúdez Ayala	N/A	N/A
8	Daniel Santiago Guzmán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Leidy Angélica Cespedes Rondón	25/08/2025	Ingresa a cubrir el cargo ya que el señor Daniel Santiago Guzmán no se presentó a trabajar.
9	Jersson Stiven López Berrio	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jersson Stiven López Berrio	N/A	N/A
10	Lennyn Argemiro Portilla León	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Lennyn Argemiro Portilla León	N/A	N/A
11	Erol Ismael Leyton Mogollón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Erol Ismael Leyton Mogollón	N/A	N/A

12	Hugo Fabián Guerrero Ríos	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Hugo Fabián Guerrero Ríos	N/A	N/A
13	Álvaro Parra Jiménez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Álvaro Parra Jiménez	N/A	N/A
14	Jairo Alejandro Molano Herrera	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jairo Alejandro Molano Herrera	N/A	N/A
15	Fabián Castro Reina	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Castro Reina	N/A	N/A
16	Fabián Clavijo Olaya	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Clavijo Olaya	N/A	N/A
17	Magola Romero Martínez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Magola Romero Martínez	N/A	N/A
18	Olga Beltrán Cuervo	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Olga Beltrán Cuervo	N/A	N/A

OBLIGACION Nº 7 :

Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

Descripción de la obligación :

La Interventoría garantiza que las actividades se llevan a cabo sin la participación de personas ni el uso de material que pueda ser interpretado como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro tipo que pueda causar agravio a algún grupo. Adicionalmente, en la cláusula primera del contrato laboral suscrito con cada trabajador, se establece explícitamente la prohibición del uso de símbolos, imágenes o cualquier elemento que pueda asociarse con alguna ideología específica o que pueda generar algún tipo de discriminación o conflicto.

OBLIGACION Nº 8 :

Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

Descripción de la obligación :

La Interventoría actúa de manera diligente y de buena fe en la relación con el Supervisor del Departamento y la Gobernación del Meta, reconociendo su condición de colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que sustentan el presente contrato. Durante el periodo objeto de este informe, no se han presentado circunstancias que hayan generado obstáculos o dificultades para el desarrollo adecuado de la prestación del servicio.

OBLIGACION Nº 9:

Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.

Descripción de la obligación :

La interventoría hace entrega al informe de actividades al supervisor el dia 28 de noviembre de 2025 dando cumplimiento a la obligación. Ver anexo 4 oficio de entrega del informe de actividades.

OBLIGACION Nº 10 :

Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación de los contratos objeto de intervención.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo evaluado no se suscribieron actas adicionales a las ya reportada en el primer informe. Se mantiene como único documento suscrito el Acta de Inicio.

OBLIGACION Nº 11:

Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2025, la Interventoría ejecutó las actividades contractuales conforme a lo estipulado en el Contrato N.º 1802 de 2025, bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Departamental del Meta.

Se presentó el informe de ejecución correspondiente, acompañado de la documentación soporte exigida, garantizando la verificación y certificación por parte del Supervisor. Posteriormente, se radicó la factura de cobro, cumpliendo con los formatos, requisitos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta.

Con estas acciones, la Interventoría asegura el cumplimiento de las disposiciones contractuales relacionadas con la forma de pago, garantizando transparencia, trazabilidad y el adecuado control del proceso administrativo y financiero del contrato.

OBLIGACION Nº 12:

Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

Descripción de la obligación :

La interventoría mantiene estricta reserva profesional sobre toda la información suministrada en relación con el objeto del contrato. Esta obligación se encuentra claramente establecida en los contratos suscritos entre las partes, el personal vinculado y la empresa Construir Soluciones, específicamente en la cláusula octava, numeral (e). En dicha disposición se establece que la revelación de cualquier información confidencial o acto reservado relacionado con el contrato constituye una falta grave y una causal justificada para la terminación del mismo.

OBLIGACION Nº 13:

Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Descripción de la obligación :

La Interventoría cumple con el pago de los impuestos aplicables, así como con las obligaciones legales y tributarias que le corresponden, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. A continuación, se detallan los componentes que integran el presupuesto oficial, incluyendo el componente de personal y el de otros costos directos. Asimismo, se anexan los soportes correspondientes, en los cuales se desglosan los pagos y gastos efectuados durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2025. Ver anexo 3 informe financiero.

DEPARTAMENTO DEL META							
INTERVENTORIA							
COMPONENTE - PERSONAL PROFESIONAL (1) *							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES B*D	NO. DE MESES	VALORES AJUSTADOS AL PESO

COORDINADOR/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	9.134.660	100%	1,73	15.802.961,80	1	15.802.961,80
PROFESIONAL 1	4	7.710.000	100%	1,73	53.353.200,00	1	53.353.200,00
PROFESIONAL 2	1	7.710.000	100%	1,73	13.338.300,00	1	13.338.300,00
PROFESIONAL 3	2	7.710.000	100%	1,73	26.676.600,00	1	26.676.600,00
TECNICOS	18	3.390.260	100%	1,73	105.572.696,40	1	105.572.696,40
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**214.743.758,20**
DEVOLUCION SENA							**-2.482.586,80**
DEVOLUCION ICBF							**-3.723.880,20**
DEVOLUCION SALUD							**-10.550.993,90**
DEVOLUCION PENSION							**-1.233.600,00**
DEVOLUCION ACTUALIZACION TECNOLOGICA							**-1.241.293,40**
DEVOLUCION GASTOS DE REPRESENTACION							**-620.646,70**
DEVOLUCION IMPREVISTOS							**-1.241.293,40**
DEVOLCUION ASESORIA LEGAL							**-1.861.940,10**
DEVOLUCION AJUSTE AL PESO % FACT MULTIPLICADOR							**-297.910,42**
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**191.489.613,28**
COMPONENTE OTROS COSTOS DIRECTOS (2)**							
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANTIDAD VISITAS X MES**	**COSTO UNITARIO**		**CANT MES VISITAS**		**VALORES AJUSTADOS AL PESO**
COSTO DESPLAZAMIENTO POR VISITA	MES	1	**116.078.020,00**		1		115.624.609,99
INFORMES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	GLOBAL	1	**31.741.666,00**		1		31.741.666,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**147.366.275,99**
SUBTOTAL COSTO DE PERSONA PROFESIONAL(1) + OTROS COSTOS DIRECTOS (2) + UTILIDAD							**338.855.889,27**
TASAS DEPARTAMENTALES							40.662.706,71
SUB TOTAL ANTES DE IVA							**379.518.595,98**
TIMBRE 0,5%							1.897.592,98
IVA 19%							72.108.533,24
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**453.524.722,20**

OBLIGACION Nº 14:

Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

Descripción de la actividad:
La Interventoría dio cumplimiento a las disposiciones y lineamientos orientados a la prevención de lesiones, enfermedades laborales y riesgos asociados al trabajo, conforme al marco legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verificó que las actividades se desarrollaran bajo condiciones seguras y con las medidas preventivas establecidas. Al inicio del contrato se realizó la entrega de la dotación requerida, garantizando que el personal contara con los elementos necesarios para el desempeño seguro de sus funciones. Asimismo, se dispuso de la documentación y lineamientos del SG-SST, asegurando el cumplimiento de los protocolos y capacitaciones exigidos. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Dicho Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue anexado en el primer informe.

OBLIGACION Nº 15:

Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

Descripción de la actividad:
La Interventoría cumple con las disposiciones y directrices en materia de protección ambiental establecidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables. Durante el periodo evaluado, las actividades se ejecutaron bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo el uso racional de recursos y la correcta separación y disposición de los residuos generados. La gestión de estos residuos se realizó con el apoyo de una empresa externa autorizada para su recolección y clasificación. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de esta obligación y la adecuada aplicación de los lineamientos ambientales vigentes. El certificado de cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 fue anexado en el primer informe.

OBLIGACION Nº 16:

Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

Descripción de la actividad:
Durante el periodo evaluado, la Interventoría dio cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información para ello, se revisaron y aplicaron los lineamientos institucionales relacionados con el manejo adecuado, confidencial y seguro de la información generada en el marco del Contrato de Interventoría. La información obtenida, incluida aquella que contiene datos personales de estudiantes, conductores, personal operativo y actores del servicio de transporte escolar, fue administrada bajo criterios de protección, reserva y uso autorizado, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, los informes, soportes y comunicaciones se gestionaron mediante los canales oficiales establecidos, cumpliendo los protocolos y procedimientos definidos en el SIG.

OBLIGACION Nº 17:

Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma

Descripción de la actividad:
La Interventoría da cumplimiento a la obligación de cargar en la plataforma SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro, junto con el informe de ejecución correspondiente. La carga de la documentación se realizara dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la cuenta de cobro, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos de la entidad. Se adjunta en la plataforma los documentos requeridos, incluyendo: Informe de ejecución del periodo evaluado, soportes contractuales, certificación de la supervisora, y factura de cobro. Con ello se garantiza la trazabilidad, transparencia y publicidad del proceso

contractual, dando pleno cumplimiento a las disposiciones de la obligación y a los procedimientos establecidos para la gestión documental en el SECOP.

OBLIGACION Nº 18:

Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias.

Descripción de la obligación :
La Interventoría acepta y cumple con todas las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato y en el desarrollo de su ejecución, resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACION N.º 1:

Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.

Descripción de la obligación :
La empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS** cumple con esta obligación, dado que identifica los riesgos asociados a sus actividades y aplica las medidas de prevención y control definidas en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El personal vinculado se encuentra informado sobre los peligros presentes y recibe las indicaciones necesarias para su adecuada gestión, el sistema de gestión se anexo al primer informe.

OBLIGACION N.º 2:

Informar oportunamente a la interventoría del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.

Descripción de la obligación :
Durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes, accidentes ni condiciones que afectaran el seguimiento de la interventoría; en caso de ocurrencia, la empresa mantiene los canales establecidos para su notificación inmediata al supervisor del contrato, el soporte de la ARL se anexo en el primer informe.

OBLIGACION N.º 3:

Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.

Descripción de la obligación :
La empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS** cumple con la obligación de promover y realizar pausas activas, incentivando a su personal a ejecutarlas de manera periódica durante la jornada laboral. Estas actividades contribuyen al bienestar físico y a la prevención de enfermedades osteomusculares, conforme a las recomendaciones del SG-SST, la política de implementacion pausas activas fue anexo al primer informe.

OBLIGACION N.º 4:

Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

Descripción de la obligación :
La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con esta obligación, manteniendo un ambiente laboral libre de sustancias psicoactivas y garantizando la aplicación de las políticas establecidas en su SG-SST y su Sistema de Gestión Ambiental. El personal desarrolla sus actividades en condiciones óptimas, sin consumo de sustancias que afecten su desempeño o la seguridad del servicio la política ambiental se anexo al primer informe.

OBLIGACION N.º 5:

Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

Descripción de la obligación :

La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con las normas de seguridad vial exigidas, asegurando que el personal de campo que realiza el seguimiento respeta los límites de velocidad, utiliza correctamente los implementos de protección personal y acata las disposiciones establecidas en materia de movilidad segura. Dichas prácticas contribuyen a la adecuada prestación del servicio y a la reducción de riesgos en la operación.

INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA

OBLIGACION Nº 1:

Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, relacionados con el cumplimiento del contrato.

Descripción de la función

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la interventoría ha implementado las siguientes acciones y procedimientos:

- **Revisión de Obligaciones Contractuales:** Se ha verificado que el contratista comprendan y asuman las obligaciones estipuladas en el contrato, incluyendo los plazos de ejecución, especificaciones técnicas, estándares de calidad y demás requisitos contractuales.
- **Seguimiento y Monitoreo:** Se ha realizado seguimiento periódico a la ejecución del contrato mediante visitas técnicas, revisión de documentación y de seguimiento, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y tomar acciones preventivas o correctivas cuando ha sido necesario.
- **Comunicación Formal:** La interventoría ha emitido comunicaciones escritas formales a el contratista, en las que se detallan obligaciones pendientes, requerimientos específicos y los plazos para su cumplimiento. Todas estas comunicaciones han sido debidamente registradas, asegurando la trazabilidad y seguimiento de cada caso. *Ver Anexo 05 – Correspondencia enviada.*

Estas acciones han permitido ejercer control efectivo sobre el cumplimiento contractual por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida.

OBLIGACION Nº 2:

Verificar que la ejecución de las actividades y obligaciones se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las cláusulas y especificaciones pactadas en los contratos de transporte escolar.

Descripción de la función

En cumplimiento de la Obligación Nº 2, la interventoría dio continuidad al proceso de verificación de la ejecución de las actividades contratadas, asegurando que se desarrollaran conforme al alcance, cláusulas y especificaciones del Contrato de Transporte Escolar No. 1756 de 2025. Para ello, durante este tercer periodo se mantuvieron los mecanismos de seguimiento establecidos desde el inicio del contrato, verificando el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del operador.

En primer lugar, se reiteró la revisión del alcance contractual, manteniendo claridad sobre los términos pactados relacionados con rutas autorizadas, horarios de operación, número de estudiantes por ruta, vehículos asignados y requerimientos técnicos exigidos para la operación. Esta información se socializó nuevamente con el contratista en los espacios de seguimiento, garantizando que las condiciones iniciales se mantuvieran sin modificaciones que afectaran el desarrollo del servicio.

De igual forma, se dio continuidad al proceso de seguimiento en campo mediante visitas técnicas a las instituciones educativas, en las cuales se verificó el cumplimiento operativo de las rutas, horarios establecidos,

condiciones de seguridad, disponibilidad de acompañante en cada vehículo y estado de los documentos obligatorios. Adicionalmente, se revisó el cumplimiento del uso de uniforme institucional, porte de carné y afiliación del personal operativo a los sistemas de seguridad social.

Durante este tercer informe se confirmó nuevamente el cumplimiento de obligaciones específicas tales como: disponibilidad de los vehículos en los puntos de ascenso antes del cierre de la jornada escolar; ejecución completa de los recorridos asignados; presencia permanente de un adulto responsable; supervisión del cuidado de los estudiantes durante el trayecto; suministro de calzado y vestido de labor al personal operativo; contratación formal del personal por parte de la empresa operadora; y atención oportuna a requerimientos de instituciones educativas, padres de familia, interventoría y la SED Meta.

Finalmente, se mantuvo actualizada la trazabilidad de los procesos de verificación, contando con actas de visita, formatos diligenciados por el personal de supervisión, registro fotográfico y comunicaciones oficiales que evidencian los hallazgos, observaciones y medidas correctivas adoptadas. Toda esta documentación fue integrada en la carpeta de gestión contractual, consolidando las actuaciones adelantadas durante el periodo evaluado y respaldando la continuidad de la supervisión a la ejecución del contrato.

OBLIGACION Nº 3:

Comunicar a la secretaría de educación del Departamento en forma inmediata todas las determinaciones sobre posibles cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones e instrucciones dirigidas a los municipios.

Descripción de la función

Durante el presente periodo no se suscribieron actas modificatorias ni determinaciones contractuales adicionales en el marco del Contrato de Transporte Escolar N.° 1756 de 2025. En consecuencia, no se generaron comunicaciones extraordinarias relacionadas con cambios contractuales para ser remitidas a la Secretaría de Educación Departamental.

No obstante, la Interventoría mantiene permanente seguimiento y control sobre las modificaciones contractuales que se generen, garantizando su comunicación inmediata y trazabilidad conforme a lo establecido contractualmente.

OBLIGACION Nº 4:

Establecer los incumplimientos, recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el interventor remitirá a la Secretaría jurídica y secretaría educación del Meta, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar

Descripción de la función

Durante el presente periodo, no se han identificado incumplimientos por parte del contratista; en consecuencia, no ha sido necesario recomendar acciones correctivas, aplicar multas ni remitir informes técnicos a la Secretaría Jurídica o a la Secretaría de Educación del Meta para la adopción de medidas legales.

OBLIGACION Nº 5:

Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, municipio y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

Descripción de la función

Durante la ejecución del presente periodo, se atendieron de manera oportuna y dentro del plazo establecido todas las quejas recibidas. A cada una de ellas se le dio respuesta formal, dejando la respectiva trazabilidad documental de la gestión realizada, la cual se relaciona a continuación y se anexan evidencias. Ver anexo 6 quejas.

Queja 1 – Inconformidad por prestación del servicio en rutas RE12 y RE13 (I.E. Agrícola de Guacavía – Cumaral)

Peticionario: Rectoría I.E. Agrícola de Guacavía
Municipio: Cumaral – Meta
Fecha del hecho reportado: 15 de octubre de 2025
Descripción del reclamo:
Se reportó inconformidad por parte de la Institución Educativa frente a la prestación del servicio en las rutas RE12 y RE13, señalando que ambas rutas estaban siendo atendidas con un solo vehículo, lo cual ocasionaba que los estudiantes del primer recorrido llegaran a la institución antes del inicio de la jornada académica, permaneciendo fuera de la sede sin acompañamiento, generando riesgos para su seguridad. La rectora solicitó asignar dos vehículos (uno por ruta) o, en su defecto, disponer de una monitora para el acompañamiento mientras los estudiantes ingresaban.
Gestión realizada por la Interventoría:

- Mediante comunicación la Interventoría informó al operador Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida sobre la inconformidad reportada y solicitó implementar medidas operativas inmediatas para garantizar el acompañamiento y seguridad de los estudiantes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se dejó trazabilidad mediante correo electrónico y se solicitó respuesta formal del contratista con medidas adoptadas.

Respuesta del operador y resultados de verificación:

- El operador dio respuesta indicando que, conforme a lo previsto en el Contrato 1756 de 2025, las rutas referidas son compartidas y pueden operar con un solo vehículo. No obstante, manifestó que desde el inicio del contrato se ha dispuesto un vehículo adicional de apoyo con el fin de optimizar tiempos de recorrido.
- Así mismo, informó que fue asignada la acompañante Daniela López Peña, quien permanece disponible desde las 6:20 a.m. para brindar apoyo y acompañamiento a los estudiantes durante los tiempos de espera antes del ingreso a la institución.
- La Interventoría realizó verificación en campo y mediante acta suscrita con la rectora del establecimiento educativo, se constató la presencia de la monitora asignada, evidenciando que la medida fue implementada y la situación fue superada.

Conclusión y cierre del caso:
Con base en la revisión documental y la verificación en campo, se concluye que el operador implementó medidas correctivas orientadas a garantizar el acompañamiento y seguridad de los estudiantes, mediante asignación de monitora y ajustes operativos, por lo cual la queja se declara atendida, manteniéndose seguimiento preventivo por parte de la Interventoría.

Queja 2 – Derecho de petición por presuntas irregularidades (Ruta 18 – Vereda Montebello, Cumaral)
Peticionario: Derecho de petición radicado por el Concejal Andrés Felipe Buitrago Molano
Municipio: Cumaral – Meta (Vereda Montebello)
Fecha de recepción / traslado por SED: 05 de noviembre de 2025
Descripción del reclamo:
La SED informó la radicación de un derecho de petición solicitando intervención inmediata ante presuntas irregularidades en la prestación del servicio de transporte escolar en la Ruta 18, indicando: suspensión injustificada del servicio, condiciones mecánicas deficientes del vehículo (fallas eléctricas, frenos, filtraciones, falta de luces y señalización), presunto incumplimiento de normas de seguridad, y solicitó soportes y respuesta formal.
Gestión realizada por la Interventoría:

- Se realizó análisis preliminar del caso y revisión de antecedentes de operación de la ruta, identificando periodo de suspensión temporal y variables externas asociadas a condiciones de acceso vial.
- Se verificaron soportes administrativos y técnicos del vehículo asignado, así como condiciones de autorización documental del servicio.
- Se consolidó respuesta formal dirigida a la SED, con sustento técnico, administrativo y contractual.

Respuesta y resultados de verificación:

- Mediante comunicación del 13 de noviembre de 2025, la Interventoría dio respuesta al derecho de petición informado por SED, señalando que los hechos denunciados son parcialmente ciertos respecto a afectaciones del servicio, las cuales obedecieron principalmente al mal estado de la vía por temporada invernal, falta de drenaje y condiciones externas, situación que generó daños mecánicos en los vehículos y derivó en la suspensión temporal de la Ruta 18 entre el 16 de septiembre de 2025 y el 14 de octubre de 2025.
- Se dejó constancia de que la suspensión no correspondió a decisiones arbitrarias del operador, sino a factores de seguridad y transitabilidad del corredor vial.

Así mismo, se informó que:

- No se evidencian irregularidades contractuales atribuibles al operador en la prestación del servicio.
- No se realizaron cobros durante el periodo de suspensión del servicio.
- El vehículo asignado cuenta con documentación vigente y condiciones técnicas autorizadas.
- La continuidad del servicio depende de la adecuación de la vía, condicionada por factores externos (lluvias e inestabilidad del terreno).
- Se anexaron soportes técnicos, contrato de transporte escolar y acta modificatoria correspondiente, dejando trazabilidad del caso.

Conclusión y cierre del caso:

Se concluye que el caso fue atendido mediante verificación técnica y documental, evidenciando que las afectaciones del servicio se generaron por condiciones externas relacionadas con la infraestructura vial y la temporada de lluvias, sin demostrarse incumplimiento imputable al operador. La Interventoría continuará con el seguimiento integral para asegurar condiciones de operación seguras y la correcta prestación del servicio cuando la vía lo permita. Ver oficio y anexos de soporte.

Conclusiones del análisis mensual

- Los requerimientos recibidos durante el periodo evaluado fueron gestionados de manera oportuna, generando respuestas formales con trazabilidad documental completa.
- Para cada caso se adelantaron acciones de verificación y control (comunicaciones al operador, revisión documental, verificación en campo y emisión de respuestas oficiales).
- No se evidenciaron riesgos operativos activos persistentes asociados a incumplimiento contractual imputable al operador; no obstante, se mantuvo seguimiento preventivo para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
- Se vincularon acciones de mejora relacionadas con medidas de acompañamiento a estudiantes, optimización operativa y fortalecimiento de soportes documentales del operador.

OBLIGACION Nº 6:

Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto

Descripción de la función

En cumplimiento de la Obligación Nº 6, correspondiente a la atención de reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes formuladas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas, la interventoría realizó el monitoreo permanente de los canales oficiales de comunicación y de los espacios de interacción generados durante el desarrollo del servicio.

Para el periodo correspondiente a este tercer informe, se recibieron requerimientos, los cuales fueron atendidos y descritos en la obligación anterior. Lo anterior incluye los directivos docentes, padres de familia, comunidad educativa y el propio contratista, por lo cual no fue necesario adelantar gestiones de respuesta, trámite de conceptos técnicos ni remisiones a otras entidades competentes.
Adicionalmente, la interventoría mantuvo activa la ruta de atención previamente socializada, recordando a los actores los medios dispuestos para el reporte de inquietudes o situaciones relacionadas con la prestación del servicio. Estos canales permanecen habilitados durante la ejecución del contrato.

OBLIGACION Nº 7:

Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere los contratos de transporte escolar, entre las cuales se cuentan como mínimo:

- Acta iniciación.
- Acta de finalización
- Acta de reuniones
- Acta de suspensión (si fuere el caso)
- Acta de reiniciación (si fuere el caso)
- Acta de liquidación

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el Departamento y que hacen parte del manual de interventoría y supervisión de la entidad.

Descripción de la función

En cumplimiento de la obligación de elaborar las actas relacionadas con los hechos y etapas que se presentan durante la ejecución del contrato de transporte escolar, se informa que durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2025, no se presentaron hechos contractuales que requirieran la elaboración de actas adicionales (reuniones, suspensión, reinicio, finalización o liquidación), En consecuencia, no se generaron actas nuevas durante el periodo evaluado. Se mantiene como documento vigente el Acta de Inicio, la cual fue relacionada y soportada en el primer informe.

OBLIGACION Nº 8:

Consignar en las respectivas carpetas de todos los contratos, los informes, actas, soportes y demás documentos que se desarrollen en ejercicio de la interventoría.

Descripción de la función

Se consigna en la carpeta del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida los documentos relacionados con el contrato, incluyendo informes, actas, soportes y demás documentos generados durante el ejercicio de la interventoría. Asimismo, se reciben y archivan los informes y sus respectivos soportes para la gestión y autorización del pago correspondiente.

OBLIGACION Nº 9:

Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad general que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.

Descripción de la función

Se cumplen estrictamente los lineamientos establecidos, asegurando que cada trámite se realice conforme a los formatos y procedimientos vigentes. La correspondencia se tramita utilizando los formatos y protocolos definidos, lo cual queda evidenciado en los soportes anexos a este informe.

OBLIGACION Nº 10:

Revisar y conceptuar sobre los informes, formatos y productos entregados por el municipio y contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato.

Descripción de la función
En cumplimiento de la obligación establecida, se precisa que el contrato objeto de esta Interventoría no contempla una relación directa con los municipios; en consecuencia, no se reciben informes, formatos ni productos generados por estas entidades.

OBLIGACION Nº 11:

Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos de manera mensual y para la liquidación final de los contratos de transporte escolar.

Descripción de la función
La interventoría ha preparado, revisado y aprobado para este periodo los documentos y soportes requeridos para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, así como para la futura liquidación final del mismo. Esta labor se ha realizado conforme al informe presentado por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. Entre los documentos verificados se encuentran: soportes de pago de seguridad social y parafiscales, paz y salvos suscritos por el contratista y personal vinculado, transferencias bancarias, planillas de asistencia diaria y semanal, y certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas. Toda la documentación que respalda la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentra debidamente archivada en la carpeta oficial del contratista.

OBLIGACION Nº 12:

Velar por que el departamento se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las actividades de transporte escolar. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al Departamento — Secretaría jurídica y Secretaría de Educación del Meta los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

Descripción de la función
La interventoría ha velado por que el Departamento del Meta se mantenga indemne frente a cualquier reclamación por parte de terceros, subcontratistas, proveedores u otros actores que hayan intervenido de manera indirecta en la ejecución del servicio de transporte escolar.
En cumplimiento de esta obligación, se realizó la verificación del contrato suscrito, así como los pagos efectuados por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida a sus proveedores y terceros. Esta revisión incluyó el análisis de los soportes documentales correspondientes, tales como comprobantes de pago, facturas y actas de cumplimiento.
Con base en dicha verificación, se dio inicio a los trámites y autorizacion para el pago mensual al contratista, una vez se constató el cumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a terceros. La documentación soporte que respalda este proceso se encuentra archivada en la carpeta oficial del contratista.

OBLIGACION Nº 13:

Recopilar y revisar los formatos de cumplimiento de rutas de los establecimientos educativos (certificaciones de los rectores, listados de estudiantes, vehículos y conductores asignados), hacer los descuentos a que haya lugar, liquidar el número de estudiantes atendidos en cada ruta en el mes, y certificarlo para autorizar los pagos respectivos dentro de las fechas establecidas por la SED.

Descripción de la función
Durante el periodo evaluado, la interventoría recopiló y revisó los formatos establecidos por la Secretaría de Educación del Meta (SED) para verificar el cumplimiento de las rutas asignadas a los establecimientos educativos. Esta revisión se llevó a cabo mediante la aplicación de formatos de control en campo y el análisis de la documentación entregada por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. Entre los documentos verificados se encuentran: certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas, listados de estudiantes beneficiarios del servicio, relación de vehículos utilizados por ruta, y el personal (conductores y monitoras) asignado durante la ejecución del servicio. Todos estos soportes reposan en las

carpetas físicas y/o digitales del contratista. Con base en esta información, la interventoría procedió a liquidar el número de estudiantes transportados en cada ruta durante el mes, aplicando los descuentos correspondientes cuando fue necesario, de acuerdo con las novedades identificadas en campo y la documentación presentada. Posteriormente, se certificó la información para autorizar los pagos respectivos dentro de las fechas establecidas por la SED.

OBLIGACION Nº 14:

Analizar mensualmente los índices de quejas y reclamos propios de la operación de las rutas escolares que le reporte la SED, los establecimientos educativos, padres de familia y generar esquemas de auditoria con el fin de identificar acciones de mejora continua.

Descripción de la función

En cumplimiento de la obligación relacionada con el análisis mensual de los índices de quejas y reclamos asociados a la operación de las rutas escolares, se informa que durante el periodo evaluado se recibieron dos (2) requerimientos formales, provenientes de la Secretaría de Educación Departamental del Meta y de la comunidad educativa del municipio de Cumaral (Meta), los cuales fueron atendidos oportunamente dejando la respectiva trazabilidad documental.

En cuanto al primer requerimiento, presentado por la Rectoría de la I.E. Agrícola de Guacavía, se reportó inconformidad frente a la operación de las rutas RE12 y RE13, debido a que se estaban atendiendo con un solo vehículo, generando tiempos de espera previos al horario académico y ausencia de acompañamiento. Ante esta situación, la Interventoría solicitó al operador implementar medidas correctivas para garantizar el acompañamiento y seguridad de los estudiantes. El contratista informó la asignación de la acompañante Daniela López Peña para apoyo en los tiempos de espera y, posterior a la verificación en campo realizada por la Interventoría, se evidenció la implementación de la medida y la superación de la situación reportada.

Respecto al segundo requerimiento, trasladado por la SED en el marco de un derecho de petición relacionado con la prestación del servicio en la Ruta 18 – Vereda Montebello (Cumaral), se realizó verificación técnica y documental, estableciendo que la suspensión temporal del servicio se debió principalmente al mal estado de la vía y la temporada invernal, sin evidenciar irregularidades atribuibles al operador. Se constató que el vehículo asignado contaba con documentación vigente y que no se realizaron cobros durante el periodo en que la ruta estuvo suspendida.

- Como parte del ejercicio de auditoría derivado del análisis mensual, se identifican las siguientes acciones de mejora:
- Fortalecer la coordinación operativa con las instituciones educativas, garantizando acompañamiento y medidas preventivas en rutas con tiempos de espera previos al inicio de jornada.
- Mantener seguimiento especial a rutas con condiciones de acceso complejas, generando alertas oportunas y trazabilidad frente a suspensiones por factores externos.

En conclusión, los requerimientos fueron atendidos en tiempos oportunos, se verificó la información presentada y se activaron esquemas de seguimiento necesarios para la mejora continua, observándose un bajo índice de reclamaciones durante el periodo analizado y garantizando la continuidad del servicio sin afectación estructural. Las quejas cuentan con trazabilidad documental y soportes anexos al informe. ver anexo 6 .

OBLIGACION Nº 15:

Verificar que el contratista de las rutas de transporte escolar den estricto cumplimiento a la documentación, manuales, protocolos y procedimientos necesarios para el correcto desarrollo de la operación de las rutas de transporte escolar.

Descripción de la función

En cada una de las rutas inspeccionadas por los supervisores de campo, la interventoría verifica que se dé estricto cumplimiento con el recorrido establecido, se verificó que cada vehículo portará el SOAT, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, técnico mecánica, revisión preventiva, que dicha documentación se encuentre vigente y cumpla con los requisitos establecidos en la norma para prestar el servicio de trasporte escolar, igualmente se verificó en campo que la licencia de conducción de cada conductor estuviese vigente tanto en los conductores contratados por el operador y los conductores de planta SED Meta que prestan el servicio de operatividad, además se verificó que cada vehículo contará con una monitora la cual tiene a su cuidado los estudiantes trasportados en el vehículo, se evidencio que llevará las planillas semanales, se evidencio que portaran el cinturón de seguridad, se observó en campo si las monitoras ayudaban al ascenso y descenso de cada estudiante, dicha actividad puede ser verificada con cada uno de los formatos aportados por esta interventoría y anexos a este informe.

OBLIGACION Nº 16:

Efectuar el control a las condiciones técnicas optimas a los vehículos tanto en el servicio fluvial como terrestre, equipos y materiales empleados, a partir de estas especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como las obligaciones pactadas durante las respectivas visitas de campo para lo cual deberá expedir certificación donde señale el cumplimiento de contratistas suscrita por el representante legal de la interventoría.

Descripción de la función

Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría ha realizado visitas técnicas a las instituciones educativas, durante las cuales se ha efectuado la inspección de las condiciones técnicas de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de transporte escolar, tanto terrestre como fluvial.

Para el servicio terrestre, se aplican los lineamientos del Decreto 1079 de 2015. Como evidencia de esta labor, se diligencian los formatos No. 01 y No. 02, los cuales permiten realizar un chequeo físico de los vehículos, así como la verificación de la información general, datos técnicos, pólizas de seguro obligatorias (SOAT y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual), certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y la tarjeta de operación. Esta información es corroborada por la interventoría en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

En cuanto al servicio fluvial, el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida ha entregado los certificados correspondientes al porte de elementos de seguridad, condiciones de sanidad y aptitud para embarcaciones menores de pasajeros, expedidos por funcionarios del Ministerio de Transporte —inspectores fluviales—. Así mismo, se ha recibido y verificado el certificado de inspección técnica de cada embarcación. Estas evidencias dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte, conforme a lo dispuesto en el Capítulo Quinto del Título I de la Ley 336 de 1996. Con base en la información recopilada y verificada, la interventoría, a dado constancia que el contratista cumple con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

OBLIGACION Nº 17:

Verificar la dotación y elementos de trabajo del personal de las empresas de transporte contratistas.

Descripción de la función

Mediante visitas de campo, se verificó que el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida cumpliera con la entrega de la dotación correspondiente al personal de conductores y acompañantes de ruta (monitoras), conforme a las condiciones establecidas por la normatividad colombiana (Artículo 230 del CST, Artículo 1 del Decreto 982 y Artículo 7 de la Ley 11 de 1984).

Asimismo, se constató diariamente que el personal porte su respectivo uniforme y carnet, garantizando así la identificación y presentación adecuada durante la prestación del servicio. Esta verificación se sustenta también en los formatos de entrega de dotación presentados por el contratista, los cuales reposan en la carpeta del informe técnico de ejecución del mismo.

OBLIGACION Nº 18:

Para efectos de mejorar la calidad del servicio, la interventoría realizará mensualmente una visita a mínimo una empresa de transporte, con el fin de evaluar su fortaleza organizacional, por lo tanto, el transportador (contratista) deberá tener disponible la información que se requiera con el fin de verificar los aspectos que se relacionan a continuación. El resultado de esta visita y las recomendaciones pertinentes serán informados a la Secretaría de Educación del Departamento y a la empresa de transporte para su Implementación.

Descripción de la función

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de la visita técnica del mes correspondiente, efectuada el 13 de noviembre de 2025 a las instalaciones del operador ESCONTRANSTOURS S.A.S empresa integrante de la Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. Durante la visita se evaluaron los aspectos organizacionales, administrativos, técnicos y laborales relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar.

Se trataron los temas de supervisión de funciones, nomina administrativa, regimen laboral de contratación y capacitacion. Los resultados de la visita, junto con las recomendaciones para el fortalecimiento del servicio, fueron socializados con el operador y se anexa a este informe. Ver anexo 7 visita empresa de transporte. Adicionalmente se informo a la Secretaría de Educación del Departamento en informe que reposa en el expediente y a la empresa de transporte de acuerdo a acta firmada por las partes.

OBLIGACION Nº 19:

Supervisar el cumplimiento de funciones por parte de la monitora y conductor de la cual deberá existir registro del mismo.

Descripción de la función

Se ha realizado supervisión permanente al cumplimiento de las funciones asignadas tanto a las monitoras como a los conductores, en el marco de la ejecución del contrato. Esta supervisión ha incluido la verificación del cumplimiento de los horarios establecidos, la correcta aplicación de los protocolos de seguridad en la prestación del servicio, el trato adecuado a los estudiantes usuarios y el cumplimiento de las rutas asignadas.

Se da continuidad al cotejo de información relacionada con los certificados de primeros auxilios vigentes, las hojas de vida y demás soportes exigidos por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, del personal que ingresa, de la misma manera se verifica que el personal este debidamente capacitado y cumpliendo con las funciones estipuladas en el contrato.

Se revisan las planillas diarias de operación, en las que se registra la firma tanto de las monitoras como de los conductores por cada ruta. Adicionalmente, se aplicó un formato de encuesta dirigido a los estudiantes beneficiarios del servicio, con el objetivo de evaluar la calidad del servicio prestado por las monitoras. En los resultados obtenidos no se evidencian inconformidades asociadas al desempeño de las monitoras. Toda la documentación de soporte, incluyendo planillas, hojas de vida, certificados y encuestas, reposa en la carpeta del contratista.

OBLIGACION Nº 20:

Verificar nómina administrativa y funciones ejecutadas por el personal asignado al contrato, pago de EPS, ARL, ICBF, SENA, Cesantías, Pensión, etc.

Descripción de la función

La Interventoría verifica de manera periódica la nómina administrativa presentada por el contratista, constatando que el personal asignado al contrato cumplia con las funciones establecidas y desarrolló sus actividades conforme a lo estipulado. De igual manera, se revisó el pago de los aportes a seguridad social (EPS, ARL y Pensión) y parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), los soportes se encuentran anexos al informe del contratista Union Temporal Empresas Llaneras por la Vida.

OBLIGACION Nº 21:

Verificar cumplimiento del régimen laboral de contratación de conductores y monitoras

Descripción de la función
La Interventoría llevó a cabo la verificación documental y funcional del régimen laboral aplicado a los conductores y monitoras vinculados al servicio. Se revisaron contratos laborales, afiliaciones a seguridad social, pagos de aportes y condiciones mínimas exigidas por la normativa vigente para la prestación del servicio de transporte escolar. Se evidenció que el contratista cumplió con los requisitos legales de vinculación, pagos y garantías laborales exigidas para el personal operativo, sin registrar novedades que afectaran la correcta ejecución del contrato. Los soportes se encuentran anexos al informe del operador de servicio.

OBLIGACION Nº 22:

Verificar la existencia de programas de capacitación a los conductores y evaluar su contenido.

Descripción de la función
La interventoría verificó la existencia del programa de capacitación dirigido a los conductores, el cual fue suministrado por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida y reposa en la carpeta correspondiente. Se evidenció que la documentación cumple con las generalidades requeridas en cuanto a los contenidos del programa de formación. Los soportes respectivos se encuentran anexos al informe presentado por el operador del servicio.

OBLIGACION Nº 23:

Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad.

Descripción de la función
Se verificó que el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida cuenta con un Programa de Prevención de Accidentalidad debidamente estructurado e integrado a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho programa contempla acciones orientadas a la mitigación de riesgos, actividades de capacitación para el personal operativo, procedimientos para el reporte y análisis de incidentes, así como la implementación de medidas correctivas cuando corresponde.
Asimismo, se evidenció que la empresa realiza seguimiento a dicho programa mediante la revisión y actualización de documentos soporte, tales como registros de capacitaciones, reportes de incidentes y controles periódicos. Estos documentos permiten constatar la ejecución de actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prevención de riesgos laborales.
Como resultado de este proceso de verificación, el contratista entregó en medio magnético el Programa de Prevención de Accidentalidad, documentos que reposan en el primer informe presentado.

OBLIGACION N° 24:

Verificar que las empresas se encuentren ejecutando las acciones correctivas debidamente comunicadas por la interventoría y avaladas por la SED.

Descripción de la función
Se verificó que el contratista ejecutará de manera adecuada las acciones correctivas que fueron debidamente comunicadas por la interventoría. La verificación se realizó mediante visitas técnicas de campo, revisión del informe presentado por el contratista del servicio de transporte escolar y análisis de las evidencias documentales aportadas, tales como planillas de seguimiento, registros fotográficos y certificados correspondientes. Las evidencias mencionadas se encuentran adjuntas en el informe presentado por el contratista el cual reposa en las capertas del mismo.

OBLIGACION N° 25:

Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos.

Descripción de la función
La Interventoría lleva un registro cronológico, organizado y actualizado de los pagos realizados durante la ejecución del contrato, así como de los ajustes y deducciones que correspondieron en cada periodo.

Este seguimiento se efectuó mediante la revisión de las planillas de pago, soportes contables y documentos suministrados por el contratista, garantizando la trazabilidad y exactitud de la información reportada. Durante el periodo evaluado se mantuvo un control adecuado y no se presentaron inconsistencias en los valores revisados. Ver soportes obligación No. 6 funcion financiera.

OBLIGACION N° 26:

Entregar el archivo documental de la interventoría a la SED, al momento de suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato debidamente foliado, en cajas de archivo en carpeta descalificadas en 200 folios y escaneadas en formato PDF.

Descripción de la función

Para el presente periodo no se realiza entrega del archivo documental, dado que aún no se ha llevado a cabo la terminación ni la liquidación del contrato. En consecuencia, no se ha generado el expediente correspondiente para su entrega a la Secretaría de Educación del Meta.

OBLIGACION Nº 27:

Verificar que el personal vinculado dentro de cada uno de los contratos adelantados por el Departamento del Meta con las diferentes empresas de transporte especial e intervenidos expidan paz y salvo de pago de salarios, seguridad social y parafiscales.

Descripción de la función

La Interventoría realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, respecto del personal vinculado para la prestación del servicio de transporte escolar contratado por el Departamento del Meta. Para tal fin, se solicitó, revisó y validó la expedición de los respectivos paz y salvo emitidos por los trabajadores vinculados, mediante los cuales se certifica el pago oportuno de salarios, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

Los documentos soporte correspondientes fueron recopilados y reposan en el expediente contractual, constituyéndose en evidencia del cumplimiento de la obligación, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta.

De manera complementaria, la Interventoría efectuó seguimiento permanente al personal vinculado por el operador del servicio de transporte escolar, específicamente al personal de conductores y acompañantes, conforme al análisis realizado en el tercer informe. En dicho informe se registró el personal en operación y se identificaron las novedades de ingreso, retiro y traslados, las cuales fueron debidamente reportadas y documentadas.

Durante las visitas de campo realizadas, se verificó que el personal operativo portará los uniformes reglamentarios y cumplió con las condiciones de presentación personal e identificación institucional, evidenciando el adecuado desempeño en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al recurso humano. A continucacion se relaciona cuadro comparativo con el cambio de personal.

CUADRO COMPARATIVO DE PERSONAL OPERACIÓN CONTRATO 1756 DEL 2025									
NOVEDADES DE OPERACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE 2025							NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE OPERACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE 2025 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE 2025		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL.	CARGO	FECHAS DE INGRESO	RETIRO	N° RUTA	IE EDUCATIVA	MUNICIPIO	NOVEDADES DE INGRESO O RETIRO DEL PERSONAL	FECHAS DE INGRESO	RETIRO

CHACON SANDOVAL CARLOS ANDRES	CONDUCTOR	14/10/2025	31/10/2025	RE3	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	MACARENA	SERRANO SERRANO JHABITON	04/11/2025	
AREVALO RUBIANO YUDY MARCELA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025		RE32	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	MACARENA	BARBOSA BAUTISTA DIANA MARCELA	27/10/2025	N/A
GIRALDO CASTRO CRISTIAN JAIDERNE	CONDUCTOR	25/09/2025	24/10/2025	RE33	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	MACARENA	MARTINEZ OVIEDO JOHANA	27/10/2025	N/A
OSPINA RIVERA BRENDA ALEXANDRA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	20/11/2025	RE5 RE8	CE BARCELONA	LEJANIAS	CASTILLO JAIME ANGIE PAOLA	21/11/2025	N/A
LUIS CARLOS SANABRIA HERRERA	CONDUCTOR	14/10/2025	26/10/2025	RE6 Y RE14			JONATAN ALEJANDRO MEJIA VILLADA	25/08/2025	N/A
MIGUEL ANGEL BURGOS BERMEO	CONDUCTOR	25/08/2025	26/10/2025	RE8	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY		LUIS JAVIER VERGARA ROJAS	27/10/2025	N/A
JONATAN ALEJANDRO MEJIA VILLADA	CONDUCTOR	25/08/2025	26/10/2025	RE9			MIGUEL ANGEL BURGOS BERMEO	25/08/2025	N/A
JOSE EXCEHOMO BERNAL PEREZ	CONDUCTOR	25/08/2025	24/10/2025	RE20 Y RE22 Y RE24	INST EDUCATIVA EL ENCANTO		JULIAN ANDRES PRIETO MEDINA	27/10/2025	N/A
ANDREA CAROLINA RODRGIUEZ FISGATIVA	MONITORA	25/08/2025	SOLICITUD DE PERMISO			RESTREPO	GLORIA EMILCE PRADO HERNANDEZ	27/10/2025	N/A
BLANCA MILENA MORENO TORRES	MONITORA	25/08/2025				BARRANCA DE UPIA	OLGA LORENA MENDOZA	10/11/2025	N/A
RUBIEL BENITO PERALTA (SE TRASLADA A LA RE18 DE CUMARAL)	CONDUCTOR	14/10/2025	SOLICITUD DE PERMISO	RE18		CUMARAL	RUPERTO VERGAÑO	27/10/2025	28/11/2025
EDWIN YAZMANI RENDON RODRIGUEZ	CONDUCTOR	25/08/2025		RE1-5	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO - INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	URIBE	OSCAR DE JESUS RENDON GONZALEZ ESTABA EN LAS RUTAS 4 Y 9	N/A	N/A
DANNY ALEJANDRA ROJAS CAMPO	MONITORA	25/08/2025	24/10/2025			URIBE	LEIDY LOAIZA GARCIA	27/10/2025	N/A
OSCAR DE JESUS RENDON GONZALEZ	CONDUCTOR	25/08/2025		RE4-9		URIBE	EDWIN YAZMANI RENDON RODRIGUEZ ESTABA EN LAS RUTAS 1 Y 5	N/A	N/A

NELSON LEONARDO ALBARRACIN RODRIGUEZ	CONDUCTOR	17/9/2025	24/10/2025	RE8		URIBE	LUIS ANTONIO RUEDA MARTINEZ	27/10/2025	N/A
JAMES JAIR MORENO CARDENAS	CONDUCTOR	25/08/2025		RE15		URIBE	PEDRO ALEJANDRO PINTO MACHUA	27/10/2025	N/A
RODRIGUEZ ESPINEL DIEGO ANDRES	CONDUCTOR	25/08/2025	24/10/2025	RE3	I.E JOSE MARIA CORDOBA	GUAMAL	RIZO PUENTES WILSON ALFONSO	25/10/2025	N/A
RIZO PUENTES WILSON ALFONSO	CONDUCTOR	25/08/2025	24/10/2025	RE7	I.E JOSE MARIA CORDOBA	GUAMAL	RIZO PUENTES WILSON ALFONSO	25/10/2025	N/A
JEIMMY HASBLEIDY GARCIA ALVAREZ	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	07/11/2025			ACACIAS	CINDY ROCIO MARQUEZ VELANDIA	10/11/2025	N/A
NUBIA ESPERANZA DIAZ MORENO	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	24/10/2025			ACACIAS	CINDY ROCIO MARQUEZ VELANDIA	27/10/2025	N/A
CINDY ROCIO MARQUEZ VELANDIA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	24/10/2025			ACACIAS	NUBIA ESPERANZA DIAZ MORENO	27/10/2025	N/A
JEIMMY HASBLEIDY GARCIA ALVAREZ	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	07/11/2025			ACACIAS	CINDY ROCIO MARQUEZ VELANDIA	10/11/2025	N/A
YHONATAN STIVEN NARVAEZ RAMIREZ	CONDUCTOR	25/08/2025	10/11/2025	RE5	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	CASTILLA LA NUEVA	CARILLO MONTAÑEZ RODRIGO ALEXANDER	10/11/2025	N/A
LUZ STELLA ACUÑA CARRILLO	CONDUCTOR	20/10/2025	11/11/2025	RE11	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	PUERTO LOPEZ	YEISSON EDUARDO FLOREZ BARRERA	12/11/2025	N/A
MICHELLE STEPHANY ORTIZ MENDEZ	ACOMPAÑANTE DE RUTA	14/10/2025	05/11/2025	RE2	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CABUYARO	BUITRAGO RUIZ LINA LIZETH	10/11/2025	N/A
EDUARD ALEJANDRO JIMENEZ URIZA	CONDUCTOR	25/08/2025	24/10/2025	RE7	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CABUYARO	GERMAN DURAN RAMOS	27/10/2025	N/A
JIMENA MARIA ANDRADE CORDOBA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	24/10/2025	RE7	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CABUYARO	MARYELIS CASSALET MORENO	27/10/2025	N/A
EDUARD ALEJANDRO JIMENEZ URIZA	CONDUCTOR	25/08/2025	24/10/2025	RE10	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CABUYARO	GERMA DURAN RAMOS	27/10/2025	N/A
JIMENA MARIA ANDRADE CORDOBA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	25/08/2025	24/10/2025	RE10	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CABUYARO	MARYELIS CASSALET MORENO	27/10/2025	N/A
JOSE RODLFO CASTRO AREVALO	CONDUCTOR	25/9/2025	24/10/2025	RE19	INST EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	GRANADA	ALEXANDER GUZMAN CARDENAS	27/10/2025	N/A

OBLIGACION Nº 28:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá vincular mínimo el 50% personal residente del Departamento del Meta, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, lo cual se verificará con el certificado de residencia o certificado del Sisbén del personal.

Descripción de la función

Durante la ejecución del contrato de interventoría de transporte escolar, se han mantenido de manera íntegra las condiciones ofrecidas en la propuesta inicial, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4354 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos No. GCSJ-CM-006-2025.

En relación con el criterio de empleabilidad local, se conserva el cumplimiento del compromiso ofertado respecto a la vinculación de personal residente en el Departamento del Meta, garantizando el porcentaje mínimo requerido en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, sin que se hayan presentado modificaciones que afecten el puntaje obtenido en la etapa de evaluación. Aunque durante la ejecución se realizaron ajustes en dos integrantes del equipo, los reemplazos cumplen los perfiles exigidos y permiten mantener los criterios de residencia y vinculación local definidos en la propuesta.

La verificación del cumplimiento de este criterio se soporta en los documentos del personal vinculados al contrato, tales como certificados de residencia y/o certificados del Sisbén, los cuales reposan en el expediente contractual y permiten evidenciar el porcentaje mínimo requerido. En consecuencia, la ejecución del contrato refleja consistencia entre lo ofertado y lo implementado, manteniendo las condiciones que dieron lugar a la calificación final de 98,75 puntos.

FUNCION TECNICA Y LEGAL

OBLIGACION Nº 1:

El Interventor deberá garantizar que el/los operador/es presten el servicio de transporte escolar, bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan dicha actividad en Colombia

Descripción de la obligación :

En cumplimiento de la Obligación N.º 1, consistente en garantizar que el operador preste el servicio de transporte escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan dicha actividad en Colombia, la Interventoría, en el marco del Contrato N.° 1802 de 2025 suscrito con la Gobernación del Departamento del Meta, ha realizado un seguimiento permanente desde la fecha de inicio del contrato, el 22 de agosto de 2025.

Durante este periodo, se efectuaron visitas a las instituciones educativas oficiales con el fin de verificar el cumplimiento normativo y operativo del servicio de transporte escolar. Para ello, se utilizaron los formatos de control establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED), los cuales contemplan criterios técnicos, administrativos y legales de conformidad con la normatividad vigente, entre ellas:

NORMAS

Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015
Decreto 348 de 2015
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)
Adicionalmente, se realizó verificación del cumplimiento del marco normativo aplicable al servicio de transporte fluvial, en los casos donde aplica, incluyendo:
Decreto 3112 de 1997 (Transporte fluvial)
Decreto 3666 de 1998 (Cuantías mínimas de pólizas de seguros)
Ley 1242 de 2008 (Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales)

Decreto 431 de 2017
Resultados del seguimiento normativo y operativo

Verificación normativa: Se constató que las empresas que hacen parte de la unión temporal cumplen con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y las autoridades competentes, entre ellos:
Licencia de tránsito vigente para los vehículos utilizados, los cuales se encuentran en regla.
Certificado de revisión técnico–mecánica y de emisiones contaminantes anexas al informe del operador del servicio
Pólizas de seguro SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual actualizadas adjuntas al informe del contratista.
Licencias de conducción tipo C1 o superior y certificación de curso de transporte escolar para los conductores.
Antecedentes judiciales verificados y documentos del personal administrativo y operativo en regla.
Cumplimiento operativo: Se verificó que las rutas, horarios y paradas se encuentran ajustadas a lo establecido en el contrato y a las disposiciones normativas aplicables. Los vehículos inspeccionados cumplen con los elementos de seguridad exigidos por la ley, como:
Cinturones de seguridad en todos los puestos.
Señalización reglamentaria.
Botiquín de primeros auxilios.
Extintor en buen estado y con fecha vigente.
Condiciones técnicas adecuadas para la operación segura.

OBLIGACION Nº 2:

Diligenciar los formatos de interventoría durante las visitas de campo realizadas a las rutas de acuerdo con las orientaciones impartidas por la SED y las obligaciones contractuales.

Descripción de la obligación:
Durante la ejecución del contrato, la Interventoría ha aplicado de manera adecuada los formatos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED), los cuales permiten supervisar el cumplimiento de las obligaciones por parte del operador del servicio de transporte escolar. En las visitas de campo realizadas a las diferentes rutas, se verificó el diligenciamiento correcto, completo y oportuno de las planillas de asistencia diarias y semanales por parte de las monitoras, así como la disposición de los listados oficiales de estudiantes entregados por los directivos docentes. Se corroboró que el número de estudiantes transportados coincide con el reportado y que las rutas y cupos operados corresponden a los establecidos contractualmente.

Formatos aplicados por la Interventoría:

- Formato N.° 1: Información de ruta/vehículo/conductor. Ver anexo 8.
- Formato N.° 2: Lista de chequeo del estado físico del vehículo. Ver anexo 9.
- Formato N.° 3: Encuesta de satisfacción sobre la prestación del servicio. Ver anexo 10.
- Formato N.° 4: Inspección de recorrido completo de la ruta. Ver anexo 11.
- Formato N.° 5: Acta de reunión con el funcionario del establecimiento educativo. Ver anexo 12.
- Formato N.° 6 y 6.1: Generación y cierre de alertas preventivas en campo.
- Formato N.° 7 y 10: Registro de información básica de operatividad. Ver anexo 13.
- Formato N.° 8 y 9: Verificación específica del servicio de transporte fluvial. Ver anexo 14.

Estos instrumentos fueron diligenciados por el equipo de interventores de campo, y sus resultados se encuentran anexos a este informe.
Principales dificultades identificadas: Durante el proceso de supervisión se evidenciaron situaciones recurrentes que afectan la operación del servicio en algunas zonas rurales del departamento, tales como:
Condiciones climáticas adversas que generan retrasos o daños en los vehículos.

OBLIGACION Nº 3:

Mantener actualizado y organizado el archivo y la información recolectada en desarrollo de las visitas y seguimiento a los contratos de transporte escolar.

Descripción de la obligación :

La Interventoría da cumplimiento a esta obligación mediante la organización, actualización y custodia del archivo físico relacionado con las visitas, actas, informes, soportes fotográficos y demás documentos generados durante el seguimiento al contrato de transporte escolar, estos se encuentran soportados en la carpeta del contratista.

OBLIGACION Nº 4:

Conocer los contratos suscritos por el Departamento del Meta cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar.

Descripción de la obligación:

La Interventoría cumple con esta obligación mediante la revisión, análisis y conocimiento integral del contrato suscrito por el Departamento del Meta para la prestación del servicio de transporte escolar. Se ha efectuado la lectura técnica, administrativa y legal de los documentos contractuales, incluyendo objetos, alcances, obligaciones, rutas, especificaciones operativas y demás anexos, lo cual permite realizar un seguimiento adecuado y garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

OBLIGACION Nº 5:

Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la prestación del servicio de transporte escolar.

Descripción de la obligación:

La Interventoría realizó el seguimiento y los requerimientos correspondientes para garantizar que el contratista diera cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transporte escolar, conforme a lo establecido en la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015, la Resolución 160 de 2017 del Ministerio de Transporte, y las disposiciones municipales aplicables.

Durante el periodo evaluado, se verificó que el contratista cumplió con los requisitos técnicos, operativos y documentales exigidos para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo:

- ✓ Documentación vigente de los vehículos (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación).
- ✓ Certificaciones y requisitos del personal conductor y acompañantes.
- ✓ Cumplimiento de rutas, protocolos de seguridad y condiciones mínimas de operación.
- ✓ Aplicación de medidas de seguridad vial y bienestar de los estudiantes transportados.

La Interventoría requirió, revisó y validó los soportes presentados por el contratista, evidenciando que se ajustan al marco legal aplicable, razón por la cual se confirma el cumplimiento de esta obligación. Dichos soportes se encuentran archivados en la carpeta del mismo.

OBLIGACION Nº 6:

Verificar y hacer seguimiento a las obligaciones consignadas en los contratos suscritos cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar con estricto cumplimiento a las normas de transporte escolar de la legislación colombiana.

Descripción de la obligación:
La Interventoría da cumplimiento a esta obligación mediante la verificación y el seguimiento continuo de las obligaciones contractuales establecidas para el operador del servicio de transporte escolar. Para ello, se ejecutan actividades de control técnico, administrativo y operativo, asegurando el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte escolar, especialmente lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015, la Ley 769 de 2002 y demás disposiciones aplicables.
El proceso de verificación se realiza a través de:
Visitas técnicas periódicas a instituciones educativas y puntos de operación del operador.
Aplicación de listas de chequeo y formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Departamental, los cuales permiten evaluar condiciones mecánicas, documentales, operativas y de seguridad.
Revisión documental de pólizas, licencias, certificados técnico–mecánicos, habilitaciones, antecedentes y demás documentos exigidos por el Ministerio de Transporte.
Monitoreo del cumplimiento operativo, verificando rutas, horarios, planillas de viaje, condiciones del vehículo y comportamiento del conductor.
Registro de hallazgos, que permiten requerir acciones correctivas al operador cuando corresponde.
Seguimiento a operación fluvial, en los casos aplicables, conforme a los decretos y leyes que regulan el transporte de esta modalidad.
Como resultado del seguimiento, se ha constatado que el operador del servicio cumple con las obligaciones contractuales y con las disposiciones normativas vigentes, garantizando la prestación adecuada, segura y conforme a la legislación colombiana del servicio de transporte escolar.

OBLIGACION Nº 7:

Asesorar a las instituciones educativas en la calidad del transporte que deben brindar los municipios en el marco de los contratos de prestación del servicio de transporte, así como, del contrato de operatividad de vehículos escolares.

Descripción de la obligación:
En cumplimiento de la obligación establecida, se precisa que el objeto de la Interventoría se limita al seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del Contrato No. 1756 de 2025, suscrito con el contratista, el cual corresponde a una persona jurídica responsable de la prestación del servicio. En este sentido, el alcance de la Interventoría no incluye asesoría directa ni procesos de articulación operativa con los municipios, dado que no existe relación contractual con dichas entidades.

OBLIGACION Nº 8:

Verificar la entrega de la información en los formatos diseñados y establecidos por la Secretaría de Educación del Meta para el seguimiento y pago de los contratos de transporte escolar.

Descripción de la obligación:
La Interventoría cumplió cabalmente con esta obligación mediante la revisión y verificación exhaustiva de la información entregada por el operador en los formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación del Meta. Estos formatos son requeridos para el seguimiento y proceso de pago del contrato de transporte escolar. Durante el periodo evaluado, se confirmó que el operador entregó la información completa y correctamente diligenciada, incluyendo Formatos de seguimiento, Planillas de rutas, Soportes fotográficos y demás documentos exigidos. Los formatos de seguimiento fueron diligenciados y firmados por los interventores de campo como se relaciona a continuacion.

NOMBRE	CEDULA	MUNICIPIO
Mireya Sánchez Pachón	1.121.855.428	LEJANIAS, SAN JUAN DE ARAMA
July María Lizeth Garzón Beltrán	1.121.863.500	GUAMAL, CASTILLA LA NUEVA

Reinaldo Rueda Quiroga	1.123.531.531	GRANADA, FUENTE DE ORO
Magola Romero Martínez	1.123.531.792	SAN MARTIN Y PUERTO LLERAS
Darwin Guataquira	1.121.825.130	MESETAS Y URIBE
Herney Bermúdez Ayala	86.049.274	BARRACA DE UPIA Y CUMARAL
Jersson Stiven López Berrio	1.006.861.041	RESTREPO
Lennyn Argemiro Portilla León	1.122.677.607	PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO
Erol Ismael Leyton Mogollón	17.390.059	PUERTO GAITAN
Didier Eduardo Acosta Castro	1.121.946.277	ACACIAS
Álvaro Parra Jiménez	80.125.924	VISTAHERMOSA
Hugo Fabian Guerrero Ríos	1.121.887.399	EL CASTILLO Y EL DORADO
Jose Alexis Vega Olivares	1.003.521.485	CUBARRAL
Jairo Alejandro Molano	1.123.861.232	LA MACARENA
Olga Beltrán	52.433.068	MAPIRIPAN
Fabián Clavijo	7.787.529	SAN JUANITO
Leidy Angélica Céspedes Rondón	1.120.871.011	PUERTO LOPEZ
Fabian Stiven Castro Reina	1.006.825.139	SAN CARLOS DE GUAROA, CABUYARO

OBLIGACION Nº 9:

Verificar que las instituciones educativas cumplan con el sostenimiento del número de niños que el Departamento priorizo para el servicio de transporte escolar mediante los contratos de transporte escolar

Descripción de la obligación:

La Interventoría durante la ejecución del contrato ha verificado el sostenimiento del número de estudiantes priorizados para el servicio de transporte escolar mediante el análisis de la documentación remitida por las instituciones educativas, algunos establecimientos educativos emitieron solicitudes formales que evidenciaron variaciones en el sostenimiento del numero de niños atendidos y la necesidad de ajustar cupos asignados.

Como resultado de dicha verificación y conforme a la información oficial recibida, se identificó la necesidad de realizar modificaciones a la distribución de cupos, recorridos y operatividad del servicio, lo cual se formalizó mediante la suscripción del Acta Modificatoria N.º 1 del Contrato 1756 de 2025 suscrita en un periodo anterior y reportada en el informe correspondiente. Dicho documento incorpora ajustes orientados a garantizar el sostenimiento real de los estudiantes focalizados, asegurando que los cupos asignados correspondan a la población efectivamente atendida.

En consecuencia, se da cumplimiento a la obligación durante el presente periodo, asegurando el seguimiento a la priorización de beneficiarios y ajustando de manera oportuna los parámetros operativos del contrato.

OBLIGACION Nº 10:

Verificar que los contratistas/empresas de transporte brinden el servicio de transporte escolar a la población objeto durante el tiempo de ejecución.

Descripción de la obligación:

De acuerdo con las visitas realizadas por el equipo de interventoría en campo, se verificó que el contratista prestó el servicio de transporte escolar a la población beneficiaria durante el período de ejecución contractual. Como evidencia de lo anterior, se anexan los formatos diligenciados en campo, así como las certificaciones de visita expedidas por los rectores de los establecimientos educativos, las cuales hacen parte integral de este informe.

OBLIGACION Nº 11:

Verificar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la obligación establecida, la Interventoría efectuó el seguimiento y verificación del estado y características de los vehículos vinculados al Contrato 1756 de 2025, contrastando la información reportada en el primer periodo con las novedades presentadas entre el 25 de octubre y el 24 de noviembre de 2025, correspondiente al presente informe. El análisis comparativo evidenció ingresos y retiros de vehículos, así como reemplazos derivados de necesidades operativas, redistribuciones y ajustes generados por modificatorias contractuales.

Durante el periodo evaluado, se verificó que algunos vehículos fueron sustituidos por el operador del servicio; en consecuencia, se constató que las unidades ingresadas cumplen con los parámetros mínimos exigidos en cuanto a documentación, capacidad vehicular, condiciones estructurales, disponibilidad de SOAT vigente, revisión técnico–mecánica y acreditación de propiedad. Con base en lo anterior, se evidencia que el operador implementó acciones correctivas orientadas al fortalecimiento de la flota, principalmente mediante la sustitución de vehículos y la asignación oportuna en rutas que no contaban con cobertura. A continuación, se relacionan las novedades registradas durante el periodo evaluado.

CUADRO COMPARATIVO DE VEHICULOS CONTRATO 1756 DEL 2025													
VEHICULOS EN OPERACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA EL 24 DE OCTUBRE 2025							NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE VEHICULOS EN OPERACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE 2025						
MUNICIPIO	N° RUTA	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	PROPIETARIO	NIT/CC.	N° RUTA	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	PROPIETARIO	NIT/CC.	
MACARENA	RE29	CAMIONETA	TBL290	2008	JOSE HECTOR MENDIETA	17220888	RE29	CAMIONETA	SMN058	2009	CARLOS ARTURO SALAZAR CALDERON	17773229	
PUERTO CONCORDIA	RE3	MICROBUS	WDQ403	2015	ULISES GARCES MARTINEZ	73152290	N/A	BUS	SOC877	2001	ESCOTRANSTOURS	900528482	
PUERTO LLERAS	RE8-RE18-RE19	BUS	SOC877	2001	ESCOTRANSTOURS	900528482	RE8-RE18-RE19	BUSETA	SVF281	2006	CORTES CACERES ANDRES FELIPE	1013641133	
	RE13	CAMPERO	SWC087	1982	LUIS POMPEYO RODRIGUEZ RONDON	6752429	N/A	MICROBUS	UFR947	2001	MEIBY GISELLA GOMEZ SARMIENTO Y OTROS	1119890133	
SAN JUAN DE ARAMA	RE3	MICROBUS	THK714	2007	MARIA EUGENIA JARA AVELLA	30054538	RE3	MICROBUS	WDQ939	2015	ESCOTURS SAS	822005127	
	RE10						RE10						

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

EL CASTILLO	RE6	BUS	VCW 927	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE6	BUSETA	TFW95 7	2015	SERVICIOS H&G SAS	900625540
	RE14						RE14					
	RE8	BUSETA	TFW9 57	2015	SERVICIOS H&G SAS	900625540	RE8	BUS	VCW92 7	2012	SERVICIOS H&G SAS	900625540
CUMARAL	RE18	BUSETA	TFW 724	2014	TRANSMARCAS SAS	901225029	RE18	MICRIB US	SRP63 0	2009	GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ VALENCIA	80022733
URIBE	RE10	MICROBU S	SQL25 1	2003	FARIX ALEXY GARCIA BURITICA	1075210751	RE10	CAMION ETA	SPD95 6 INGRE SA 21/11/2 025	2023	LARA SILVA JUAN CARLOS	74.795.30 5
PUERTO LOPEZ	RE8	BUSETA	STO22 5	2007	BOHORQUEZ JUNCO SEGUNDO MATEO	19.472.568	RE8	BUS	WDT-432	2007	ALFOSO HENRY PAUL	74861785
PUERTO LOPEZ	RE21	BUS	SLE64 4	2015	EDGAR MANUEL CAICEDO RODRIGUEZ	80.541.374	RE21	BUS	SVP699	2012	AMERICAN TOURS.A.S	822000628
GRANADA	RE3	BUS	SXT69 0	2013	ESTURITRANS DE COLOMBIA SAS	901882214	RE3	BUS	WCU21 8	2016	SERVITRANSTURS SAS	830007738
CABUYARO	RE11	MICROB US	GUR7 96	2020	MARTINEZ NIÑO JOSE FERNANDO	7172803	RE11	MICROB US	WOT17 0	2016	MARTINEZ JEREZ DANNA BRIGETTE	1122142258

MESETAS	RE3	MICROBUS	SID 815	2002	ARIOSTO GUSTAVO ARIZA	1124242263	RE3	BUSETA	SXD195	2014	ALMATOUR S.A.S	901297365
MESETAS	RE14	MICROBUS	WDQ939	2015	ESCOTURS SAS	822.005.127	RE14	MICROBUS	NWN745	2025	ESCOTURS	822005127
CASTILLA	RE4	BUSETAS	WDS989	2023	ESCOTURS SAS	822005127	RE4	BUS	SLH983	2009	LUZ MERY SIERRA PERALTA	211787763
CASTILLA	RE18	BUS	STO 077	2011	ESCOTURS SAS	822005127	N/A	BUS	SNT692	2013	ESCOTURS SAS	822005127
CASTILLA	RE27	BUSETAS	WDS989	2023	ESCOTURS SAS	822005127	RE27	BUS	SLH983	2009	LUZ MERY SIERRA PERALTA	211787763
GUAMAL	RE2	BUSETA	SPX394	2012	ESCOTURS SAS	822005127	RE2	MICROBUS	SXD029	2014	CASTRO RIOS MARIA GLORIA	40023333
GUAMAL	RE3	BUS	STO077	2011	ESCOTURS SAS	822005127	RE3	BUS	SNT692	2013	ESCOTURS SAS	822005127
GUAMAL	RE7	BUS	SNT692	2013	ESCTURS SAS	822005127	RE7	BUSETA	SPX394	2012	ESCOTURS SAS	822005127
PTO GAITAN	RE11	BUS	WMA883	2006	BRICEÑO LOPEZ JAIME	91284010	RE11	BUS	WMA883	2006	BRICEÑO LOPEZ JAIME	91284010

OBLIGACION Nº 12:

Verificar que los vehículos (lanchas o canoas) en el servicio fluvial cumplan con la patente de navegación y permiso de tripulantes, chalecos salvavidas para todos los casos las pólizas de responsabilidad civil contractual y civil extracontractuales (Ley 1242 de 2008) sin perjuicio de las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Descripción de la obligación:

De acuerdo con las visitas realizadas por los supervisores de campo, se verificó que las embarcaciones (lanchas o canoas) utilizadas por el contratista para la prestación del servicio de transporte fluvial cumplen con los requisitos técnicos y normativos establecidos en la Ley 1242 de 2008 y demás disposiciones aplicables.

Durante la verificación en campo, se constató el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. **Patente de Navegación:** Se confirmó que cada embarcación cuenta con la patente de navegación vigente, documento que certifica su autorización para operar en las vías fluviales conforme a la normatividad vigente.
2. **Permiso de Tripulantes:** Se verificó que todos los tripulantes poseen los permisos y certificaciones requeridas para la operación de las embarcaciones, lo cual garantiza que cuentan con la capacitación técnica y legal correspondiente.
3. **Chalecos Salvavidas:** Se constató la disponibilidad de chalecos salvavidas en cantidad suficiente para todos los pasajeros y tripulantes, en cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos para este tipo de transporte.
4. **Pólizas de Responsabilidad Civil:** En los informes presentados por el contratista, se anexaron las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes y ajustadas a lo estipulado en la Ley 1242 de 2008.

Como parte del proceso de verificación, el supervisor de campo aplicó el Formato No. 8 y 9 correspondiente a la inspección de lanchas y canoas, cuyos resultados se encuentran consolidados en el Anexo 14 de este informe.

CANOAS DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	PATENTE	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	NOMBRE DE PROPIETARIO
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	CANOA	RE1	30421900	LA CIGÜEÑA 2	CARLOS ALBERTO ROJAS CELIS
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	CANOA	RE2	30421867	LA NARANJA	SANDRA ORTIZ JIMENEZ
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	CANOA	RE3	30422051	EL TIBURÓN	MARIO ALBERTO DÍAZ BOCANEGRA
PUERTO CONCORDIA	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	CANOA	RE4	30422052	EL CORRECAMINOS	RIOS DE ANTONIO WILLIAM ALEJANDRO
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 6	30421860	LA ESMERALDA	ANDRÉS SANTAMARÍA VARGAS
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 7	30421939	NATHALIA	CESAR JULIO RINCÓN TOVAR
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 8	30421486	LA GAVIOTA	CRISTÓBAL DE JESÚS ZAPATA ZAPATA
PUERTO CONCORDIA	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CANOA	RE 9	30421340	LA MOROCHA	DIÓGENES DUARTE TRINIDAD
LA MACARENA	INST EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	CANOA	RE14	3042N41588	LA DANY	DANILO ANDRÉS HERRERA SUAREZ
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	CANOA	RE 7	3042N70771	LA MANCHA	EMETERIO LADINO
PUERTO RICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA	CANOA	RE 8	3042N65988	LA ESPERANZA	EMETERIO LADINO

Para el caso de la siguiente ruta fluvial se presentó una novedad que se relaciona a continuación.

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	PATENTE	NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	NOMBRE DE PROPIETARIO

PUERTO LLERAS	CE TIERRA GRATA	CHALUPA	RE 11	3042N74415	LA LUNA	ESCOTRANSTOURS S.A.S

La ruta fluvial RE11 se encuentra temporalmente suspendida debido a las condiciones climáticas adversas, las cuales han generado un cambio en el curso habitual del brazo del río. No obstante, el servicio de transporte escolar en el tramo terrestre continúa prestándose con normalidad y sin contratiempos. Se permanece a la espera de la mejora de las condiciones climáticas para proceder con la reanudación de la operación fluvial.

OBLIGACION Nº 13:

Verificar que los vehículos utilizados cuentan con la documentación y equipo vigente en materia de transporte escolar.

Descripción de la obligación:

Para dar cumplimiento a esta obligación, la interventoría verificó que los vehículos utilizados por el contratista para la prestación del servicio de transporte escolar contaran con la documentación y el equipamiento exigido por la normativa vigente.

El contratista presentó ante la interventoría los vehículos habilitados para el servicio, anexando la siguiente documentación:

- Tarjetas de propiedad.
- Tarjetas de operación.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Licencias de conducción vigentes del personal operativo.
- Certificados de revisiones preventivas bimensuales, conforme a la normatividad aplicable.

En el caso de las embarcaciones (canoas) utilizadas para el transporte fluvial, el contratista aportó:

- Fotocopia de la patente de navegación.
- Certificado de inspección técnica para embarcaciones menores.
- Certificación de porte de elementos de seguridad y sanidad, expedida por el inspector fluvial.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

Adicionalmente, la interventoría realizó la verificación del parque automotor en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el fin de validar la vigencia y legalidad de los documentos reportados.

Esta verificación se realizó con base en lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, la Ley 105 de 1993 y demás normas vigentes en materia de transporte escolar, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección de los estudiantes durante su traslado.

Se lleva un control detallado de toda esta información mediante una base de datos en Excel, la cual se anexa a este informe como soporte documental, la documentación de cada vehiculo se encuentra anexo en los informes del contratista de transporte escolar. Ver Anexo 15 Base de datos de vehículos en medio magnético.

OBLIGACION Nº 14:

Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los vehículos tanto fluviales como terrestres suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos en materia de transporte escolar.

Descripción de la obligación:

La interventoría ha ejercido vigilancia y control permanente sobre los vehículos, tanto fluviales como terrestres, suministrados por el contratista para la prestación del servicio de transporte escolar, con el fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones y en la normativa vigente.

Durante las visitas tecnicas realizadas a las rutas escolares de cada uno de los establecimientos educativos, se revisó la documentación y el estado físico de cada vehículo. Esta verificación permitió garantizar que los automotores destinados al servicio cumplan con las condiciones exigidas en materia de transporte escolar. Las decisiones de aceptación se encuentran debidamente documentadas en los formatos aplicados durante las

visitas y soportadas en los registros anexos a este informe. Ver anexo 16 autorización de ingreso de vehículos y personal.

OBLIGACION Nº 15:

Revisar que estén vigentes las pólizas del contrato de transporte, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo y/o lancha.

Descripción de la obligación:

La interventoría llevó a cabo la verificación de la vigencia de la documentación requerida para la operación de los vehículos y embarcaciones utilizados en la prestación del servicio de transporte escolar por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida.

En el caso de los vehículos terrestres, se revisó y confirmó la vigencia de los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad.
- Tarjeta de operación.
- SOAT.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Licencias de conducción vigentes del personal operativo.
- Certificados de revisiones preventivas bimensuales.

Respecto a las embarcaciones fluviales (canoas), se verificó la documentación correspondiente, la cual incluye:

- Fotocopia de la patente de navegación.
- Certificado de inspección técnica para embarcaciones menores.
- Certificación de porte de elementos de seguridad y sanidad, expedida por el inspector fluvial.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

Todos los documentos mencionados se encuentran debidamente archivados y soportados en la carpeta físicas y/o digitales del contratista.

OBLIGACION Nº 16:

Comprobar que los contratistas de las rutas escolares suministren la totalidad de la flota nueva y usada, que se requiere para la atención de los servicios programados, de acuerdo con la oferta presentada por éstos ante la SED.

Descripción de la obligación:

La Interventoría verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, constatando que se suministró la totalidad de la flota vehicular —nueva y usada— requerida para la atención de las rutas escolares programadas, conforme a la oferta presentada ante la Secretaría de Educación y a las disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones. Esta verificación incluyó la revisión documental de los vehículos ofrecidos, la validación de su disponibilidad operativa y la confirmación de que cada automotor corresponde a las características técnicas comprometidas por el contratista. Como resultado del proceso de revisión, se evidencia que la flota entregada cumple con los parámetros exigidos para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar. Los soportes se encuentran anexos al informe del contratista.

OBLIGACION No 17:

Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados por los planteles educativos, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de la misma, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha realizado seguimiento y verificación al cumplimiento de las rutas escolares, horarios, paraderos, orígenes y destinos aprobados por los establecimientos educativos.

Se anexa al presente informe la base de datos de caracterización de rutas aprobadas, la cual fue suministrada por el contratista y validada por los rectores al inicio del servicio. Esta caracterización incluye los siguientes ítems:

- Nombre de la ruta.
- Origen (punto de inicio del recorrido).
- Hora de salida y hora de llegada.
- Jornada.
- Tipo de población atendida.
- Número de estudiantes transportados.

Dicha caracterización está debidamente firmada por el representante legal y se encuentra disponible para su respectiva consulta. Durante las visitas de campo, la interventoría evidenció que las monitoras llevan un registro diario de asistencia de los estudiantes transportados, el cual incluye los nombres y paraderos de cada estudiante, permitiendo así una trazabilidad completa del recorrido. Estos registros se encuentran archivados en la carpeta de contratista.

Adicionalmente, la interventoría realiza visitas semanales a las instituciones educativas, donde se levanta un acta con los directivos de los planteles para verificar el cumplimiento de:

- Horarios de inicio y finalización del recorrido.
- Rutas y paraderos establecidos.
- Número de estudiantes transportados.
- Cumplimiento de los recorridos aprobados.

Al finalizar cada mes, los rectores emiten una certificación de la prestación del servicio, la cual respalda el cumplimiento de las condiciones pactadas por parte del operador. Ver anexo 17 caracterización de rutas.

OBLIGACION Nº 18:

Verificar que los Operadores tengan disponibles los vehículos y/o lanchas con el tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo para el inicio de sus actividades en el destino que corresponda.

Descripción de la obligación:

En visitas de campo, la interventoría constató que el contratista cumple con los horarios establecidos por las instituciones educativas. En dichas visitas se levantaron actas de visita con los rectores, en las que se tratan temas básicos sobre el estado de los vehículos, novedades operativas y situaciones reportadas por los prestadores del servicio. Estas actas son parte de los anexos al informe, adicionalmente se verificó que cada ruta escolar cumple con el trayecto definido entre la vereda o centro poblado y el establecimiento educativo, tal como está estipulado en los pliegos de condiciones del contrato.

OBLIGACION Nº 19:

Verificar que los operadores de transporte escolar terrestre y fluvial cumplan durante la operación con la capacidad total y disponibilidad del parque automotor ofrecido para cada grupo y con la ubicación de los vehículos de relevo, y verificando que se cumpla con el no cambio del 40% del parque automotor ofrecido.

Descripción de la obligación:

Durante las visitas de campo realizadas por el equipo de interventoría, se verificó que el contratista cumple con la disponibilidad oportuna de los vehículos y/o embarcaciones, garantizando que los estudiantes lleguen puntualmente al inicio de sus actividades académicas, de acuerdo con los horarios establecidos por cada institución educativa.

Para el seguimiento de esta obligación, la interventoría realiza actas de visita en compañía de los rectores o directivos docentes, en las que se documentan aspectos como:

- Cumplimiento de los horarios de llegada de los estudiantes.
- Verificación del estado de los vehículos y/o lanchas.
- Reporte de novedades en la prestación del servicio.

Además, se verifica en campo que cada ruta escolar esté cumpliendo con el trayecto previamente definido entre las veredas, centros poblados y las sedes educativas correspondientes, tal como se establece en la caracterización de rutas y en el contrato suscritos.

La interventoría también constata que los vehículos y/o lanchas se encuentren disponibles con el tiempo suficiente para iniciar los recorridos a la hora adecuada, garantizando la llegada puntual de los estudiantes a sus instituciones educativas.
Esta actividad se respalda mediante:

- Registros de seguimiento en campo.
- Formatos diligenciados durante las visitas.
- Actas firmadas con los directivos docentes.
- Evidencias fotográficas.

La interventoría verifica verifica la logística del contratista, se entiende que la operación es compleja por el terreno y malas condiciones geográficas, por la vías en mal estado e infraestructura de las mismas es por ello que en visitas realizadas a cada establecimiento educativo se socializan los temas a que da lugar. En cuanto al servicio de operatividad se evidenció que la empresa brinda componentes de operación de rutas (recurso humano y combustible para la operación de vehículos escolares que pertenecen a las instituciones educativas. Se pudo revisar que en cada ruta cuenta con un monitor acompañante quien realiza el control de vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el recorrido...". Es importante informar que revisado de manera integral el contrato números 1756 de la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida no se especifica obligación que establezca un porcentaje de cambio de vehículos.

OBLIGACION Nº 20:

Realizar mensualmente un índice de desempeño de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación:

INDICE	% PONDERACION
Regularidad	10
Puntualidad	15
Accidentalidad	25
Relevos mayores a lo permitido	20
Fallas mecánicas	20
Multas	10
TOTAL	100

Regularidad= Rutas no realizadas / Rutas contratadas

Puntualidad= Viajes realizados incumpliendo el horario establecido / Viajes contratados

Accidentalidad = No de sucesos con daño / No rutas contratadas

Relevos = No de relevos mayores a lo permitido / No rutas

Fallas mecánicas = No de fallas mecánicas en la via / No rutas contratadas

Multas = No de multas aplicadas por organismos de tránsito / No rutas contratadas

Descripción de la obligación: para este periodo se realiza índice de desempeño del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida

PONDERACIÓN				%	INCUMPLIMIENTO	TOTAL
REGULARIDAD	RUTAS NO REALIZADAS	9	=	10%	0,20%	9,80%
	RUTAS CONTRATADAS	441				
PUNTUALIDAD	VIAJES REALIZADOS INCUMPLIENDO HORARIO	0	=	15%	0,00%	15,00%
	RUTAS CONTRATADAS	441				
ACCIDENTALIDAD	NUMERO DE SUCESOS CON DAÑO	0	=	25%	0,00%	25,00%
	RUTAS CONTRATADAS	441				
RELEVOS MAYORES	N. RELEVOS PERMITIDOS	12	=	20%	0,40%	19,60%
	RUTAS CONTRATADAS	441				
FALLAS MECANICAS	N.FALLAS MECANICAS EN LA VIA	0	=	20%	0,00%	20,00%
	RUTAS CONTRATADAS	441				
MULTAS	MULTAS APLICADAS POR ORGANISMOS DE TRANSITO	0	=	10%	0,00%	10,00%
	RUTAS CONTRATADAS	441				
TOTAL PONDERACIÓN						99,40%

Regularidad. Rutas no realizadas: Es de indicar que en el presente periodo no se llevaron a cabo las rutas descritas a continuación:

RUTAS NO REALIZADAS DEL 25/10/2025 al 24/11/2025			
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. DE RUTA	NOVEDAD
ACACIAS	IE DINAMARCA	RE 2	no solicito el servicio de transporte escolar durante todo el periodo debido a que no existen estudiantes en el sector para transportar.
MESETAS	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	RE 17	No se realizó la ruta por mal estado de la vía debido a la ola invernal.
PUERTO RICO	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	RE1	durante todo el periodo no se requirió el servicio de transporte escolar por motivo de que no existen los estudiantes en este sector para transportar.
VISTA HERMOSA	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	RE 32	durante todo el periodo no se requirió el servicio de transporte escolar por motivo de que no existen los estudiantes en este sector para transportar.
MACARENA	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	RE4	durante todo el periodo no se requirió el servicio de transporte escolar por motivo de baja matricula de estudiantes en la institución, por lo anterior se crea la Ruta numero 39 mediante modificatoria.
URIBE	INST EDUCATIVA LA JULIA	RE12	No se requirió el servicio de transporte escolar, el directivo hace uso del transporte escolar contratado por municipio.
CUMARAL	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	RE5	No se inicia la prestación del servicio de transporte escolar en la ruta No. 05 debido a que en el sector no se cuenta con estudiantes para transportar.

OBLIGACION Nº 21:

Verificar de las revisiones preventivas efectuadas en un Diagnosticentro autorizado y legalmente habilitada que presentará la empresa transportadora a la interventoría de manera bimensual en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y la cuales se desarrollará para los vehículos con los cuales prestará el servicio.

Descripción de la obligación:

La interventoría realiza la verificación de las revisiones preventivas presentadas por el contratista, las cuales son efectuadas en Diagnosticentros autorizados y legalmente habilitados. Estas revisiones son entregadas bimensualmente dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, tal como lo establece el contrato. Durante la revisión, se constata que los vehículos sometidos a dichas inspecciones cumplen con los requisitos técnicos para prestar el servicio de transporte escolar, habiendo sido aprobados en cada revisión preventiva. Las evidencias documentales correspondientes a estas inspecciones preventivas fueron allegadas oportunamente por el contratista y se encuentran debidamente archivadas.

OBLIGACION Nº 22:

Presentar un informe mensual que dé cuenta de las quejas, observaciones a requerimientos hechos por la comunidad educativa, dando cuenta de la atención brindada en cada caso particular por la interventoría.

Descripción de la obligación:

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del informe correspondiente, en los cuales se documentaron de manera detallada las quejas, formuladas por la comunidad educativa. Cada caso fue analizado, gestionado y atendido oportunamente, garantizando la trazabilidad del proceso, la verificación en campo y la comunicación formal con el contratista para la adopción de correctivos y acciones de mejora. Se presentó informe el cual reposa en la carpeta del contratista. Ver anexo 18 oficio de entrega de informe de quejas.

OBLIGACION Nº 23:

Apoyar la elaboración de los conceptos operativos solicitados por la SED referente a las visitas de campo y situación del servicio de rutas, horarios, personales requeridos por la SED

Descripción de la obligación:
Durante el periodo evaluado, la Interventoría no ha realizado la elaboración ni apoyo en conceptos operativos, dado que a la fecha no se han recibido solicitudes formales por parte de la SED.

OBLIGACION Nº 24:

Realizar encuestas bimensuales con los padres de familia, directivos docentes de establecimientos educativos y estudiantes d que permitan determinar el grado de satisfacción relativo a la prestación del servicio y entregar informe mensual al respecto y socializarlos con la SED

Descripción de la obligación:
En cumplimiento de la obligación contractual, la interventoría adelantó durante el mes de noviembre de 2025 la aplicación de encuestas de satisfacción a estudiantes y padres de familia beneficiarios del servicio de transporte escolar, con el propósito de medir la percepción frente a la calidad del servicio prestado por el operador. En total, se aplicaron 213 encuestas a estudiantes y 161 encuestas a padres de familia. Los resultados evidencian altos niveles de aceptación del servicio. En el caso de los estudiantes, el 98,12% (209) calificó el servicio de transporte escolar como "satisfactorio", mientras que el 1,88% (4) lo evaluó con una percepción de "regular satisfacción", sin registrarse calificaciones negativas. En cuanto a la valoración del conductor, el 96,24% (205) de los estudiantes lo calificó con "buen servicio" y el 3,76% (8) como "regular". De igual forma, el 97,65% (208) calificó a la monitora con "buen trato" y el 2,35% (5) como "regular", sin reportarse calificaciones "malas".

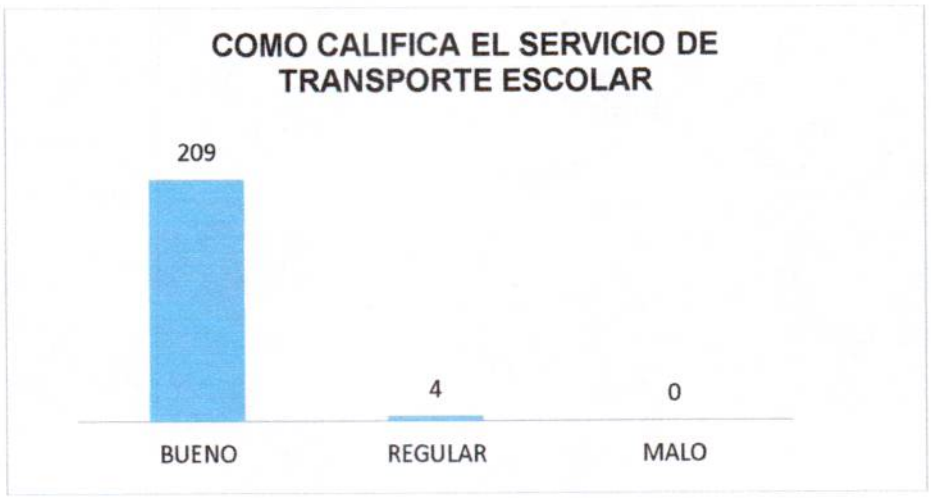
Respecto a los padres de familia, el 100% (161) calificó el servicio de transporte escolar como "satisfactorio", y otorgó una valoración positiva tanto al conductor, destacando su buen servicio, como a la monitora, resaltando su buen trato, sin registrarse percepciones regulares o negativas. A pesar de los resultados altamente favorables, las pocas respuestas clasificadas como "regulares" fueron objeto de análisis por parte de la Interventoría, permitiendo focalizar acciones de verificación en aspectos relacionados con puntualidad, condiciones de los vehículos, trato a los usuarios y cumplimiento de las rutas, con el fin de fortalecer la calidad del servicio y prevenir recurrencias.

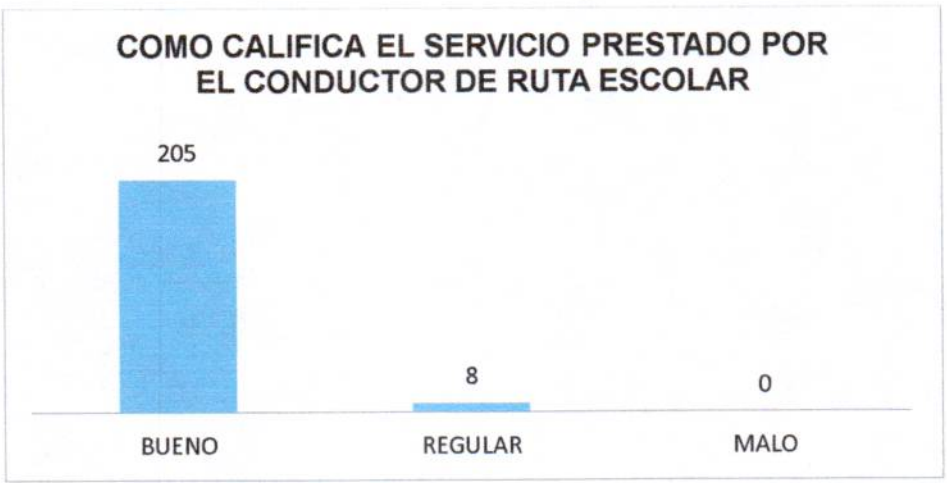
Con base en lo anterior, se da cumplimiento a la obligación de medición bimensual, consolidación y reporte de los resultados del nivel de satisfacción del servicio, los cuales sirven como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua. Para mayor detalle, se presenta el análisis cuantitativo acompañado de las gráficas respectivas y se anexa el informe de socialización correspondiente.

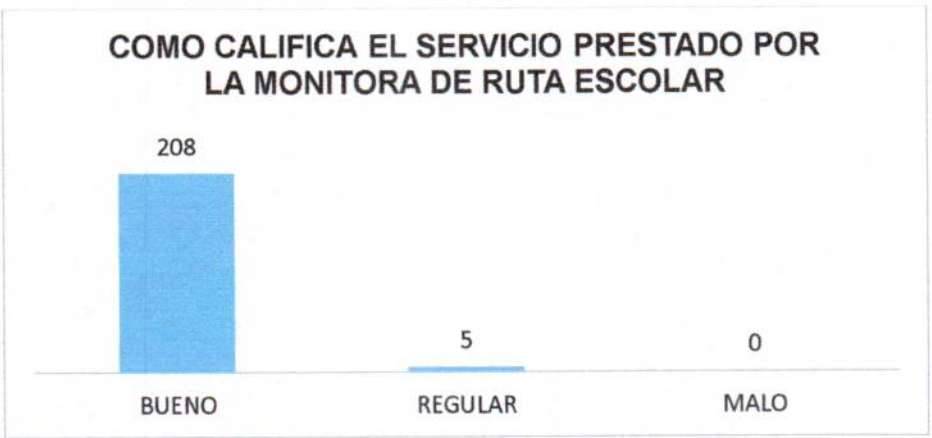
ANALISIS CUANTITATIVO ENCUESTAS DE SATISFACION

(Ver Anexo 10 encuestas de satisfacción formato 3)

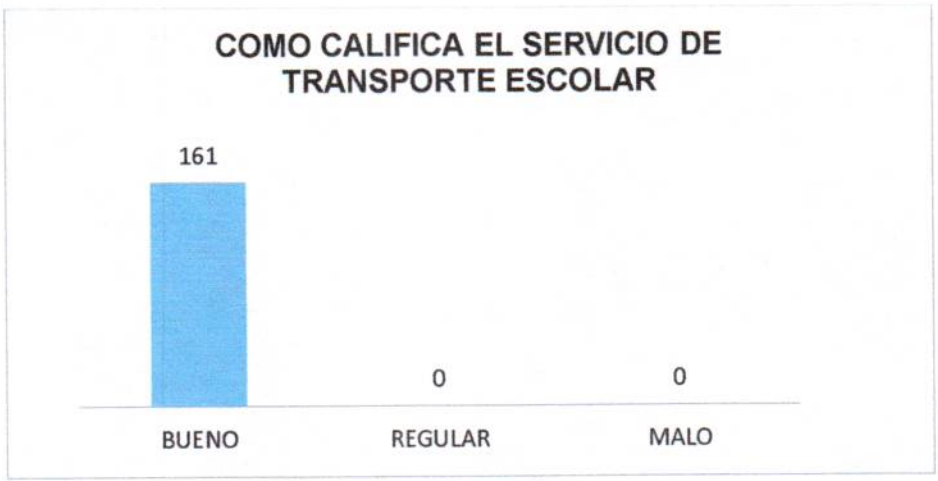
ENCUESTA APLICADAS A ESTUDIANTES

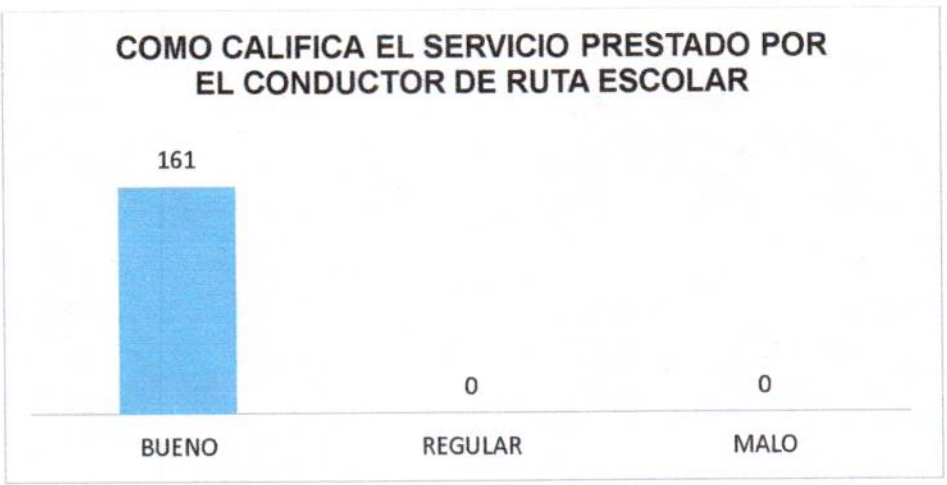


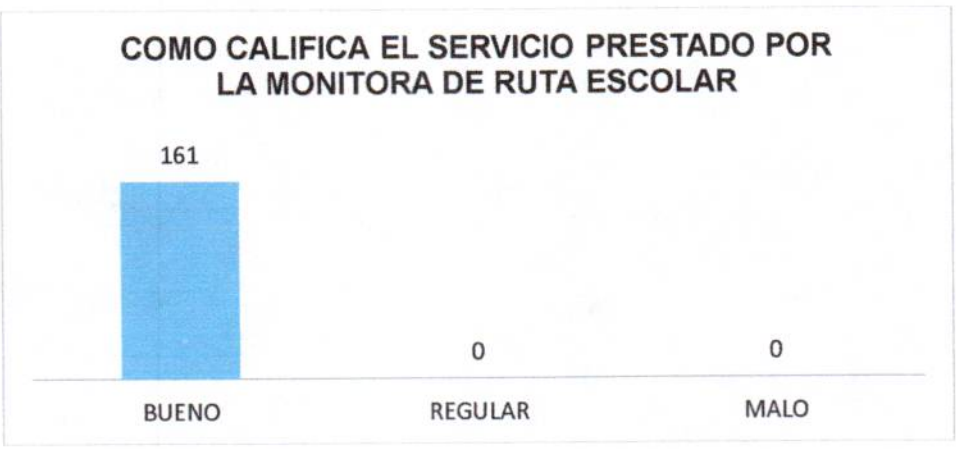




ENCUESTA APLICADAS A PADRE DE FAMILIA


COMO CALIFICA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
161
0
0
BUENO
REGULAR
MALO


COMO CALIFICA EL SERVICIO PRESTADO POR EL CONDUCTOR DE RUTA ESCOLAR
161
0
0
BUENO
REGULAR
MALO


COMO CALIFICA EL SERVICIO PRESTADO POR LA MONITORA DE RUTA ESCOLAR
161
0
0
BUENO
REGULAR
MALO

OBLIGACION Nº 25:

Verificar que el transportador informe mensualmente mediante comunicación escrita a los usuarios y el establecimiento educativo los siguiente:

- Placa, número interno y celular o sistema de comunicación del vehículo asignado a la ruta.
- Nombre y teléfono del conductor
- Nombre y teléfono de la Monitora de la Ruta
- Nombre y teléfono del supervisor de la empresa
- Nombre y teléfono del coordinador de la empresa

Verificar que los transportadores cuenten con los sistemas de comunicación bidireccional, personal de coordinación y supervisión de conformidad con los contratos de prestación del servicio y la reglamentación de Ley sobre el tema.

Descripción de la obligación:

La Interventoría verificó que el contratista cumple con la obligación de informar mensualmente a los usuarios y a los establecimientos educativos la información requerida mediante comunicaciones escritas, generalmente a través de oficios remitidos por correo electrónico.

En dichos oficios se relacionan los datos de identificación de los vehículos asignados a cada ruta (placa y número interno), así como la información de contacto del personal operativo y administrativo, incluyendo nombre y número telefónico del conductor, monitora, supervisor y coordinador de la empresa, garantizando así una comunicación directa y efectiva.

Durante las visitas de campo, se constató que el personal operativo cuenta con dispositivos celulares funcionales, los cuales utilizan para comunicarse tanto con el área administrativa del operador como con las instituciones educativas. Asimismo, se verificó que dicha información ha sido entregada y socializada formalmente, facilitando una comunicación bidireccional oportuna entre las partes involucradas en la prestación del servicio. La documentación soporte se encuentra debidamente archivada en el expediente contractual.

OBLIGACION Nº 26:

Efectuar el seguimiento oportuno al programa de mantenimiento preventivo del parque automotor al servicio del contrato.

Descripción de la obligación:

La interventoría verificó que el contratista presenta los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) de sus operadores, los cuales incluyen obligatoriamente el programa de mantenimiento preventivo del parque automotor, en cumplimiento con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte. Como evidencia documental, se encuentran anexos al informe del contratista los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos periódicos bimensuales realizados por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados, que garantizan la adecuada revisión y estado técnico de los vehículos que prestan el servicio. Estos documentos fueron aportados por el contratista del servicio de transporte escolar Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, y se encuentran debidamente archivados en la carpeta del mismo.

OBLIGACION Nº 27:

Hacer recomendaciones para tomar acciones preventivas y/o correctivas de las condiciones encontradas en los operativos de inspección y supervisión.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la obligación relacionada con la formulación de recomendaciones que permitan la adopción de acciones preventivas y/o correctivas frente a las condiciones observadas durante la inspección y supervisión, la interventoría realizó seguimiento a las situaciones identificadas en campo y emitió recomendaciones formales por medio de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista y a los actores involucrados en la prestación del servicio de transporte escolar.

Durante el periodo evaluado, se generaron comunicaciones que permitieron prevenir riesgos operativos, garantizar la continuidad del servicio y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos. Correspondencia enviada al contratista Ver anexo 5.

CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA	
CORREO ENVIADO	**RESPUESTA RECIBIDA**
El 23 de octubre de 2025, la interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras Por La Vida del contrato 1756 de 2025, oficio en el cual se informa que la Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida está habilitada para prestar el servicio de transporte escolar especial, mixto y fluvial, cumpliendo la normativa vigente y bajo la supervisión de la Superintendencia de Transporte, de igual manera se solicita garantizar el cumplimiento integral de todas las obligaciones legales, reglamentarias y técnicas, incluyendo registro, reporte y trazabilidad en plataformas tecnológicas, así como los requisitos de seguridad, habilitación, mantenimiento y control operativo, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y la prestación eficiente, segura y conforme a la normatividad del servicio en el departamento del Meta.	Correo informativo
El 25 de octubre de 2025, la interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras Por La Vida del contrato 1756 de 2025, aviso de los documentos próximos a vencer, en los municipios de Restrepo, Puerto Lleras, Granada, Mapiripan, Puerto López y Fuente de oro Meta, se les recuerda de manera preventiva la importancia de mantener actualizada y vigente la documentación de los vehículos que prestan el servicio, (ver oficio).	Correo informativo
El 31 de octubre de 2025, la interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras Por La Vida del contrato 1756 de 2025, aviso de los documentos próximos a vencer, en el municipio de Acacias Meta se les recuerda de manera preventiva la importancia de mantener actualizada y vigente la documentación de los vehículos que prestan el servicio, (ver oficio).	Correo informativo
El 31 de octubre de 2025, la interventoría envía correo electrónico al contratista UT Empresas Llaneras Por La Vida del contrato 1756 de 2025, aviso de los documentos próximos a vencer, en los municipios de; Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Fuente de Oro, El Castillo, se les recuerda de manera preventiva la importancia de mantener actualizada y vigente la documentación de los vehículos que prestan el servicio, (ver oficio).	Correo informativo
El 5 de noviembre de 2025 la Interventoría envía correo electrónico a la SED Dra. Zulma Vargas Jiménez, relación de información Gesproy de los contratos 1756 y 1802 de 2025, para su conocimiento.	Correo informativo

OBLIGACION Nº 28:

Mantener actualizada y disponible para la SED, la base de datos correspondiente a la información de las características de las rutas: ocupación, capacidad de la ruta, origen – destino, longitud, tiempos de recorrido promedio, horarios de la prestación (inicio y fin), jornada, tipo de población transportada, número de paraderos, discriminación de estos junto con el número de ascensos y descensos y lo mantendrá disponible para la SED cuando ella lo requiera.

Descripción de la obligación:

En cumplimiento de la presente obligación, la interventoría verificó que el contratista ha recopilado y mantienen actualizada la base de datos con la información requerida por la SED, conforme a las especificaciones solicitadas. Esta base de datos incluye detalles completos sobre las características de las rutas, tales como ocupación, capacidad, origen y destino, longitud, tiempos promedio de recorrido, horarios de prestación del servicio, jornada, tipo de población transportada, número y discriminación de paraderos, así como el número de ascensos y descensos. Para mayor soporte, se anexa la base de datos correspondiente a las rutas del servicio de transporte escolar de la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida. (Ver Anexo 17 caracteristicas de la ruta)

FUNCION FINANCIERA

OBLIGACION Nº 1:

Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto de los respectivos contratos de prestación de servicio en cada municipio, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación.

Descripción de la obligación:

En relación con esta obligación, es pertinente aclarar que el objeto de la Interventoría se limita al seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal del Contrato No. 1756 de 2025, celebrado con la persona jurídica contratista encargada de la prestación del servicio. No se realizó verificación sobre destinación de recursos en los municipios, dado que el servicio contratado no contempla asignación de recursos ni ejecución directa en entidades municipales.

OBLIGACION Nº 2:

Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto del respectivo contrato prestación del servicio de transporte escolar a través de la operación de vehículos escolares de 31 establecimientos educativos oficiales, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación del Meta

Descripción de la obligación:

La Interventoría verificó que los recursos girados por el Departamento del Meta fueron destinados exclusivamente al objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de transporte escolar para los 31 establecimientos educativos oficiales. Durante el periodo de ejecución no se evidenció desviación alguna en la destinación de los recursos, lo cual se corroboró mediante la revisión de informes, soportes financieros presentados por el contratista y la trazabilidad documental asociada a los pagos autorizados. En consecuencia, se certifica el cumplimiento de esta obligación, y los soportes se encuentran archivados en el informe del contratista.

OBLIGACION Nº 3:

Verificar la apertura de la cuenta de ahorros por parte del municipio a nombre del convenio interadministrativo y/o contrato

Descripción de la obligación:

Esta obligación no aplica, dado que el presente proceso contractual no corresponde a un convenio interadministrativo ni involucra la participación financiera del municipio. En consecuencia, no existe obligación de apertura de cuenta de ahorros por parte de entidades territoriales.

OBLIGACION Nº 4:

Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista y/o municipio en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por el Departamento, pertenecerán al tesoro y la Interventoría deberá efectuar las gestiones a que haya lugar para su reintegro.

Descripción de la obligación:

Esta obligación no aplica, puesto que durante la ejecución del contrato no se entregó anticipo al contratista ni al municipio. En tal sentido, no hubo recursos anticipados sujetos a control, manejo o reintegro de rendimientos financieros.

OBLIGACION Nº 5:

Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de las actividades ejecutada presentadas por los municipios y/o contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el Departamento y cumpliendo los requisitos y normas establecidos por el Departamento.

Descripción de la obligación

Durante el periodo objeto del presente informe, no se diligenciaron actas parciales ni se presentaron actas finales correspondientes a las actividades ejecutadas por los municipios y/o contratista relacionadas con esta obligación. Por lo tanto, no fue necesario aprobar ni rechazar actas dentro del plazo estipulado por el Departamento, ni darles trámite en la entidad.

OBLIGACION Nº 6:

Realizar el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y de la totalidad de los contratos con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato y/o convenio en ejecución a fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial para el diligenciamiento de las cuentas.

Descripción de la obligación:

La interventoría realiza un control financiero estricto y preciso de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, con el fin de establecer en todo momento los saldos, remanentes, faltantes o sobrantes del contrato en ejecución. Durante este periodo se elabora el acta de pago correspondiente, anexando los documentos que evidencian la correcta ejecución y entrega de informe. A continuación, se relacionan los cálculos de recorrido y los descuentos realizados.

CALCULO DE RECORRIDO

Construir Soluciones

CALCULO DE RECORRIDO																																			
MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																							VALOR TOTAL	
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA				
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24				
ACACIAS	1	IE DINAMARCA	FINCA SANTA CECILIA A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	15	RE1	$ 35.230,00	18	15	86	$ 45.446.700,00	15	15	15	0	15		15	15	15	15	15	15	15	15	15		15	15	15	15	15	$ 9.512.100,00			
ACACIAS		IE DINAMARCA	FINCA SAN JONIA A SEDE EDUCATIVA IR DINAMARCA	31	RE2	$ -			86	$ -	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	$ -			
ACACIAS		IE DINAMARCA	ETCR MARIANA PAEZ A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	55	RE3	$ 37.152,00	18	55	86	$ 175.728.960,00	55	55	55	0	55		55	55	55	55	55	55	55	55	55		55	55	55	55	55	$ 36.780.480,00			
ACACIAS	2	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LOMA DE SAN JUAN, LOMA DEL PAÑUELO, LOMA DE SAN PABLO, LA PRADERA A IE GABRIELA MISTRAL	5	RE4	$ 55.240,00	14	3	86	$ 23.753.200,00	3	3	3	0	3		3	0	0	0	2	3	3	3	0		3	3	3	3	3	$ 2.264.840,00			
ACACIAS	3	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA SAN JUANITO A IE CAMPESTRE SAN JOSE	25	RE5	$ 28.107,00	15	24	86	$ 60.430.050,00	24	24	24	0	22		22	0	0	0	24	24	24	24	21		24	24	24	22	22	$ 9.809.343,00			
ACACIAS		IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA SAN JOSE PUENTE OROTOY, VEREDA SAN JOSE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	30	RE6	$ 28.093,00	15	30	86	$ 72.479.940,00	30	30	30	0	28		27	0	0	0	28	30	29	30	29		27	29	29	29	30	$ 12.220.455,00			
ACACIAS		IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	SALIDA BOMBA TEXACO, VIA GUAMAL VEREDA CECILITA, A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	80	RE7	$ 35.043,00	15	80	86	$ 241.095.840,00	80	78	80	0	76		73	0	0	0	79	80	79	79	72		77	78	78	76	77	$ 40.719.966,00			
ACACIAS		IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA LA CECILITA, VIA CHICHIMENE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	25	RE8	$ 27.610,00	15	25	86	$ 59.381.500,00	25	25	23	0	22		22	0	0	0	25	25	24	25	22		23	24	25	25	25	$ 9.939.600,00			
ACACIAS		IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VIA ANTIGUA BOMBA A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	80	RE9	$ 34.977,00	15	80	86	$ 240.641.760,00	79	78	78	0	77		73	0	0	0	78	77	79	77	77		80	78	79	78	77	$ 40.748.205,00			
ACACIAS	4	IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA EL DIAMANTE , VEREDA EL CARMEN A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE10	$ 23.832,00	15	30	86	$ 61.486.560,00	29	28	29	0	24		26	0	0	0	29	27	27	28	29		30	28	30	30	21	$ 9.890.280,00			
ACACIAS		IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA LA CECILITA, VEREDA EL CENTRO A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE11	$ 41.073,00	15	23	86	$ 105.968.340,00	22	22	20	0	21		15	0	0	0	20	18	19	20	21		20	22	22	23	20	$ 12.527.265,00			
ACACIAS		IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA LOMA DEL PAÑUELO, VEREDA LOMA DE SAN JUAN, VEREDA EL DIAMANTE A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE12	$ 55.075,00	15	26	86	$ 142.093.500,00	25	26	26	0	25		24	0	0	0	26	25	25	22	23		24	25	26	24	25	$ 20.432.825,00			
ACACIAS	5	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR CAÑO UNION, TIENDA EL TAMALERO,RESTAURANTE LA TIA CORVEIA, SAN NICOLAS A IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	30	RE13	$ 24.030,00	15	13	86	$ 61.997.400,00	13	13	13	0	11		13	0	0	0	13	13	12	13	10		12	12	12	11	9	$ 4.325.400,00			
ACACIAS		IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA COLA DE PATO A IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20	RE14	$ 24.800,00	15	18	86	$ 42.656.000,00	17	17	18	0	15		15	0	0	0	18	17	17	18	17		17	16	16	17	17	$ 6.249.600,00			
ACACIAS		IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA EL DIAMANTE A IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	60	RE15	$ 32.432,00	15	49	86	$ 167.349.120,00	49	49	45	0	40		40	0	0	0	47	47	49	44	36		44	45	45	39	40	$ 21.372.688,00			
ACACIAS	6	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA EL PLAYON, VEREDA EL DIAMANTE, VEREDA CENTRO, VEREDA SARDINATA, VEREDA EL CARMEN, VEREDA BRISAS DE GUAYURIBA, VEREDA LA CECILITA A IE MARIA MONTESSORI	28	RE16	$ 32.630,00	14	23	86	$ 78.573.040,00	23	20	20	0	16		19	0	0	0	18	15	21	17	17		21	21	20	0	21	$ 8.777.470,00			
ACACIAS		IE MARIA MONTESSORI	VEREDA LA ESMERALDA A IE MARIA MONTESSORI	12	RE17	$ 23.407,00	14	10	86	$ 24.156.024,00	10	8	7	0	8		8	0	0	0	9	8	10	9	8		9	8	10	0	10	$ 2.855.654,00			

ACACIAS		IE MARIA MONTESSORI	VEREDA EL DIAMANTE A IE MARIA MONTESSORI	12	RE18	$ 23.440,00	14	7	86	$ 24.190.080,00	5	6	6	0	3		4	0	0	0	5	5	7	6	5		6	6	5	0	5	$ 1.734.560,00
ACACIAS	7	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VAQUEROS CLUB, VEREDAS MONTEBELLO A IE SAN ISIDRO CHICHIMENE	55	RE19	$ 36.704,00	14	53	86	$ 173.609.920,00	53	53	53	0	53		53	0	0	0	53	0	53	53	53		53	53	53	53	53	$ 27.234.368,00
ACACIAS		IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA SANTA ROSA A IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	55	RE20	$ 34.893,00	14	42	86	$ 165.043.890,00	42	42	42	0	42		42	0	0	0	40	0	39	39	39		39	39	39	39	39	$ 19.609.866,00
ACACIAS		IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA LA UNIÓN, VEREDA EL TRIUNFO, VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA PUERTO CANECAS , VEREDA PATIO BONITO A IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	50	RE21	$ 33.900,00	14	42	86	$ 145.770.000,00	42	42	42	0	42		42	0	0	0	42	0	42	42	42		42	42	42	42	42	$ 19.933.200,00
ACACIAS		IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA ESMERALDA A IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	20	RE22	$ 31.210,00	14	17	86	$ 53.681.200,00	17	17	17	0	17		17	0	0	0	17	0	16	16	16		16	16	16	16	16	$ 7.178.300,00
ACACIAS		IE SANTA TERESA	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA MONTELIBANO BAJO, VEREDA SANTA TERESITA, VEREDA EL ROSARIO SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL RESGUARDO A SEDE EL RESGUARDO	71	RE23	$ 34.950,00	18	71	86	$ 213.404.700,00	71	71	71	0	71		71	71	71	71	71	71	71	71	71		71	71	71	71	71	$ 44.666.100,00
ACACIAS		IE SANTA TERESA	VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR LA MARIA, VEREDA LAS MARGARITAS, VEREDA EL BARRANCO, VEREDA EL ROSARIO, VEREDA TERESITA A IE STA TERESITA	45	RE24	$ 28.101,00	15	45	86	$ 108.750.870,00	45	45	45	0	45		45	0	0	0	45	45	45	45	45		45	45	45	45	45	$ 18.968.175,00
ACACIAS	8	IE SANTA TERESA	VEREDA MONTELIBANO BAJO, SECTOR LOS TANQUES, VEREDA SANTA TERESITA A IE STA TERESA SEDE EL RESGUARDO	45	RE25	$ 29.343,00	15	45	86	$ 113.557.410,00	45	45	45	0	45		45	0	0	0	45	45	45	45	45		45	45	45	45	45	$ 19.806.525,00
ACACIAS		IE SANTA TERESA	VEREDA CAMPO BELLO, VEREDA SANTA TERESITA A IE STA TERESITA	75	RE26	$ 29.387,00	15	75	86	$ 189.417.150,00	75	75	75	0	75		75	0	0	0	75	75	75	75	75		75	75	75	75	75	$ 33.037.875,00
ACACIAS		IE SANTA TERESA	VEREDA MONTELIEBANO ALTO, VEREDA SANTA TERESITA, VEREDA EL ROSARIO, SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL RESGUARDO A IE EL RESGUARDO	45	RE27	$ 40.787,00	15	45	86	$ 157.768.290,00	45	45	45	0	45		45	0	0	0	45	45	45	45	45		45	45	45	45	45	$ 27.517.725,00
ACACIAS		IE SANTA TERESA	VEREDA SAN JOSE DE LAS PALOMAS, VEREDA QUEBRADITAS, VEREDA LA LOMA, VEREDA SAN CAYETANO, VEREDA SANTA TERESA A IE STA TERESA	45	RE28	$ 40.689,00	15		86	$ 157.466.430,00	45	45	45	0	45		45	0	0	0	45	45	45	45	45		45	45	45	45	45	$ 27.465.075,00
		TOTAL ACACIAS		1.104	28			946		$ 3.105.877.874,00																					$ 495.577.940,00	

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																				DECIMA TERCERA SEMANA	VALOR TOTAL	
											NOVENA SEMANA						DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA						
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA EL HUMADEA A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE1	$ 45.620,00	15	50	86	$ 196.166.000,00	50	50	50	0	50		50	0	0	0	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 34.215.000,00	
GUAMAL	1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA PAZ A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE2	$ 37.457,00	15	30	86	$ 96.639.060,00	30	30	30	0	30		30	0	0	0	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	$ 16.855.650,00	
GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA EL ENCANTO A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE3	$ 42.237,00	15	50	86	$ 181.619.100,00	50	50	50	0	50		50	0	0	0	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 31.677.750,00	

GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA ISLA A IE JOSE MARIA CORDOBA	25	RE4	$ 37.353,00	15	25	86	$ 80.308.950,00	25	25	25	0	25		25	0	0	0	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 14.007.375,00		
GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA MONTECRISTO A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE5	$ 37.330,00	15	30	86	$ 96.311.400,00	30	30	30	0	30		30	0	0	0	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	$ 16.798.500,00		
GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA OROTOY A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE6	$ 42.951,00	15	50	86	$ 184.689.300,00	50	50	50	0	50		50	0	0	0	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 32.213.250,00		
GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA SAN MIGUEL A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE7	$ 42.917,00	15	50	86	$ 184.543.100,00	50	50	50	0	50		50	0	0	0	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 32.187.750,00		
GUAMAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA SANTA BARBARA A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE8	$ 42.917,00	15	30	86	$ 110.725.860,00	30	30	30	0	30		30	0	0	0	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	$ 19.312.650,00		
		TOTAL MUNICIPIO GUAMAL		**315**	**8**			**315**		**$ 1.131.082.770,00**																							**$ 197.267.925,00**	

| | | | | | | | | | | | DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 |
|---|
| **MUNICIPIO** | **IE** | **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** | **DESCRIPCION DE LA RUTA** | **No. ESTUDIANTES CONTRATADOS** | **No. DE LA RUTA** | **VALOR UNITARIO** | **No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO** | **No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO** | **DIAS CONTRATO** | **VR TOTAL CONTRATO** | **NOVENA SEMANA** | | | | | **DECIMA SEMANA** | | | | | **DECIMA PRIMERA SEMANA** | | | | | **DECIMA SEGUNA SEMANA** | | | | | **DECIMA TERCERA SEMANA** | **VALOR TOTAL** |
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| CASTILLA LA NUEVA | 1 | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA SAN ANTONIO) FINCA EL RECUERDO, PUENTE HORMIGA, VIA PRINCIPAL TURUY-ARENALES, CAMELLON RUBIANOS A SEDE EDUCATIVA TURUY | 18 | RE1 | $ 59.600,00 | 18 | 18 | 86 | $ 92.260.800,00 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 0 | | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | $ 19.310.400,00 |
| CASTILLA LA NUEVA | | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA EL TURUY) FINCA JAIRO RIVERA, CAMELLON PEÑA, FINCA JORGE RUBIANO A SEDE EDUCATIVA EL TURUY | 18 | RE2 | $ 48.458,00 | 18 | 18 | 86 | $ 75.012.984,00 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 0 | | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | $ 15.700.392,00 |
| CASTILLA LA NUEVA | | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA EL TURUY) FINCA GRACIELA SALAMANCA, PUENTE EL TURUY, VIA BASURERO, CAMELLON VERACRUZ, CAMELLON LAS PALMAS, CAMELLON MARANDUA, HACIENDA PALESTINA A SEDE EDUCATIVA TRIUNFO | 10 | RE3 | $ 58.673,00 | 15 | 10 | 86 | $ 50.456.780,00 | 10 | 0 | 10 | 10 | 10 | | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 0 | | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | $ 8.214.220,00 |
| CASTILLA LA NUEVA | | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA ARENALES) FLORENCIA, CAMELLON LOS TELLOS, FINCA LOS PARDOS CAMELLON A SEDE EDUCATIVA PROGRESO | 10 | RE4 | $ 64.973,00 | 17 | 10 | 86 | $ 55.876.780,00 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | | 10 | 10 | 10 | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 0 | | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | $ 11.045.410,00 |
| CASTILLA LA NUEVA | | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA EL TORO)COREA, CASABLANCA, EL TORO, CUERNA VACA, FINCA CATATUMBO A SEDE EDUCATIVA EL TORO | 23 | RE5 | $ 49.417,00 | 18 | 23 | 86 | $ 97.746.826,00 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 0 | | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | $ 20.456.638,00 |
| CASTILLA LA NUEVA | | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA SAN LORENZO) ENTRE RIOS, FINCA LAS BRISAS,HACIENDA SANTA BARBARA, CAMELLON VITELMO ACUÑA, FINCA SANTA CECILIA, CRUCE SABANAS DEL ROSARIO A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE | 9 | RE6 | $ 50.913,00 | 18 | 9 | 86 | $ 39.406.662,00 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 0 | | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | $ 8.247.906,00 |
| CASTILLA LA NUEVA | | CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA | (VEREDA CACAYAL) ESTACION 1, SANTA CATALINA, CRUCE ESTACIÓN 2, MORALES, CRUCE CAÑO LA ZORRA,MORALES, CRUCE SABANAS (ECOPETROL), | 16 | RE7 | $ 57.943,00 | 18 | 16 | 86 | $ 79.729.568,00 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 0 | | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | $ 16.687.584,00 |

			FINCA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE																													
CASTILLA LA NUEVA		CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) RANCHO ALEGRE, FINCA SAN JULIAN, CAMPAMENTO SAN JULIAN, FINCA CAROLU, FINCA Y CAMELLON LA MORENA, FINCA VILLAMARCELA, ESCUELA SABANAS DEL ROSARIO Y VICEVERSA	17	RE8	$ 65.270,00	16	16	86	$ 95.424.740,00	16	16	16	16	16		16	16	16	16	16	16	16	16	0		0	16	16	16	0	$ 16.709.120,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA CACAYAL) FINCA RAMON ARIZA, CRUCE CACAYAL, CACAYAL CRUCE OROTOY, OROTOY A SEDE EDUCATIVA BETANIA	17	RE9	$ 55.997,00	15	17	86	$ 81.867.614,00	17	17	17	17	17		0	0	0	17	17	17	17	17	0		17	17	17	17	17	$ 14.279.235,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA PRINCIPAL, VEREDA CENTRO, FINCA LUIS MELO, FINCA EL RECUERDO, FINCA PACHO MOLINA, FINCA SAN AGUSTIN, BOSQUE 1, BOSQUE 2, VIA PRINCIPAL A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS	26	RE10	$ 32.834,00	15	26	86	$ 73.416.824,00	26	26	26	26	26		0	0	0	26	26	26	26	26	0		26	26	26	26	26	$ 12.805.260,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA PRINCIPAL CASTILLA, CRUCE VEREDA SAN MIGUEL, CRUCE FINCA LOS CASTILLO, PESQUERA, VIA ANTIGUA GUAMAL/CASTILLA, CRUCE LA BODEGA, CASERIO FINCA LA MILAGROSA, CRUCE VIA PRINCIPAL CASTILLA A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS	26	RE11	$ 56.003,00	15	26	86	$ 125.222.708,00	26	26	26	26	26		26	0	0	0	26	26	26	26	0		26	26	26	26	26	$ 21.841.170,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	CENTRO POBLADO VILLA JOHANA, POLIDEPORTIVO LAS VIOLETAS, SECTOR LOS SAPITOS, CARULU, CRUCE VIA PRINCIPAL CASTILLA A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS	12	RE12	$ 29.553,00	15	12	86	$ 30.498.696,00	12	12	12	12	12		12	0	0	0	12	12	12	12	0		12	12	12	12	12	$ 5.319.540,00
CASTILLA LA NUEVA		CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA ANTIGUA CASTILLA/ GUAMAL, CRUCE PUENTE HORMIGA, FINCA MOSAMETH, CRUCE TRITURADORA, VIA NUEVA CAMELLON, SECTOR LOS COSTEÑOS, POLIDEPORTIVO VIOLETAS CRUCE VIA PRINCIPAL A SEDE EDUCATIVA VIOLETAS	28	RE13	$ 34.477,00	15	19	86	$ 83.020.616,00	19	19	19	19	19		19	0	0	0	19	19	19	19	0		19	19	19	19	19	$ 9.825.945,00
CASTILLA LA NUEVA	2	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA EL TORO) CRUCE CARNICERIAS, PUENTE OROTOY, PALMITAS, SAN JULIAN , CARULU, CAMELLON PALMERAS, RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, SEDE EDUCATIVA SABANAS DEL ROSARIO, CRUCE SABANAS ECOPETROL, ESTACION 2, ESTACION 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL A IE HENRY DANIELS LA NUEVA	35	RE14	$ 34.910,00	14	35	86	$ 105.079.100,00	35	35	35	0	35		35	0	0	0	35	0	35	35	35		35	35	35	35	35	$ 17.105.900,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	VEREDA EL TORO, CRUCE CARNICERIAS, PUENTE OROTOY, PALMITAS, SAN JULIAN, CARULU, CAMELLON PALMERAS, RANCHO ALEGRE,	42	RE15	$ 48.973,00	14	42	86	$ 176.890.476,00	42	42	42	0	42		42	0	0	0	42	0	42	42	42		42	42	42	42	42	$ 28.796.124,00

			HACIENDA SAN JULIAN, SEDE EDUCATIVA SABANAS DEL ROSARIO, CRUCE DE SABANAS, ECOPETROL ESTACIÓN 2, ESTACIÓN 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL A IE HENRY DANIELS																														
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE ALTO) CRUCE CAÑO LA ZORRA, FINCA LOS MORALES, CRUCE ESTACION 2, SANTA CATALINA, CAMELLON SOSA, CAMELLON CASTILLA 8, ESTACION 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL A IE HENRY DANIELS	40	RE16	$ 39.117,00	14	40	86	$ 134.562.480,00	40	40	40	0	40		40	0	0	0	40	0	40	40	40		40	40	40	40	40	$ 21.905.520,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CACAYAL) CACAYAL, CAMELLON PABLO POZO, SEDE EDUCATIVA BETANIA, VIOLETAS, FINCA BUENOS AIRES A IE HENRY DANIELS	37	RE17	$ 39.410,00	14	35	35	35	35	35	35	0	35		35	0	0	0	35	0	35	35	35		35	35	35	35	35	$ 19.310.900,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) PUENTE OROTOY, RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, CAMELLON FINCA LA MORENITA, SEDE EDUCATIVA SABANAS, PALMITA, FINCA LA UNION, CRUCE SABANAS A IE HENRY DANIELS	35	RE18	$ 39.600,00	14	35	86	$ 119.196.000,00	35	35	35	0	35		35	0	0	0	35	0	35	35	35		35	35	35	35	35	$ 19.404.000,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SAN AGUSTIN) LA TRITURADORA, LOS CASTILLO,CRUCE CASTILLA, CRUCE CASTAÑEDAS, CAMELLON FONTECHA, SEDE EDUCATIVA VIOLETAS, CAMELLON FINCA LOS AMADO, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	35	RE19	$ 33.944,00	14	35	86	$ 102.171.440,00	35	35	35	0	35		35	0	0	0	35	0	35	35	35		35	35	35	35	35	$ 16.632.560,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA EL TORO) FINCA LA TRINIDAD, PUENTE HORMIGA, SEDE EDUCATIVA SAN AGUSTIN, CRUCE VIA ANTIGUA, CRUCE VIA PRINCIPAL, SEDE EDUCATIVA VIOLETAS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	28	RE20	$ 28.770,00	14	23	86	$ 69.278.160,00	23	23	23	0	23		27	0	0	0	27	0	23	23	23		27	27	27	27	27	$ 10.069.500,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA VIOLETAS) FINCA JOSELI ROJAS, BARRIO CAROLU, CRUCE VIOLETAS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	28	RE21	$ 28.770,00	14	28	86	$ 69.278.160,00	28	28	28	0	28		28	0	0	0	28	0	28	28	28		28	28	28	28	28	$ 11.277.840,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE BAJO) HACIENDA SANTA BARBARA, CRUCE SABANAS, VEREDA EL CENTRO, CAMELLON LOS ROZOS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	23	RE22	$ 50.925,00	14	23	86	$ 100.729.650,00	23	23	23	0	23		23	0	0	0	23	0	23	23	23		23	23	23	23	23	$ 16.397.850,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE BAJO) HACIENDA SANTA BARBARA, CRUCE SABANAS, FINCA PALMITA, CAMELLON LOS PERALTA A IE HENRY DANIELS	16	RE23	$ 50.873,00	14	16	86	$ 70.001.248,00	16	16	16	0	16		16	0	0	0	16	0	16	16	16		16	16	16	16	16	$ 11.395.552,00	
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SAN AGUSTIN) FINCA LA PLAYITA, FINCA	28	RE24	$ 30.272,00	14	28	86	$ 72.894.976,00	28	28	28	0	28		28	0	0	0	27	0	27	27	27		27	27	27	27	27	$ 11.594.176,00	

			TRINIDAD, FINCA LAS BRISAS, CRUCE PUENTE HORMIGA, PUENTE HORMIGA, BARRIO LA SHELL, FINCA LOS BUITRAGOS, VEREDA EL CENTRO, CAMELLON MANGA DE COLEO, POLIDEPORTIVO, IE HENRY DANIELS																													
CASTILLA LA NUEVA	3	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, FINCA EL CHAPARRAL, FINCA EL EDEN, FINCA LA PRIMAVERA, FINCA ARRAYANES, BIOCASTILLA, FINCA PROVIDENCIA, FINCA LA CEIBA, FINCA PUERTO NUEVO, FINCA EL RUBI A IE SAN LORENZO	30	RE25	$ 46.267,00	15	30	86	$ 119.368.860,00	30	30	30	0	30		30	0	0	0	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	$ 20.820.150,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SAN AGUSTIN) CRUCE PUENTE HORMIGA, CAMELLON RUBIANO, CAMELLON LOS PEÑA, CRUCE ARENALES, IE SAN LORENZO Y VICEVERSA	24	RE26	$ 40.013,00	15	24	86	$ 82.586.832,00	24	24	24	0	24		24	0	0	0	24	24	24	24	24		24	24	24	24	24	$ 14.404.680,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA ARENALES) FLORENCIA, PUEBLO NUEVO A IE SAN LORENZO	25	RE27	$ 79.252,00	15	25	86	$ 170.391.800,00	25	25	25	0	25		25	0	0	0	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 29.719.500,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA SAN LORENZO	CAMELLON LOS TELLOS, CAMELLON CASA LATA, CAMELLON LAS PALMAS, VIA EL AVION A IE SAN LORENZO	25	RE28	$ 77.027,00	15	25	86	$ 165.608.050,00	25	25	25	0	25		25	0	0	0	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 28.885.125,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA ARENALES) PUEBLO NUEVO A IE SAN LORENZO	36	RE29	$ 45.703,00	15	36	86	$ 141.496.488,00	36	36	36	0	36		36	0	0	0	36	36	36	36	36		36	36	36	36	36	$ 24.679.620,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA EL TORO) CASA BLANCA, EL TORO, GUAMITOS 1, GUAMITOS 2 A IE SAN LORENZO	31	RE30	$ 49.490,00	15	31	86	$ 131.940.340,00	31	31	31	0	31		31	0	0	0	31	31	31	31	31		31	31	31	31	31	$ 23.012.850,00
CASTILLA LA NUEVA		INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SAN LORENZO) CAÑANDONGAS, BARRO BLANCO, CRUCE CARNICERIAS, CAMELLON EL EDEN, CAMELLON ARRAYANES A IE SAN LORENZO	31	RE31	$ 52.223,00	15	31	86	$ 139.226.518,00	31	31	31	0	31		31	0	0	0	31	31	31	31	31		31	31	31	31	31	$ 24.283.695,00
		TOTAL MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA		**779**	**31**			**762**		**$ 2.950.644.211,00**																					**$ 530.140.362,00**	

											DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					
MUNICIPIO	**IE**	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**DESCRIPCION DE LA RUTA**	**No. ESTUDIANTES CONTRATADOS**	**No. DE LA RUTA**	**VALOR UNITARIO**	**No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO**	**No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO**	**DIAS CONTRATO**	**VR TOTAL CONTRATO**	**NOVENA SEMANA**					**DECIMA SEMANA**					**DECIMA PRIMERA SEMANA**					**DECIMA SEGUNA SEMANA**					**DECIMA TERCERA SEMANA**	**VALOR TOTAL**
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
SAN CARLOS DE GUAROA	1	INST EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	VEREDA PATAGONIA A SEDE EDUCATIVA OCTAVIO ALMANZA	15	RE1	$ 46.133,00	18	6	86	$ 59.511.570,00	6	6	6	0	6		6	6	6	6	6	6	6	6	6		6	6	6	6	6	$ 4.982.364,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INST EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	VEREDA OCTAVIO ALMANZA, A SEDE EDUCATIVA A IE ISABEL LA CATOLICA	12	RE2	$ 46.137,00	18	8	86	$ 47.613.384,00	8	8	8	0	8		8	8	8	8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	$ 6.643.728,00
SAN CARLOS DE GUAROA	2	INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	VEREDA RINCON DE PAJURE A IE SIMON BOLIVAR	42	RE3	$ 42.273,00	15	42	86	$ 152.690.076,00	42	42	42	0	42		42	0	0	0	42	42	42	42	42		42	42	42	42	42	$ 26.631.990,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	VEREDA GUAYURIBA, INSP DE PIÑUELAS, VEREDA SAN JUAN A IE SIMON BOLIVAR	22	RE4	$ 40.063,00	15	22	86	$ 75.799.196,00	22	22	22	0	22		22	0	0	0	22	22	22	22	22		22	22	22	22	22	$ 13.220.790,00

SAN CARLOS DE GUAROA		INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	INSPECCION DE PALOMAS A IE SIMON BOLIVAR	21	RE5	$ 44.073,00	15	21	86	$ 79.595.838,00	21	21	21	0	21		21	0	0	0	21	21	21	21	21		21	21	21	21	21	$ 13.882.995,00
SAN CARLOS DE GUAROA	3	INST EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	VEREDA GIRAMENA, FINCA ACAJURE A IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	15	RE6	$ 55.547,00	14	13	86	$ 71.656.630,00	13	13	13	148	13		13	0	0	0	13	0	13	13	13		10	10	13	13	10	$ 17.830.587,00
SAN CARLOS DE GUAROA		INST EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	VEREDA EL BARRO 2, FINCA SANTA CLARA A IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	44	RE7	$ 45.930,00	14	36	86	$ 173.799.120,00	34	32	31	0	33		34	0	0	0	36	0	36	36	36		35	35	32	32	31	$ 21.724.890,00
		TOTAL MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA		**171**	**7**			**148**		**$ 660.654.814,00**																					**$ 104.917.344,00**	

| | | | | | | | | | | | DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 |
|---|
| **MUNICIPIO** | **IE** | **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** | **DESCRIPCION DE LA RUTA** | **No. ESTUDIANTES CONTRATADOS** | **No. DE LA RUTA** | **VALOR UNITARIO** | **No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO** | **No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO** | **DIAS CONTRATO** | **VR TOTAL CONTRATO** | **NOVENA SEMANA** | | | | | | **DECIMA SEMANA** | | | | | **DECIMA PRIMERA SEMANA** | | | | | **DECIMA SEGUNA SEMANA** | | | | | **DECIMA TERCERA SEMANA** | **VALOR TOTAL** |
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| MESETAS | 1 | CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR | VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA SAN ANTONIO, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD | 30 | RE1 | $ 36.330,00 | 17 | 30 | 86 | $ 93.731.400,00 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 18.528.300,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR | VEREDA LA MORROBELLO, VEREDA LA MARIANA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD | 18 | RE2 | $ 45.223,00 | 17 | 18 | 86 | $ 70.005.204,00 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | | 18 | 18 | 0 | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | $ 13.838.238,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR | VEREDA LA MERCEDES, VEREDA LAS ROSAS, VEREDA EL DIAMANTE A SEDE EDUCATIVAS LAS ROSAS | 27 | RE3 | $ 36.330,00 | 17 | 27 | 75 | $ 73.568.250,00 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | | 27 | 27 | 0 | 0 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | $ 16.675.470,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR | FINCA CASCADA LA ESMERALDA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD | 21 | RE4 | $ 53.520,00 | 17 | 21 | 86 | $ 96.657.120,00 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | | 21 | 21 | 0 | 0 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | $ 19.106.640,00 |
| MESETAS | 2 | CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA | VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA | 30 | RE5 | $ 36.483,00 | 19 | 30 | 86 | $ 94.074.540,00 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 20.783.910,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA | VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA | 22 | RE6 | $ 29.683,00 | 19 | 22 | 86 | $ 56.160.236,00 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | $ 12.407.494,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA | PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL,VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO | 25 | RE7 | $ 29.317,00 | 19 | 25 | 86 | $ 63.031.550,00 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | $ 13.925.575,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA | VEREDA GUACAMAYAS,VEREDA EL TURPIAL, VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO | 25 | RE8 | $ 41.625,00 | 19 | 25 | 86 | $ 89.493.750,00 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | $ 19.771.875,00 |
| MESETAS | | CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA | VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR, A SEDE SAN ISIDRO | 12 | RE9 | $ 35.637,00 | 19 | 12 | 86 | $ 36.777.384,00 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | $ 8.125.236,00 |
| MESETAS | 3 | INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES | VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES | 11 | RE10 | $ 41.540,00 | 17 | 11 | 86 | $ 39.296.840,00 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | | 11 | 11 | 0 | 0 | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | $ 7.767.980,00 |
| MESETAS | | INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES | VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES | 22 | RE11 | $ 29.767,00 | 17 | 22 | 86 | $ 56.319.164,00 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | | 22 | 22 | 0 | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | $ 11.132.858,00 |
| MESETAS | | INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES | VEREDA ALTO ANDES,BRUMAS PAYANDESAL A IE LOS FUNDADORES | 22 | RE12 | $ 41.647,00 | 17 | 22 | 86 | $ 78.796.124,00 | 22 | 0 | 22 | 22 | 22 | | 22 | 22 | 0 | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | $ 14.659.744,00 |
| MESETAS | | INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES | VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE A IE LOS FUNDADORES | 40 | RE13 | $ 41.567,00 | 17 | 40 | 86 | $ 142.990.480,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 0 | 0 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | $ 28.265.560,00 |

MESETAS		INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS EL GOBERNADOR, LOS ALPES, A IE LOS FUNDADORES	16	RE14	$ 41.530,00	17	16	86	$ 57.145.280,00	16	16	16	16	16		16	16	0	0	16	16	16	16	16		16	16	16	16	16	$ 11.296.160,00	
MESETAS		INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES	20	RE15	$ 41.660,00	17	20	86	$ 71.855.200,00	20	20	20	20	20		20	20	0	0	20	20	20	20	20		20	20	20	20	20	$ 14.164.400,00	
MESETAS		CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA CAFETALE, COLINAS, VEREDA LA PAZ, CRUCE EL PALMAR, VEREDA EL PORVENIR, CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS A SEDE EDUCATIVA IE JARDIN DE PEÑAS	24	RE16	$ 59.433,00	17	24	86	$ 122.689.712,00	24	24	24	24	24		24	24	0	0	24	24	24	24	24		24	24	24	24	24	$ 24.248.664,00	
MESETAS		CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA LA COLINA	10	RE17	$ 39.867,00			11	$ 4.385.370,00	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	$ -	
MESETAS	4	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	PUNTO EL PAJAZO, VEREDA LA REFORMA, PIÑAL, BAJO CUNCIA, CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS A SEDE EDUCATIVA CE JARDIN DE PEÑAS	10	RE18	$ 41.730,00	17	10	75	$ 31.297.500,00	10	10	10	10	10		10	10	0	0	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 7.094.100,00	
MESETAS		CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	PUNTO EL PAJAZO, VEREDA LA REFORMA, PIÑAL, BAJO CUNCIA, CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS A SEDE EDUCATIVA CE JARDIN DE PEÑAS	15	RE18	$ 41.730,00	17	15	86	$ 53.831.700,00	15	15	15	15	15		15	15	0	0	15	15	15	15	15		15	15	15	15	15	$ 10.641.150,00	
		TOTAL MUNICIPIO MESETAS		400	18			390		$ 1.331.886.884,00																						$ 272.433.354,00	

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	VEREDA LA LINDOSA, VEREDA SAUSALITO A LA VEREDA LA VENADA A SEDE PRINCIPAL	23	RE1	$ 47.511,00	17	18	75	$ 81.956.475,00	18	18	18	18	18		18	18	0	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	$ 15.393.564,00	
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DE CAÑO LA TORRE, LA CUCHARITA, EL CRUCE SEDE LA YE, LA HERRADURA A SEDE LA SULTANA	15	RE2	$ 59.553,00	17	15	86	$ 76.823.370,00	15	15	15	15	15		15	15	0	0	15	15	15	15	15		15	15	15	15	15	$ 15.186.015,00	
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SECTOR PALMARIARI, EL MIRADOR, EL CRUCE, SEDE LA YE Y SEDE LA SULTANA	27	RE3	$ 43.443,00	17	27	86	$ 100.874.946,00	27	27	27	27	27		27	27	0	0	27	27	27	27	27		27	27	27	27	27	$ 19.940.337,00	
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SECTOR PALMARIARI, EL MIRADOR, EL CRUCE, SEDE LA YE	22	RE4	$ 43.433,00	17	22	86	$ 82.175.236,00	22	22	22	22	22		22	22	0	0	22	22	22	22	22		22	22	22	22	22	$ 16.243.942,00	
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	FINCA EL BAMBU, SECTOR PUERTO OLIVO, LA YE A SEDE SAN RAFAEL	14	RE5	$ 43.460,00	17	11	86	$ 52.325.840,00	11	11	11	11	11		11	11	0	0	11	11	11	11	11		11	11	11	11	11	$ 8.127.020,00	
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	FINCA EL PORVENIR, ALTO LUIS HERRERA A SEDE SAN RAFAEL	19	RE6	$ 46.693,00	17	14	86	$ 76.296.362,00	14	14	14	14	14		14	14	0	0	14	14	14	14	14		14	14	14	14	14	$ 11.112.934,00	
PUERTO RICO		CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DEL PORORIO, EL DORADO A SEDE EL OASIS	17	RE7	$ 38.800,00	17	17	86	$ 56.725.600,00	17	17	17	17	17		17	17	0	0	17	17	17	17	17		17	17	17	17	17	$ 11.213.200,00	
PUERTO RICO	2	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	VEREDA PUERTO OLIVO, INSPECCION A BARRANCO COLORADO A IE PRIMAVERA	40	RE8	$ 38.800,00	19	40	86	$ 133.472.000,00	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	$ 29.488.000,00	
		TOTAL MUNICIPIO PUERTO RICO		177	8			164		$ 680.649.529,00																						$ 126.705.012,00	

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		

Construir Soluciones

				CONTRATADOS			EL PERIODO																					RASEMANA				
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
PUERTO GAITAN	1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	VEREDA RESGUARDO WACOYO, GUASIPATY, SANTA BARBARA, CORALIA A SEDE EDUCATIVA SANTA BARBARA	48	RE1	$ 62.566,00	19	48	86	$ 258.272.448,00	48	48	48	48	48		48	48	48	48	48	48	48	48	48		48	48	48	48	48	$ 57.060.192,00
PUERTO GAITAN	2	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA SANTA HELENA SECTOR CERRITOS A SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA	44	RE2	$ 55.000,00	19	43	86	$ 208.120.000,00	43	43	43	43	43		43	43	43	43	43	43	43	43	43		43	43	43	43	43	$ 44.935.000,00
PUERTO GAITAN		INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA SANTA HELENA COMUNIDAD EL BAMBU A SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA	19	RE3	$ 64.337,00	19	19	86	$ 105.126.658,00	19	19	19	19	19		19	19	19	19	19	19	19	19	19		19	19	19	19	19	$ 23.225.657,00
PUERTO GAITAN		INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES SECTOR BARRAGAN, INSP RUBIALES A IE RUBIALES	26	RE4	$ 58.233,00	19	26	86	$ 130.208.988,00	26	26	26	26	26		26	19	19	19	26	26	26	26	26		26	26	26	26	26	$ 27.544.209,00
PUERTO GAITAN		INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES SECTOR BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RUBIALES	40	RE5	$ 50.792,00	19	40	86	$ 174.724.480,00	40	40	40	40	40		40	32	32	32	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	$ 37.382.912,00
PUERTO GAITAN		INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES INSPECCION PORVENIR, VEREDA BUENOS AIRES A IE RUBIALES	150	RE6	$ 50.803,00	19	150	86	$ 655.358.700,00	150	150	150	150	150		150	120	120	120	150	150	150	150	150		150	150	150	150	150	$ 140.216.280,00
PUERTO GAITAN	3	CENTRO INDIGENA VENCEDOR PIRIRI	SECTOR SISIBA A SEDE EDUCATIVA VENCEDOR PIRIRI	18	RE7	$ 52.777,00	19	18	86	$ 81.698.796,00	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	$ 18.049.734,00
PUERTO GAITAN		CENTRO INDIGENA VENCEDOR PIRIRI	SECTOR PIRIRI A SEDE EDUCATIVA VENCEDOR PIRIRI	12	RE8	$ 52.777,00	19	12	86	$ 54.465.864,00	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 12.033.156,00
PUERTO GAITAN	4	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	COMUNIDAD LA HERMOSA KM 27 A KM 15 SEDE PRINCIPAL KUWEI	50	RE9	$ 53.073,00	19	50	86	$ 228.213.900,00	50	50	50	50	50		50	41	41	41	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 48.986.379,00
PUERTO GAITAN		INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR II COMUNIDAD FUNDO BONITO KM 23 A SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WOCOYO	60	RE10	$ 54.300,00	19	60	86	$ 280.188.000,00	60	60	60	60	60		60	60	60	60	60	60	60	60	60		60	60	60	60	60	$ 61.902.000,00
PUERTO GAITAN		INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	VEREDA WASSIPATI SANTA BARBARA A KM 15 SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WOCOYO	70	RE11	$ 57.493,00	19	70	86	$ 346.107.860,00	70	70	70	70	70		70	58	58	58	70	70	70	70	70		70	70	70	70	70	$ 74.395.942,00
PUERTO GAITAN		INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR 1 WALABO 1 COMUNIDAD CHAPARRAL VIA INTERNA A KM 12 SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WOCOYO	70	RE12	$ 52.907,00	19	70	86	$ 318.500.140,00	70	70	70	70	70		70	59	59	59	70	70	70	70	70		70	70	70	70	70	$ 68.620.379,00
PUERTO GAITAN	5	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD VISTAHERMOSA, SAN RAFAEL A IE RAFAEL DE DOMOS PLANAS	44	RE13	$ 53.967,00	19	44	86	$ 204.211.128,00	44	44	44	44	44		44	35	35	35	44	44	44	44	44		44	44	44	44	44	$ 43.659.303,00
PUERTO GAITAN		CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD LOS OLIVOS, SAN RAFAEL A IE RAFAEL DE DOMOS PLANAS	67	RE14	$ 53.967,00	19	67	86	$ 310.957.854,00	67	67	67	67	67		67	55	55	55	67	67	67	67	67		67	67	67	67	67	$ 66.757.179,00
PUERTO GAITAN		CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD CACHAMITA, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	75	RE15	$ 54.167,00	19	75	86	$ 349.377.150,00	75	75	75	75	75		75	58	58	58	75	75	75	75	75		75	75	75	75	75	$ 74.425.458,00
PUERTO GAITAN		CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO COMUNIDAD CHAPARRAL, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMOS PLANAS	77	RE16	$ 63.253,00	19	77	86	$ 418.861.366,00	77	77	77	77	77		77	59	59	59	77	77	77	77	77		77	77	77	77	77	$ 89.123.477,00
PUERTO GAITAN		CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS VEREDA PLANAS, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	95	RE17	$ 52.933,00	19	95	86	$ 432.462.610,00	95	95	95	95	95		95	78	78	78	95	95	95	95	95		95	95	95	95	95	$ 92.844.482,00
		TOTAL MUNICIPIO PUERTO GAITAN		965	17			964		$ 4.556.855.942,00																					$ 981.161.739,00	
MUNICIPIO	IE		DESCRIPCION DE LA RUTA								DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					VALOR TOTAL

| | | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | | No. ESTUDIANTES CONTRATADOS | No. DE LA RUTA | VALOR UNITARIO | No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | DIAS CONTRATO | VR TOTAL CONTRATO | NOVENA SEMANA | | | | | DECIMA SEMANA | | | | | DECIMA PRIMERA SEMANA | | | | | DECIMA SEGUNA SEMANA | | | | | DECIMA TERCERA SEMANA | |
|---|
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| PUERTO LOPEZ | 1 | INST EDUCATIVA YAALIAKEISY | RESGUARDO INDIGENA ACHAGUA A IE YAALIAKEISY | 55 | RE1 | $ 45.667,00 | 19 | 55 | 86 | $ 216.004.910,00 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | | 55 | 55 | 55 | 55 | 10 | $ 45.667.000,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA YAALIAKEISY | COMUNIDAD LA VICTORIA, PIAPOCO, YAALIAKEISY A IE YAALIAKEISY | 50 | RE2 | $ 45.727,00 | 19 | 50 | 86 | $ 196.626.100,00 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | | 50 | 50 | 50 | 50 | 15 | $ 41.840.205,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA YAALIAKEISY | VEREDA EL TORO A IE YAALIAKEISY | 40 | RE3 | $ 47.867,00 | 19 | 40 | 86 | $ 164.662.480,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 7 | $ 34.799.309,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA YAALIAKEISY | VEREDA LEONAS, PUEBLO NUEVO, TURPIAL, YAALIAKEISY A IE YAALIAKEISY | 60 | RE4 | $ 35.600,00 | 19 | 60 | 86 | $ 183.696.000,00 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | | 60 | 60 | 60 | 60 | 18 | $ 39.088.800,00 |
| PUERTO LOPEZ | 2 | INST EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA | KM 40 DE COROCORAS RUTA 2- YURIMENA A CASCO URBANO IE CAPITAN MIGUEL LARA | 27 | RE5 | $ 37.800,00 | 19 | 27 | 86 | $ 87.771.600,00 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | $ 19.391.400,00 |
| PUERTO LOPEZ | 3 | INST EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA | DE COROCORAS A CASCO URBANO IE ENRIQUE OLAYA HERRERA | 28 | RE6 | $ 47.967,00 | 19 | 28 | 86 | $ 115.504.536,00 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | $ 25.518.444,00 |
| PUERTO LOPEZ | 4 | INST EDUCATIVA GUADALUPE | VEREDA EL TORO A IE GUADALUPE | 77 | RE7 | $ 47.967,00 | 18 | 77 | 86 | $ 317.637.474,00 | 77 | 77 | 77 | 77 | 77 | | 0 | 77 | 77 | 77 | 77 | 77 | 77 | 77 | 77 | | 77 | 77 | 77 | 77 | 77 | $ 66.482.262,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA GUADALUPE | VEREDA BELLO HORIZONTE A IE PUERTO GUADALUPE | 24 | RE8 | $ 45.400,00 | 18 | 24 | 86 | $ 93.705.600,00 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | | 0 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | $ 19.612.800,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA GUADALUPE | VEREDA SAN JUAN DE CABALLEROS A IE PUERTO GUADALUPE | 41 | RE9 | $ 47.633,00 | 18 | 41 | 86 | $ 167.953.958,00 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | | 0 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | $ 35.153.154,00 |
| PUERTO LOPEZ | 5 | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | VEREDA EL TIGRE A IE PACHAQUIARO | 40 | RE10 | $ 49.900,00 | 19 | 40 | 86 | $ 171.656.000,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | $ 37.924.000,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | VEREDA EL TIGRE, VEREDA PATAGONIA VEREDA INDOSTAN A IE SIMON BOLIVAR | 40 | RE11 | $ 45.667,00 | 19 | 40 | 86 | $ 157.094.480,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | $ 34.706.920,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | VEREDA PUERTO PORFIA A SEDE SIMON BOLIVAR | 42 | RE12 | $ 38.433,00 | 19 | 42 | 86 | $ 138.819.996,00 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | | 42 | 42 | 42 | 42 | 42 | $ 30.669.534,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | VEREDA GUICHIRAL, VEREDA LOS FUNDOS A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR | 40 | RE13 | $ 49.288,00 | 19 | 40 | 86 | $ 169.550.720,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | $ 37.458.880,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | VEREDA BOCAS DE GUAYURIBA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR | 30 | RE14 | $ 48.100,00 | 19 | 30 | 86 | $ 124.098.000,00 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 27.417.000,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | SECTOR CONDOMINIO HORIZONTES A IE PACHAQUIARO | 44 | RE15 | $ 65.337,00 | 19 | 44 | 86 | $ 247.235.208,00 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | $ 54.621.732,00 |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO | SECTOR ELREFUGIO A IR PACHAQUIARO | 40 | RE16 | $ 53.517,00 | 19 | 40 | 86 | $ 184.098.480,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | $ 40.672.920,00 |
| PUERTO LOPEZ | 6 | INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA | SUBESTACION ELECTRICA EL RUBI, KILOMETRO 76 A IE NUESTRA SRA DE FATIMA | 120 | RE17 | $ 45.700,00 | | | 86 | $ 471.624.000,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $ - |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA | CURVA KILOMETRO 68, VIA PTO LOPEZ A PTO GAITAN A SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL | 33 | RE18 | $ 49.917,00 | | | 86 | $ 141.664.446,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $ - |
| PUERTO LOPEZ | | INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA | LAS OCHOCIENTAS VEREDA LA VICTORIA KM 66 A SEDES LAS LEONAS | 37 | RE19 | $ 45.467,00 | | | 86 | $ 144.675.994,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $ - |
| PUERTO LOPEZ | 7 | CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA | MULETOS A SEDE EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA | 30 | RE20 | $ 36.900,00 | 19 | 30 | 86 | $ 95.202.000,00 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 21.033.000,00 |
| PUERTO LOPEZ | | CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA | LA BANQUETA A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA | 30 | RE21 | $ 36.883,00 | 19 | 30 | 86 | $ 95.158.140,00 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 21.023.310,00 |

PUERTO LOPEZ		CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	KM 50 VIA A GAITAN , POLICARPA KM 40 VIA PTO GAITAN A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	40	RE22	$ 49.967,00	19	40	86	$ 171.886.480,00	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	$ 37.974.920,00
PUERTO LOPEZ	8	INST EDUCATIVA EL REMOLINO	REMOLINO, ESTACION BOMBA LA SONORA BRIO A SEDE EDUCATIVA REMOLINO	40	RE23	$ 36.790,00	19	40	86	$ 126.557.600,00	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	$ 27.960.400,00
PUERTO LOPEZ	9	CENTRO EDUCATIVO PONTO DE RIO NEGRO	VEREDA EL PORVENIR, VEREDA BOCAS DE GUAYURIBA, A VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIBA LA BALSA	12	RE24	$ 46.437,00	19	12	86	$ 47.922.984,00	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 10.587.636,00
PUERTO LOPEZ		CENTRO EDUCATIVO PONTO DE RIO NEGRO	VEREDA VISO DE SAN PABLO, VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	12	RE25	$ 49.687,00	19	12	86	$ 51.276.984,00	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 11.328.636,00
		TOTAL MUNICIPIO PUERTO LOPEZ		1.032	25			$ 842.00		$ 4.082.884.170,00																					$ 720.932.262,00	

| MUNICIPIO | IE | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | DESCRIPCION DE LA RUTA | No. ESTUDIANTES CONTRATADOS | No. DE LA RUTA | VALOR UNITARIO | No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | DIAS CONTRATO | VR TOTAL CONTRATO | DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 | VALOR TOTAL |
|---|
| | | | | | | | | | | | NOVENA SEMANA | | | | | DECIMA SEMANA | | | | | DECIMA PRIMERA SEMANA | | | | | DECIMA SEGUNA SEMANA | | | | | DECIMA TERCERA SEMANA | |
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| GRANADA | 1 | INST EDUCATIVA LA HOLANDA | VEREDAS EL GUAPE, LA MARIELA, LA PLAYA A IE LA HOLANDA | 57 | RE1 | $ 33.433,00 | 18 | 57 | 86 | $ 163.888.566,00 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 0 | | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | $ 34.302.258,00 |
| GRANADA | | INST EDUCATIVA LA HOLANDA | VEREDA PUERTO CALDAS, TROCHA 4, VEREDA TRAMPA A IE LA HOLANDA | 36 | RE2 | $ 37.973,00 | 18 | 36 | 86 | $ 117.564.408,00 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 0 | | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | $ 24.606.504,00 |
| GRANADA | | INST EDUCATIVA LA HOLANDA | CRUCE LA Y, COFREM, PARCELAS, GUAYAQUIL LOS MARACOS, BOMBA PETROLERA A IE LA HOLANDA | 207 | RE3 | $ 36.517,00 | 18 | 180 | 86 | $ 650.075.634,00 | 180 | 180 | 180 | 180 | 180 | | 180 | 180 | 180 | 180 | 180 | 180 | 180 | 180 | 0 | | 179 | 179 | 179 | 179 | 180 | $ 118.169.012,00 |
| GRANADA | 2 | CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS | VEREDA MARACOS, A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 17 | RE4 | $ 31.033,00 | 15 | 17 | 86 | $ 45.370.246,00 | 17 | 0 | 17 | 17 | 17 | | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | $ 7.913.415,00 |
| GRANADA | | CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS | VEREDA EL GUAPE A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 25 | RE5 | $ 35.783,00 | 15 | 25 | 86 | $ 76.933.450,00 | 25 | 0 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 0 | 0 | 0 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | $ 13.418.625,00 |
| GRANADA | | CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS | VEREDA LA ISLA , MUCUYA A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 16 | RE6 | $ 32.460,00 | 15 | 16 | 86 | $ 44.664.960,00 | 16 | 0 | 16 | 16 | 16 | | 16 | 0 | 0 | 0 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | $ 7.790.400,00 |
| GRANADA | | CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS | TROCHA 5 A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 15 | RE7 | $ 29.410,00 | 15 | 15 | 86 | $ 37.938.900,00 | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | | 15 | 0 | 0 | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | $ 6.617.250,00 |
| GRANADA | | CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS | VEREDA TAPAROS A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 12 | RE8 | $ 29.367,00 | 14 | 12 | 86 | $ 30.306.744,00 | 12 | 0 | 12 | 0 | 12 | | 12 | 0 | 0 | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | $ 4.933.656,00 |
| GRANADA | 3 | INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN | RIO FINCA LOS HENAO, FINCA LOS TELLEZ A IE JOSE ANTONIO GALAN | 25 | RE9 | $ 35.000,00 | 18 | 25 | 86 | $ 75.250.000,00 | 25 | 0 | 25 | 20 | 25 | | 25 | 20 | 20 | 20 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | $ 15.050.000,00 |
| GRANADA | | INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN | VEREDAS EL CRUCERO , EL DELIRIO, VIA PRINCIPAL LEJANIAS A IE JOSE ANTONIO GALAN | 39 | RE10 | $ 31.250,00 | 18 | 39 | 86 | $ 104.812.500,00 | 39 | 0 | 39 | 33 | 39 | | 39 | 33 | 33 | 33 | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | | 39 | 39 | 39 | 39 | 39 | $ 21.187.500,00 |
| GRANADA | | INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN | TROCHA CARACOL, LA RIVERA, CRUCE TROCHA 12, VIA PRINCIPAL LEJANIAS IE JOSE ANTONIO GALAN | 30 | RE11 | $ 31.597,00 | 18 | 30 | 86 | $ 81.520.260,00 | 30 | 0 | 30 | 25 | 30 | | 30 | 22 | 22 | 22 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 16.146.067,00 |
| GRANADA | 4 | INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS | TROCHA 9, TROCHA 11, ALTO BODEGA, TROCHA 12, TROCHA 14, VEREDA LA RIVERA, VEREDA EL TRIUNFO, CASA VERDE A IE DOS QUEBRADAS | 36 | RE12 | $ 29.067,00 | 15 | 36 | 86 | $ 89.991.432,00 | 36 | 0 | 36 | 0 | 36 | | 36 | 32 | 0 | 0 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | $ 15.579.912,00 |
| GRANADA | | INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS | CRUCE TROCHA 4, VEREDA SARDINATA, VEREDA | 28 | RE13 | $ 25.767,00 | 14 | 28 | 86 | $ 62.046.936,00 | 28 | 0 | 28 | 0 | 28 | | 28 | 0 | 0 | 0 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | $ 10.100.664,00 |

			CRUCERO A IE DOS QUEBRADAS																													
GRANADA		INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	VEREDA EL DELIRIO, VEREDA EL CRUCERO A IE DOS QUEBRADAS	30	RE14	$ 25.767,00	14	30	86	$ 66.478.860,00	30	0	30	0	30		30	0	0	0	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	$ 10.822.140,00
GRANADA	5	INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	VEREDA DOS QUEBRADAS, TROCHA 4, TROCHA 5 A IE MARIA MAZARRELLO	33	RE15	$ 36.067,00	19	33	86	$ 102.358.146,00	33	33	33	33	33		33	33	33	33	33	33	33	33	33		33	33	33	33	33	$ 22.614.009,00
GRANADA		INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	TROCHA 7, TROCHA 14, LA RIVERA, ALTO DE LA BODEGA A IE MARIA MAZARRELLO	50	RE16	$ 36.067,00	19	50	86	$ 155.088.100,00	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 34.263.650,00
GRANADA		INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	VEREDA LOS MARACOS , CRUCE HOLANDA, LA TRAMPA, CRUCE PUERTO CALDAS, TROOHA 4 A IE MARIA MAZARRELLO	60	RE17	$ 37.087,00	19	60	86	$ 191.368.920,00	60	60	60	60	60		60	60	60	60	60	60	60	60	60		60	60	60	60	60	$ 42.279.180,00
GRANADA	6	CENTRO EDUCATIVO LUIS LOPEZ DE MESA	CRECE LA TRAMPA, CRUCE TROCHA 4, CRUCE TROCHA 5 CAÑO VENDADO LA CARPA, TROCHA 7 CAÑO URICACHA,TROCHA 9 CRUCE DE LA CRISTALINA, TROCHA 11 CAÑO UPIN, TROCHA DOCE LA CABAÑA+, ALTO LA BODEGA A PUNTA BRAVA A CE LUIS LOPEZ DE MESA	62	RE18	$ 36.193,00	18	62	86	$ 192.981.076,00	62	0	62	62	62		62	62	62	62	62	62	62	62	62		62	62	62	62	62	$ 40.391.388,00
GRANADA	7	INST EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	VEREDA PATIO BONITO, LAS CRISTALINAS, EL BOSQUE, LA SABANA, CIUDAD FLORIDA, EL PARAISO, VILLAS DEL GRANADA, A IE GENERAL SATANDER	75	RE19	$ 33.640,00	18	74	72	72	74	0	74	74	74		74	65	65	65	74	74	74	74	74		74	74	74	74	74	$ 43.900.200,00
GRANADA	8	INST EDUCATIVA CAMILO TORRES	VEREDA EL PATIO BONITO A IE CAMILO TORRES	41	RE20	$ 29.993,00	15	41	86	$ 105.755.318,00	41	41	41	41	41		41	0	0	0	41	41	41	0	41		41	41	41	41	41	$ 18.445.695,00
GRANADA	9	INST EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	CARRERA 13, VEREDA EL PORVENIR A SEDE EDUCATIVA MAKAOTA	25	RE21	$ 39.833,00	17	24	86	$ 85.640.950,00	24	0	24	0	24		24	24	24	24	24	24	24	24	24		24	24	24	24	24	$ 16.251.864,00
GRANADA	10	INST EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	CARRERA 13, PARQUE CABOK, VEREDA PATIO BONITO, LOS MANGOS, SANTA HELENA, BOMBA PETROLERA, SIMON BOLIVAR CRA 15, BARRIO PALMA REAL, MAKATOA A SEDE EDUCATIVA MAKATOA	25	RE22	$ 39.833,00			86	$ 85.640.950,00	25	0	25	0	25		25	25	25	25	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 16.929.025,00
		TOTAL MUNICIPIO GRANADA		944	22			890		$ 2.565.676.428,00																				$ 541.712.414,00		

| MUNICIPIO | IE | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | DESCRIPCION DE LA RUTA | No. ESTUDIANTES CONTRATADOS | No. DE LA RUTA | VALOR UNITARIO | No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | DIAS CONTRATO | VR TOTAL CONTRATO | DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 | VALOR TOTAL |
|---|
| | | | | | | | | | | | NOVENA SEMANA | | | | | | DECIMA SEMANA | | | | | DECIMA PRIMERA SEMANA | | | | | DECIMA SEGUNA SEMANA | | | | | DECIMA TERCERA SEMANA | |
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| VISTAHERMOSA | 1 | INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO | DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO | 24 | RE1 | $ 33.367,00 | 19 | 24 | 86 | $ 68.869.488,00 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | $ 15.215.352,00 |
| VISTAHERMOSA | | INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO | DEPLAZAMIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO | 8 | RE2 | $ 40.067,00 | 19 | 8 | 86 | $ 27.566.096,00 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | $ 6.090.184,00 |
| VISTAHERMOSA | | INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO | DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO | 24 | RE3 | $ 33.350,00 | 19 | 24 | 86 | $ 68.834.400,00 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | $ 15.207.600,00 |
| VISTAHERMOSA | | INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO | DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ | 3 | RE4 | $ 42.433,00 | 19 | 3 | 86 | $ 10.947.714,00 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | $ 2.036.784,00 |

VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	RE5	$ 42.233,00	16	14	86	$ 50.848.532,00	14	14	14	14	14		14	0	0	0	14	14	14	14	14		14	14	14	14	14	$ 9.460.192,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VEREDA EL TRIUNFO CENTRO POBLADO CAÑO AMARILLO A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	13	RE6	$ 33.367,00	16	13	86	$ 37.304.306,00	13	13	13	13	13		13	0	0	0	13	13	13	13	13		13	13	13	13	13	$ 6.940.336,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE7	$ 36.073,00	16	3	86	$ 9.306.834,00	3	3	3	3	3		3	0	0	0	3	3	3	3	3		3	3	3	3	3	$ 1.731.504,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	RE8	$ 54.033,00	16	21	86	$ 97.583.598,00	21	21	21	21	21		21	0	0	0	21	21	21	21	21		21	21	21	21	21	$ 18.155.088,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	35	RE9	$ 28.435,00	16	35	86	$ 85.589.350,00	35	35	35	35	35		35	0	0	0	35	35	35	35	35		35	35	35	35	35	$ 15.923.600,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	40	RE10	$ 26.930,00	16	40	86	$ 92.839.200,00	40	40	40	40	40		40	0	0	0	40	40	40	40	40		40	40	40	40	40	$ 17.235.200,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA LA ALBANIA BRISAS DE GUAPAYA A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	35	RE11	$ 28.427,00	16	30	86	$ 85.565.270,00	30	30	30	30	30		30	0	0	0	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	$ 13.644.960,00	
VISTAHERMOSA	2	PUETO LUCAS (RAMON ARROYAVE)	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTOS TERMALES A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	25	RE12	$ 29.377,00	19	25	86	$ 63.160.550,00	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 13.954.075,00	
VISTAHERMOSA		PUETO LUCAS (RAMON ARROYAVE)	VEREDA PUERTO GAITAN, NUEVO PROGRESO, EL BOSQUE A SEDE EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	25	RE13	$ 28.167,00	19	25	86	$ 60.559.050,00	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 13.379.325,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA GUAPAYA BAJO, CASETABLA, LA CRISTALINA A LA SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA	18	RE14	$ 64.141,00	16	18	86	$ 99.290.268,00	18	18	18	18	18		18	0	0	0	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	$ 18.472.608,00	
VISTAHERMOSA		CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, VEREDA STO DOMINGO A A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	18	RE15	$ 43.100,00	19	18	86	$ 66.718.800,00	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	$ 14.740.200,00	
VISTAHERMOSA		CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, SECTOR EL DIAMANTE, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	RE16	$ 44.220,00	19	10	86	$ 38.029.200,00	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 8.401.800,00	
VISTAHERMOSA	3	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA PALMERAS, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	RE17	$ 28.393,00	19	10	86	$ 24.417.980,00	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 5.394.670,00	
VISTAHERMOSA		CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA EL VERGEL, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	RE18	$ 28.393,00	19	10	86	$ 24.417.980,00	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 5.394.670,00	
VISTAHERMOSA		CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA CAÑO AMARILLO, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	RE19	$ 28.393,00	19	10	86	$ 24.417.980,00	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 5.394.670,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE20	$ 63.103,00	16	10	86	$ 54.268.580,00	10	10	10	10	10		10	0	0	0	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 10.096.480,00	
VISTAHERMOSA	4	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE21	$ 58.250,00	16	10	86	$ 50.095.000,00	10	10	10	10	10		10	0	0	0	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 9.320.000,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE22	$ 62.930,00	16	9	86	$ 54.119.800,00	9	9	9	9	9		9	0	0	0	9	9	9	9	9		9	9	9	9	9	$ 9.061.920,00	
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE	10	RE23	$ 58.277,00	16	10	86	$ 50.118.220,00	10	10	10	10	10		10	0	0	0	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 9.324.320,00	

			PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)																													
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE24	$ 42.613,00	16	10	86	$ 36.647.180,00	10	10	10	10	10		10	0	0	0	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 6.818.080,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE25	$ 44.120,00	16	9	86	$ 37.943.200,00	9	9	9	9	9		9	0	0	0	9	9	9	9	9		9	9	9	9	9	$ 6.353.280,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE26	$ 50.647,00	16	5	86	$ 43.556.420,00	5	5	5	5	5		5	0	0	0	5	5	5	5	5		5	5	5	5	5	$ 4.051.760,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE27	$ 45.367,00	16	6	86	$ 31.212.496,00	6	6	6	6	6		6	0	0	0	6	6	6	6	6		6	6	6	6	6	$ 4.355.232,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	17	RE28	$ 46.687,00	16	13	86	$ 68.256.394,00	13	13	13	13	13		13	0	0	0	13	13	13	13	13		13	13	13	13	13	$ 9.710.896,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE29	$ 58.110,00	16	10	86	$ 49.974.600,00	10	10	10	10	10		10	0	0	0	10	10	10	10	10		10	10	10	10	10	$ 9.297.600,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO, A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	5	RE30	$ 58.110,00	15	5	86	$ 24.987.300,00	5	5	5	5	5		0	0	0	0	5	5	5	5	5		5	5	5	5	5	$ 4.358.250,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LOS PINOS, VEREDA GORGONA A SEDE SIMON BOLIVAR, VEREDA LA COOPERATIVA	16	RE31	$ 62.930,00	15	15	75	$ 75.516.000,00	15	15	15	15	15		0	0	0	0	15	15	15	15	15		15	15	14	14	15	$ 14.033.390,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ARGENTINA A SEDE GABRIELA MISTRAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	19	RE32	$ 45.063,00			86	$ 73.632.942,00	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	$ -
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA CABAÑA, BAJO GUAIMARAL, CABAÑA SEDE SIMON BOLIVAR, VEREDA LA COOPERATIVA	11	RE33	$ 64.141,00	15	11	75	$ 52.916.325,00	11	11	11	11	11		0	0	0	0	11	11	11	11	11		11	11	11	11	11	$ 10.583.265,00
VISTAHERMOSA	5	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CASERIO PUERTO LUCAS MD A IE CENTAUROS CEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	24	RE34	$ 16.872,00	19	24	86	$ 34.823.808,00	24	24	24	24	24		9	9	9	9	24	24	24	24	24		24	24	24	24	24	$ 6.681.312,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, VEREDA EL DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	12	RE35	$ 58.170,00	19	12	86	$ 60.031.440,00	12	12	12	12	12		9	9	9	9	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 12.564.720,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	18	RE36	$ 45.167,00	19	18	75	$ 60.975.450,00	18	18	18	18	18		14	14	14	14	18	18	18	18	18		18	18	18	18	18	$ 14.724.442,00
VISTAHERMOSA		INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	JERICO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	12	RE37	$ 63.633,00	19	12	86	$ 65.669.256,00	12	12	12	12	12		7	7	7	7	12	12	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 13.235.664,00
VISTAHERMOSA	6	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE(PUERTO LUCAS)	CRUCE EL TRAPICHE, BRISAS DE GUAPAYA A SEDE ALBANIA	16	RE38	$ 63.647,00	19	16	86	$ 87.578.272,00	16	16	16	16	16		16	16	16	16	16	16	16	16	16		16	16	16	16	16	$ 19.348.688,00
		TOTAL MUNICIPIO VISTAHERMOSA		584	38			546		$ 2.048.389.279,00																						$ 380.692.117,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA	
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	

CABUYARO	1	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR LOS GUAMOS A IE EL YARICO	60	RE1	$ 50.247,00	16	60	86	$ 259.274.520,00	60	60	60	60	60		60	13	0	0	60	0	60	60	60		60	60	60	60	60	$ 45.875.511,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA CHABILONIA, TRES ESQUINAS, SECTOR GUARUPAY, FINCA LOS PINOS A IE ELYARICO	50	RE2	$ 48.337,00	16	48	86	$ 207.849.100,00	48	48	48	48	48		48	17	0	0	48	0	48	48	48		48	48	48	48	48	$ 35.624.369,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CRUCE A GUARUPAY, FINCA PASTRANA, FINCA DEPOSITO, VILLA STEVEN A IE EL YARICO	45	RE3	$ 47.067,00	16	45	86	$ 182.149.290,00	45	45	45	45	45		45	10	0	0	45	0	45	45	45		45	45	45	45	45	$ 32.240.895,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR SAN PEDRO, FINCA LA LUCHA, FINCA LA ESMERALDA, FINCA EL BORAL,FINCA TIERRA GRATA, SECTOR LA ESMERALDA, FINCA CAICARA A IE EL YARICO	15	RE4	$ 52.000,00	16	15	86	$ 67.080.000,00	15	15	15	15	15		15	3	0	0	15	0	15	15	15		15	15	15	15	15	$ 11.856.000,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR TIERRA GRATA, SECTOR LA ESMERALDA, FINCA CAICARA A IE EL YARICO	10	RE5	$ 52.717,00	16	9	86	$ 45.336.620,00	9	9	9	9	9		9	3	0	0	9	0	9	9	9		9	9	9	9	9	$ 7.274.946,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA LOS CHAPARROS , FINCA LOS ALGARROBOS, EL CAMPAMENTO, FINCA LA FLORIDA, FINCA LA CHIQUITA, FINCA FELIZ A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	15	RE6	$ 48.377,00	15	12	86	$ 62.406.330,00	12	12	12	12	12		12	0	0	0	12	0	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 8.707.860,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA FILO DE DE HAMBRE, FINCA LA LIRA, FINCA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA PALOMAS	10	RE7	$ 46.167,00	13	10	86	$ 39.703.620,00	10	10	10	10	10		10	0	0	0	10	0	10	10	0		10	0	10	10	10	$ 6.001.710,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA LOS ARRENDAJOS ,FINCA LA MARIA, FINCA PALMARITO, FINCA SAN RAFAEL, FINCA LA VICTORIA, EL PUENTE A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	35	RE8	$ 62.233,00	15	13	86	$ 187.321.330,00	13	13	13	13	13		13	0	0	0	13	0	13	13	13		13	13	13	13	13	$ 12.135.435,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA SAN JOSE, FINCA MI BELLA GUATEMALA, FINCA MARQUETALIA, BOCATOMA A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	15	RE9	$ 50.918,00	15	13	86	$ 65.684.220,00	13	13	13	13	13		13	0	0	0	13	0	13	13	13		13	13	13	13	13	$ 9.929.010,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA FILO DE HAMBRE, SECTOR PALOMAS, FINCA EL GATO, FINCA LA RESERVA, FINCA PERNAMBUCO, FINCA GUADALAJARA, FINCA LAS ANGUSTIAS, POSADA GANADERA LOS ANGLES A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	30	RE10	$ 69.740,00	15	25	25	25	25	25	25	25	25		25	0	0	0	25	0	25	25	25		25	25	25	25	25	$ 26.152.500,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR TRES ESQUINAS GUARUPAY CHIRIGUARE YARICO A SEDE PRINCIPAL	20	RE16	$ 47.000,00	15	13	75	$ 70.500.000,00	13	13	13	13	13		13	0	0	0	13	0	13	13	13		13	13	13	13	13	$ 9.165.000,00
CABUYARO	2	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	FUNDO LOS DIAZ A SEDE EDUCATIVA LA EMBAJADA	12	RE11	$ 35.642,00	15	12	86	$ 36.782.544,00	12	12	12	12	12		12	0	0	0	12	0	12	12	12		12	12	12	12	12	$ 6.415.560,00
CABUYARO		CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	FUNDO LOS DIAZ A SEDE EDUCATIVA LA EMBAJADA	7	RE11	$ 35.642,00	15	7	75	$ 18.712.050,00	7	7	7	7	7		7	0	0	0	7	0	7	7	7		7	7	7	7	7	$ 3.742.410,00
CABUYARO	3	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA CARPINTERO, CHIRIGUARE,YARICO, GUAMOS	25	RE12	$ 57.283,00	18	50	86	$ 123.158.450,00	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	50	50	50	50		50	50	50	50	50	$ 54.418.850,00
CABUYARO		INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA VISO DE UPIA A IE CABUYARO	95	RE13	$ 46.250,00	18	75	86	$ 377.862.500,00	75	75	75	75	75		75	75	75	75	75	0	75	75	75		75	75	75	75	75	$ 62.437.500,00
CABUYARO		INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA LA EMBAJADA A IE CABUYARO	50	RE14	$ 48.250,00	18	19	86	$ 207.475.000,00	19	19	19	19	19		19	19	19	19	19	0	19	19	19		19	19	19	19	19	$ 16.501.500,00
CABUYARO		INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA GUAYABAL A IE CABUYARO	22	RE15	$ 57.067,00	18	20	86	$ 107.970.764,00	20	20	20	20	20		20	20	20	20	20	0	20	20	20		20	20	20	20	20	$ 20.544.120,00
		TOTAL MUNICIPIO CABUYARO		516	15			446		$ 2.059.266.363,00																					$ 369.023.176,00	
MUNICIPIO	IE		DESCRIPCION DE LA RUTA								DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					VALOR TOTAL

| | | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | | No. ESTUDIANTES CONTRATADOS | No. DE LA RUTA | VALOR UNITARIO | No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | DIAS CONTRATO | VR TOTAL CONTRATO | NOVENA SEMANA | | | | | DECIMA SEMANA | | | | | DECIMA PRIMERA SEMANA | | | | | DECIMA SEGUNA SEMANA | | | | | DECIMA TERCERA SEMANA | |
|---|
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| BARRANCA DE UPIA | 1 | INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER | VEREDA AGUAS CALIENTES, VEREDA ALGARROBO A SEDE JORGE ELICER GAITAN | 20 | RE1 | $ 44.350,00 | 19 | 20 | 86 | $ 76.282.000,00 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | $ 16.853.000,00 |
| BARRANCA DE UPIA | | INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER | VEREDA LAS MORAS A SEDE FRANSCISCO WALTER | 101 | RE2 | $ 20.020,00 | 19 | 101 | 86 | $ 173.893.720,00 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | 0 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | 0 | 101 | 101 | 101 | 101 | 101 | $ 38.418.380,00 |
| BARRANCA DE UPIA | | INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER | VEREDA EL ENCANTO, VEREDA CARUTAL, VEREDA PAVITOS A SEDE JORGE E GAITAN | 23 | RE3 | $ 44.500,00 | 19 | 23 | 86 | $ 88.021.000,00 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 0 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 0 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | $ 19.446.500,00 |
| BARRANCA DE UPIA | | INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER | VEREDA EL HIJOA, VEREDA BOCATOMA A SEDE JORGE ELIECER GAITAN | 55 | RE4 | $ 44.500,00 | 19 | 55 | 86 | $ 210.485.000,00 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 0 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 0 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | $ 46.502.500,00 |
| BARRANCA DE UPIA | | INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER | VEREDA SAN IGNACIO A SEDE A JORGE ELIECER GAITAN | 50 | RE5 | $ 32.533,00 | 19 | 50 | 86 | $ 139.891.900,00 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 0 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 0 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | $ 30.906.350,00 |
| BARRANCA DE UPIA | | INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER | VEREDA GIRASOLES A SEDE IE FRANCISCO WALTER | 100 | RE6 | $ 20.037,00 | 19 | 100 | 86 | $ 172.318.200,00 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | $ 38.070.300,00 |
| | | TOTAL MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA | | 349 | 6 | | 114 | 349 | | $ 860.891.820,00 | $ 190.197.030,00 |

DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA	VALOR TOTAL		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24			
CUMARAL	1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	VEREDA SAN JOAQUIN A IE JOSE MARIA GUIOTH	80	RE1	$ 19.750,00	16	62	86	$ 135.880.000,00	62	62	62	62	62	0	62	0	0	0	62	62	62	62	62	0	62	62	62	62	62	$ 19.592.000,00		
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	VEREDA EL CARMEN DE VARSOVIA A SEDE VEREDA SAN NICOLAS SEDE SANTA LUCIA	25	RE2	$ 21.667,00	16	25	86	$ 46.584.050,00	25	25	25	25	25	0	25	0	0	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	$ 8.666.800,00		
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	VEREDA EL CAIBE, VEREDA VARSOVIA A VEREDA SAN NICOLAS SEDE SANTA LUCIA	20	RE3	$ 55.010,00	16	18	86	$ 94.617.200,00	18	18	18	18	18	0	18	0	0	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 15.842.880,00		
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	GALPONES VEREDA EL CAIBE A SEDE LA ESPERANZA	25	RE4	$ 36.217,00	13	23	86	$ 77.866.550,00	23	23	23	0	23	0	23	0	0	0	0	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 11.661.874,00		
CUMARAL	2	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	PUENTE GUACAVIA, ENTRAN A LA BALASTRERA HASTA LA HACIENDA LAS CARMELITAS - AVIMA, REGRESO A VIA CENTRAL Y LLEGAN AL PUENTE DE GUACAVIA DE REGRESO PARAN EN LA PORTADA DE LA HACIENDA LAS BRISAS CONTINUA A ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS DE CUMARAL, A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	12	RE5	$ 38.600,00	0	0	86	$ 39.835.200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA PRESENTADO, VEREDA CHEPERO CONTINUA A LA ESTACA, LOMA DE PERRO PASA POR LA ESTACION DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE	18	RE6	$ 47.383,00	14	16	86	$ 73.348.884,00	16	16	16	0	16	0	16	0	0	0	16	16	0	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 10.613.792,00		

			ANTONIO GALAN Y SEDE JOSE MARIA CORDOBA																														
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA CHEPERO, MATA DE BAMBU CONTINUA A VEREDA LAGUNA BRAVA CONTINUA ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN (2)	45	RE7	$ 45.663,00	14	38	86	$ 176.715.810,00	38	38	38	0	38	0	38	0	0	0	38	38	0	38	38	0	38	38	36	38	38	$ 24.201.390,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VIA VERACRUZ PARAJE PALO VERDE, VEREDA CHEPERO , TIENDA BORINQUE, VEREDA YARUMAL A ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	13	RE8	$ 50.167,00	14	13	86	$ 56.086.706,00	13	13	13	0	13	0	13	0	0	0	13	13	0	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 9.130.394,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VIAS HOSPITAL, VEREDA YARI A ESCUELA SARDINATA, ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	3	RE9	$ 17.417,00	14	3	86	$ 4.493.586,00	3	3	3	0	3	0	3	0	0	0	3	3	0	3	3	0	3	3	3	3	3	$ 731.514,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA EL YARI, VEREDA SARDINATA, VEREDA EL PALMAL , SAN NICOLAS A SEDE JOSE ANTONIO GALAN	15	RE10	$ 46.167,00	14	15	86	$ 59.556.430,00	15	15	15	0	15	0	15	0	0	0	15	15	0	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 9.695.070,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VIA CDI, VEREDA SAN ANTONIO, , ESCUELA SARDINATA, ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	12	RE11	$ 22.347,00	14	12	86	$ 23.062.104,00	12	12	12	0	12	0	12	0	0	0	12	12	0	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 3.754.296,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	INSP VEREDA SAN NICOLAS A IE AGRICOLA DE GUACAVIA	40	RE12	$ 33.203,00	15	36	86	$ 114.218.320,00	36	36	36	0	36	0	36	0	0	0	36	36	36	36	36	0	36	36	36	36	36	$ 17.929.620,00	
CUMARAL	3	INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	VEREDA CANEY MEDIO 2 A IE AGRICOLA DE GUACAVIA	75	RE13	$ 33.100,00	15	49	86	$ 213.495.000,00	49	49	49	0	49	0	49	0	0	0	49	49	49	49	49	0	49	49	49	49	49	$ 24.328.500,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	VEREDA CANEY MEDIO A IE AGRICOLA DE GUACAVIA	85	RE14	$ 19.617,00	15	66	86	$ 143.400.270,00	66	66	66	0	66	0	66	0	0	0	66	66	66	66	66	0	66	66	66	66	66	$ 19.420.830,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SECTOR CRUCE ESTACA A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	40	RE15	$ 55.992,00	16	40	86	$ 192.612.480,00	40	40	40	0	40	0	40	40	0	0	40	40	40	40	40	0	40	40	40	40	40	$ 35.834.880,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	FINCA LA REINA A INSPECCION DE VERACRUZ A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	14	RE16	$ 44.067,00	15	14	86	$ 53.056.668,00	14	14	14	0	14	0	14	0	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 9.254.070,00	
CUMARAL	4	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	PUNTO FINCA GEMELOS A INPECCION DE VERACRUZ A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	7	RE17	$ 40.600,00	15	7	86	$ 24.441.200,00	7	7	7	0	7	0	7	0	0	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	$ 4.263.000,00	
CUMARAL		INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	VEREDA MONTEBELLO RANCHERÍAS A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	23	RE18	$ 56.650,00	15	16	86	$ 112.053.700,00	16	16	16	0	16	0	16	0	0	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 13.596.000,00	
CUMARAL	5	INST EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	VEREDA PRESENTADO A CASCO URBANO IE TENIENTE CRUZ PAREDES	15	RE19	$ 44.400,00	15	14	86	$ 57.276.000,00	14	14	14	0	14	0	14	0	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 9.324.000,00	
		TOTAL MUNICIPIO CUMARAL		567	19		266	467		$ 1.698.599.158,88																							$ 247.840.910,00
MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN	No. NIÑOS CERTIFICADO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA				DECIMA SEMANA						DECIMA PRIMERA SEMANA				DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA			

				CONTRATADOS			EL PERIODO	S EN EL PERIODO																				TERCERA SEMANA				
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
RESTREPO	1	INST EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON	VEREDA CANEY ALTO, LOS MEDIOS, CHOAPAL A IE FRANCISCO TORRES LEON	60	RE1	$ 25.460,00	18	60	86	$ 131.373.600,00	60	60	60	0	60	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	$ 27.496.800,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON	SECTOR DE VILLAREINA, CONCHA ACUSTICA, VEREDA CHOAPAL, ALCARAVAN A IE FRANCISCO TORRES LEON	340	RE2	$ 25.437,00	18	320	86	$ 743.777.880,00	320	320	320	0	320	0	320	320	320	320	320	320	320	320	320	0	320	320	320	320	320	$ 146.517.120,00
RESTREPO	2	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA SALINAS, MARAYAL A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	12	RE3	$ 26.233,00	14	12	86	$ 27.072.456,00	12	12	12	0	12	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 4.407.144,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY MEDIO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	16	RE4	$ 22.267,00	14	16	86	$ 30.639.392,00	16	16	16	0	16	0	0	0	0	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 4.987.808,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY ALTO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	35	RE5	$ 22.267,00	14	35	86	$ 67.023.670,00	35	35	35	0	35	0	0	0	0	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	$ 10.910.830,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA SARDINATA, FLORESTA A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	20	RE6	$ 32.357,00	14	20	86	$ 55.654.040,00	20	20	20	0	20	0	0	0	0	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 9.059.960,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	SECTOR AGUALLANOS A IE EMILIANO RESTREPO	12	RE7	$ 19.083,00	14	12	86	$ 19.693.656,00	12	12	12	0	12	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 3.205.944,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA VEGA GRANDE A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	11	RE8	$ 33.353,00	14	11	86	$ 31.551.938,00	11	11	11	0	11	0	0	0	0	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	$ 5.136.362,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY BAJO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	15	RE9	$ 22.260,00	14	15	86	$ 28.715.400,00	15	15	15	0	15	0	0	0	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 4.674.600,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA LOS MEDIOS, SAN JORGE, SAN CARLOS A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	21	RE10	$ 19.630,00	14	21	86	$ 35.451.780,00	20	20	20		20	0	0	0	0	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 5.496.400,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA MIRALINDO, BRISAS DE UPIN A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	23	RE11	$ 32.423,00	14	23	86	$ 64.132.694,00	23	23	23	0	23	0	0	0	0	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 10.440.206,00
RESTREPO		INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA BALCONES A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	6	RE12	$ 16.323,00	14	6	86	$ 8.422.668,00	6	6	6	0	6	0	0	0	0	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	$ 1.371.132,00
		TOTAL MUNICIPIO RESTREPO		571	12		176	551		$ 1.243.589.174,00																					$ 233.704.306,00	

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA	
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	16	RE1	$ 56.780,00	19	16	86	$ 78.129.280,00	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 17.261.120,00
URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE2	$ 56.710,00	19	20	86	$ 97.541.200,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 21.549.800,00
URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	25	RE3	$ 35.033,00	19	21	86	$ 75.320.950,00	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	$ 13.978.167,00
URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE4	$ 37.174,00	19	16	86	$ 63.939.280,00	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 11.300.896,00
URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VIA PRINCIPAL LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA LA ARGELIA	7	RE5	$ 54.277,00	19	7	86	$ 32.674.754,00	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	$ 7.218.841,00

URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	25	RE6	$ 56.777,00	19	21	86	$ 122.070.550,00	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	$ 22.654.023,00	
URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA UNION A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	RE7	$ 43.386,00	19	10	86	$ 37.311.960,00	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	$ 8.243.340,00	
URIBE		CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	RE8	$ 58.114,00	19	20	86	$ 99.956.080,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 22.083.320,00	
URIBE	2	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	6	RE9	$ 29.691,00	19	6	86	$ 15.329.556,00	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	$ 3.384.774,00	
URIBE		INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	VEREDA EL BRASIL, VERDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	RE10	$ 33.251,00	19	16	86	$ 45.753.376,00	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 10.108.304,00	
URIBE	3	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA SIRIA A SEDE EL PLACER	22	RE11	$ 42.243,00	19	22	86	$ 79.923.756,00	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	$ 17.657.574,00	
URIBE		INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA VEGA, CARRETERA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SEDE LA PISTA	28	RE12	$ 60.475,00	0	0	86	$ 145.623.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -	
URIBE		INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PRIMAVERA A SEDES EDUCATIVAS PRIMAVERA Y BAJA LA ESTRELLA	28	RE13	$ 58.699,00	19	17	86	$ 136.531.192,00	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	$ 18.313.777,00	
URIBE		INST EDUCATIVA LA JULIA	MANSITAS SECTOR PALO QUEMADO A SEDE LA PALESTINA	28	RE14	$ 54.829,00	19	18	86	$ 132.028.232,00	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 18.751.518,00	
URIBE		INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA ACTIVA Y CRUCE LA CHAMUZA A SEDE MANSITAS	24	RE15	$ 60.741,00	19	24	86	$ 125.369.424,00	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	$ 27.697.896,00	
URIBE		INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PAZ A SEDE EDUCATIVA LA BELLEZA	18	RE16	$ 59.676,00	19	18	86	$ 92.378.448,00	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 20.409.192,00	
		TOTAL MUNICIPIO LA URIBE		313	16		285	252		$ 1.379.872.838,00																							$ 240.612.542,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
SAN JUAN DE ARAMA		IE MANACAL	PALMERAS KM8, TROCHA TRECE, VEREDA PALOMAS, LA Y, A SEDE EDUCATIVA PALOMAS A IE MANACAL KM 17	20	RE1	$ 46.100,00	19	16	86	$ 79.292.000,00	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 14.014.400,00	
SAN JUAN DE ARAMA		IE MANACAL	VEREDA CERRITO SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	32	RE2	$ 40.743,00	19	30	86	$ 112.124.736,00	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 23.223.510,00	
SAN JUAN DE ARAMA	1	IE MANACAL	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN JUAN DE ARAMA, K8 VIA TROCHA 13, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	20	RE3	$ 36.397,00	19	13	86	$ 62.602.840,00	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 8.990.059,00	
SAN JUAN DE ARAMA		IE MANACAL	VEREDA CERRITOS, PALMERAS PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MONTEALTO, CENTRO POBLADO A SEDE EDUCATIVA CERRITOS	31	RE4	$ 37.173,00	19	31	86	$ 99.103.218,00	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	$ 21.894.897,00	
SAN JUAN DE ARAMA		IE MANACAL	VEREDA CORRALES, SEDE JUAN BOSCO, TROCHA 13, MONTEALTO , TROCHA 13 A KM 17 A SEDE PRINCIPAL MANACAL	32	RE5	$ 40.777,00	19	25	86	$ 112.218.304,00	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	$ 19.369.075,00	
SAN JUAN DE ARAMA	2	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A	30	RE6	$ 46.033,00	16	30	86	$ 118.765.140,00	30	30	30	30	30	0	30	0	0	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 22.095.840,00	

			SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD																														
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	14	RE7	$ 46.000,00	16	14	86	$ 55.384.000,00	14	14	14	14	14	0	14	0	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 10.304.000,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA TACUVA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	23	RE8	$ 38.750,00	16	23	86	$ 76.647.500,00	23	23	23	23	23	0	23	0	0	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 14.260.000,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	38	RE9	$ 38.743,00	16	38	86	$ 126.612.124,00	38	38	38	38	38	0	38	0	0	0	38	38	38	38	38	0	38	38	38	38	38	$ 23.555.744,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	10	RE10	$ 46.000,00	16	10	86	$ 39.560.000,00	10	10	10	10	10	0	10	0	0	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	$ 7.360.000,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL PROGRESO A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	15	RE11	$ 38.750,00	16	15	86	$ 49.987.500,00	15	15	15	15	15	0	15	0	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 9.300.000,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BELLAVISTA, HATO RONDON A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	50	RE12	$ 45.007,00	16	50	86	$ 193.530.100,00	50	50	50	50	50	0	50	0	0	0	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	$ 36.005.600,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	RE13	$ 46.167,00	16	20	86	$ 79.407.240,00	20	20	20	20	20	0	20	0	0	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 14.773.440,00	
SAN JUAN DE ARAMA	3	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA SANTANDER A SEDE EDUCATIVA CE MESA DE FERNANDEZ	12	RE14	$ 38.850,00	19	12	86	$ 40.093.200,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 8.857.800,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA AGUABONITA , ALTO CUMARAL A SEDE EDUCATIVA CE MESA DE FERNANDEZ	12	RE15	$ 46.397,00	19	12	86	$ 47.881.704,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 10.578.516,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA QUEBRADA HONDA A SEDE EDUCATIBA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	18	RE16	$ 46.170,00	19	18	86	$ 71.471.160,00	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 15.790.140,00	
SAN JUAN DE ARAMA		INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA GUAYABAL A CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER/ VERGEL	20	RE17	$ 44.995,00	19	20	86	$ 77.391.400,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 17.098.100,00	
		TOTAL MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA		**397**	**17**		**299**	**377**		**$ 1.442.672.166,00**																							**$ 277.471.121,00**

											DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						
MUNICIPIO	**IE**	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**DESCRIPCION DE LA RUTA**	**No. ESTUDIANTES CONTRATADOS**	**No. DE LA RUTA**	**VALOR UNITARIO**	**No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO**	**No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO**	**DIAS CONTRATO**	**VR TOTAL CONTRATO**	**NOVENA SEMANA**					**DECIMA SEMANA**					**DECIMA PRIMERA SEMANA**					**DECIMA SEGUNA SEMANA**					**DECIMA TERCERA SEMANA**	**VALOR TOTAL**	
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDAS SANTA CRUZ, EL CARMEN 1 A IE OVIDIO DE CROLY	30	RE1	$ 53.710,00	19	30	86	$ 138.571.800,00	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 30.614.700,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDAS BRISAS DE YAMANES, EL REFLEJO, ALTA CAL, UNION DE LA CAL Y EL DELIRIO A IE OVIDIO DE CROLY	55	RE2	$ 53.490,00	19	55	86	$ 253.007.700,00	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	$ 55.897.050,00	
EL CASTILLO	1	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA PLAYA RICA, EL REPOSO A IE OVIDIO DE CROLY	55	RE3	$ 51.730,00	19	55	86	$ 244.682.900,00	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	$ 54.057.850,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA SAN ANTONIO, EL CABLE A IE OVIDIO DE CROLY	50	RE4	$ 53.323,00	19	50	86	$ 229.288.900,00	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	$ 50.656.850,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA BENJAMIN HERRERA A IE OVIDIO DE CROLY	26	RE5	$ 52.417,00	19	26	86	$ 117.204.412,00	26	26	26	26	26	0	26	26	26	26	26	26	26	26	26	0	26	26	26	26	26	$ 25.893.998,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA SAN LUIS DE YAMANES A IE OVIDIO DE CROLY	28	RE6	$ 56.133,00	19	28	86	$ 135.168.264,00	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	$ 29.862.756,00	

EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CAÑO TIGRE A IE OVIDIO DE CROLY	12	RE7	$ 45.717,00	19	12	86	$ 47.179.944,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 10.423.476,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	MEDELLIN DEL ARIARI A IE OVIDIO DE CROLY	45	RE8	$ 47.467,00	19	45	86	$ 183.697.290,00	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	$ 40.584.285,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA MALAVAR A IE OVIDIO DE CROLY	35	RE9	$ 47.367,00	19	35	86	$ 142.574.670,00	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	$ 31.469.055,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CAÑO CLARO A IE OVIDIO DE CROLY	12	RE10	$ 49.742,00	19	12	86	$ 51.333.744,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 11.341.176,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CUMARAL BAJO A IE OVIDIO DE CROLY	12	RE11	$ 51.740,00	19	12	86	$ 53.395.680,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 11.796.720,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA MALAVAR A SEDE EDUCATIVA MALAVAR	28	RE12	$ 40.047,00	19	28	86	$ 96.433.176,00	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	$ 21.305.904,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA PLAYA RICA, EL REPOSO, PUERTO POPOCHO, RIO VIEJO A SEDE EDUCATIVA EL DIVINO NIÑO	8	RE13	$ 57.017,00	18	8	86	$ 39.227.696,00	8	8	8	0	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	$ 8.210.448,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDAS BENJAMIN HERRERA, EL CABLE A SEDE EDUCATIVA EL CABLE	25	RE14	$ 45.808,00	18	23	86	$ 98.487.200,00	23	23	23	23	0	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 18.964.512,00	
EL CASTILLO	2	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA PLAYA RICA , PUERTO POPOCHO, CAÑO GRANDE A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	12	RE15	$ 55.217,00	19	10	86	$ 56.983.944,00	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	$ 10.491.230,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA SAN ANTONIO A SEDE EDUCATIVA SAN ANTONIO	14	RE16	$ 40.180,00	15	14	86	$ 48.378.720,00	14	14	14	14	14	0	14	0	0	0	14	14	14	14	14	0	0	14	14	14	14	$ 8.437.800,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA CARMEN UNO A SEDE EDUCATIVA CARMEN UNO	10	RE17	$ 40.170,00	19	10	86	$ 34.546.200,00	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	$ 7.632.300,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA ALTA CAL A SEDE EDUCATIVA ALTA CAL	12	RE18	$ 42.417,00	19	12	86	$ 43.774.344,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 9.671.076,00	
EL CASTILLO		CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA SANTA CRUZ A SEDE SANTA CRUZ	6	RE19	$ 40.082,00	19	6	86	$ 20.682.312,00	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	$ 4.569.348,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA EL ENCANTO	LA BODEGA, LA Y, CAÑO CLARO, PRINCIPAL, CRUCE LAS PARCELAS A SEDE EDUCATIVA CAÑO CLARO	22	RE20	$ 51.941,00	16	22	86	$ 98.272.372,00	22	22	22	22	22	0	22	0	0	0	22	22	22	22	22	0	22	22	22	22	22	$ 18.283.232,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA CAÑO LINDO , VEREDA MIRAVALLES A SEDE EDUCATIA MIRAVALLES Y CAÑO LINDO	12	RE21	$ 53.584,00	19	12	86	$ 55.298.688,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 12.217.152,00	
EL CASTILLO	3	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA LA MACARENA, LA Y, VEREDA CAÑO CLARO, CRUCE LAS PARCELAS, CAÑO AVISO, LA BODEGA A SEDE EDUCATIVA EL ENCANTO	13	RE22	$ 53.857,00	16	13	86	$ 60.212.128,00	13	13	13	13	13	0	13	0	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 11.202.256,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA LA CIMA A SEDE EDUCATIVA LA CIMA	15	RE23	$ 55.458,00	16	15	86	$ 71.540.820,00	15	15	15	15	15	0	15	0	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 13.309.920,00	
EL CASTILLO		INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA CAMPO ALEGRE, COMUNIDAD CIVIPAZ, PUERTO ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA EL ENCANTO	11	RE24	$ 51.967,00	16	11	86	$ 49.160.782,00	11	11	11	11	11	0	11	0	0	0	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	$ 9.146.192,00	
		TOTAL MUNICIPIO EL CASTILLO		548	24		438	544		$ 2.369.101.684,00																							$ 506.868.386,00

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DÍAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
CUBARRAL		IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA EL VERGEL A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	15	RE1	$ 26.843,00	17	15	86	$ 34.627.470,00	15	15	15	0	15	0	15	15	15	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 6.844.965,00	
CUBARRAL	1	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MESA REDONDA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	7	RE2	$ 26.619,00	17	7	86	$ 16.024.638,00	7	7	7	0	7	0	7	7	7	0	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	$ 3.167.661,00	
CUBARRAL		IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA SAN CAYETANO , VEREDA BELLAVISTA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	20	RE3	$ 30.948,00	17	20	86	$ 53.230.560,00	20	20	20	0	20	0	20	20	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 10.522.320,00	

CUBARRAL		IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA CENTRAL A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	37	RE4	$ 30.948,00	17	17	86	$ 98.476.536,00	17	17	17	0	17	0	17	17	17	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	$ 8.943.972,00			
CUBARRAL		IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MARAYA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	10	RE5	$ 29.267,00	17	10	86	$ 25.169.620,00	10	10	10	0	10	0	10	10	10	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	$ 4.975.390,00			
CUBARRAL		IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MARIA AUXILIADORA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	25	RE6	$ 26.843,00	17	25	86	$ 57.712.450,00	25	25	25	0	25	0	25	25	25	0	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	$ 11.408.275,00			
CUBARRAL		CE DE CUBARRAL	VEREDA EL CENTRAL, MARAYAL A SEDE SAN MIGUEL	34	RE7	$ 28.883,00	19	34	86	$ 84.453.892,00	34	34	34	34	34	0	34	34	34	34	34	34	34	34	34	0	34	34	34	34	34	$ 18.658.418,00			
CUBARRAL		CE DE CUBARRAL	CASCO URBANO A SEDE SAN CAYETANO	6	RE8	$ 28.810,00	19	6	86	$ 14.865.960,00	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	$ 3.284.340,00			
CUBARRAL	2	CE DE CUBARRAL	VEREDA EL JUJUARO A CE DE CUBARRAL	20	RE9	$ 28.810,00	19	20	86	$ 49.553.200,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 10.947.800,00			
CUBARRAL		CE DE CUBARRAL	CAJON DE HUMADEA, CASA TEJA, SAN MIGUEL A IE RURAL DE CUBARRAL	15	RE10	$ 26.900,00	19	15	86	$ 34.701.000,00	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 7.666.500,00			
CUBARRAL		CE DE CUBARRAL	CASCO URBANO A SEDE PUERTO ARIARI	25	RE11	$ 26.867,00	19	25	86	$ 57.764.050,00	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	0	25	25	25	25	25	$ 12.781.825,00			
		TOTAL MUNICIPIO CUBARRAL		**214**	**11**		**157**	**194**		**$ 526.579.376,00**																								**$ 99.181.466,00**	

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																							VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA			
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24			
EL DORADO	1	INST EDUCATIVA EL DORADO	VERESA SAN ISIDRO A SEDE EDUCATIVA EL EDEN Y LA ISLA	20	RE1	$ 34.640,00	18	20	86	$ 59.580.800,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 12.470.400,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA CUMBRE A SEDE PRIMARIA CASCO URBANO	9	RE2	$ 37.562,00	19	9	86	$ 29.072.988,00	9	9	9	6	9	0	9	7	7	7	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	$ 6.085.044,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA ESMERALDA A IE EL DORADO	17	RE3	$ 34.440,00	19	17	86	$ 50.351.280,00	17	17	17	9	17	0	17	13	13	13	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	$ 10.435.320,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA MESETA E IE EL DORADO Y SEDE PRIMARIA	21	RE4	$ 34.438,00	19	21	86	$ 62.195.028,00	21	21	21	18	21	0	21	13	13	13	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	$ 12.810.936,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA BODEGA, PUEBLO SANCHEZ, AGUAZARCAS A SEDE PRIMARIA CASCO URBANO Y IE EL DORADO	58	RE5	$ 39.940,00	19	58	86	$ 199.220.720,00	58	58	58	36	58	0	58	44	44	44	58	58	58	58	58	0	58	58	58	58	58	$ 41.457.720,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA CAÑO AMARILLO A IE EL DORADO Y SEDE PRIMARIA CASCO URBANO	23	RE6	$ 34.439,00	19	23	86	$ 68.120.342,00	23	23	23	17	23	0	23	20	20	20	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 14.533.258,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	INSPECCION DE PUEBLO SANCHEZ A IE EL DORADO Y SEDE PRIMARIA	90	RE7	$ 32.133,00	19	90	86	$ 248.709.420,00	90	90	90	54	90	0	90	53	53	53	90	90	90	90	90	0	90	90	90	90	90	$ 50.223.879,00		
EL DORADO		INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA ISLA A IE EL DORADO	14	RE8	$ 34.440,00	19	14	86	$ 41.465.760,00	14	14	14	5	14	0	14	9	9	9	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 8.334.480,00		
		TOTAL MUNICIPIO EL DORADO		**252**	**8**		**151**	**252**		**$ 758.716.338,00**																								**$ 156.351.837,00**

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																							VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA			
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24			
SAN MARTIN	1	INST EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	ASENTAMIENTO RURAL EL PARAISO A IE MANUELA BELTRAN SEDES RAUL OLIVEIRA, ANTONIO RICAURTE Y LOS ANDES	105	RE1	$ 55.933,00	19	101	86	$ 505.074.990,00	101	101	100	99	100	0	101	80	79	80	101	101	101	101	101	0	101	101	101	101	101	$ 103.531.983,00		
SAN MARTIN	2	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	VEREDA GUALAS , ARGENTINA, GUADUALITO, BUENOS AIRES, MEREY A	61	RE2	$ 61.867,00	19	61	86	$ 324.554.282,00	61	61	61	61	61	0	61	35	35	35	61	61	61	61	61	0	61	61	61	61	61	$ 66.878.227,00		

			SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR																														
SAN MARTIN	3	INST EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO	ASENTAMIENTO RURAL EL PARAISO A SEDES ENRIQUE GALVEZ, JUAN JOSE RENDON, ANTONIO NARIÑO Y ATANASIO GIRARDOT DE IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	83	R3	$ 57.493,00	19	83	86	$ 410.385.034,00	83	83	83	83	83	0	83	60	60	60	83	83	83	83	83	0	83	83	83	83	83	$ 86.699.444,00	
		TOTAL MUNICIPIO SAN MARTÍN		249	3		57	245		$ 1.240.014.306,00																							$ 257.109.654,00
MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
MAPIRIPAN	1	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR FLOR AMARILLO, SECTOR PUEBLO NUEVO A SEDE PRIMARIA IE JORGE E GAITAN	15	RE1	$ 55.163,00	19	15	86	$ 71.180.270,00	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 15.721.455,00	
MAPIRIPAN		INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR FLOR AMARILLO, SECTOR PUEBLO NUEVO A SEDE SECUNDARIA IE JORGE E GAITAN	50	RE2	$ 55.163,00	19	50	86	$ 237.200.900,00	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	0	50	50	50	50	50	$ 52.404.850,00	
MAPIRIPAN		INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 1, SECTOR 10, SECTOR 11 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	56	RE3	$ 60.933,00	19	46	86	$ 293.453.328,00	46	46	46	46	46	0	46	46	46	46	46	46	46	46	46	0	46	46	46	46	46	$ 53.255.442,00	
MAPIRIPAN		INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 4 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	16	RE4	$ 61.600,00	19	14	86	$ 84.761.600,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 16.385.600,00	
MAPIRIPAN		INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 3 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	16	RE5	$ 61.600,00	19	14	86	$ 84.761.600,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 16.385.600,00	
MAPIRIPAN		INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 2, RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	12	RE6	$ 61.633,00	19	12	86	$ 63.605.256,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 14.052.324,00	
		TOTAL MUNICIPIO MAPIRIPAN		165	6		114	151		$ 834.942.954,00																							$ 168.205.271,00
MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																						VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA		
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24		
LA MACARENA	1	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA EL TOPACIO A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	20	RE1	$ 58.150,00	19	17	86	$ 100.018.000,00	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	$ 18.782.450,00	
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA LA DORADA A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	12	RE2	$ 60.503,00	19	12	86	$ 62.439.096,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 13.794.684,00	
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA ALTO JORDANIA A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	15	RE3	$ 57.300,00	19	11	86	$ 73.917.000,00	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	$ 11.975.700,00	
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA EL EDREY A SEDE EDUCATIVA EL DIVINO NIÑO	0	RE4	$ 57.602,00			86	$ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -	
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	FINCA CAMPO VELO VEREDA PALESTINA A LA ESCUELA DE LA ESCUELA A LA FINCA AGUAS VIVAS VEREDA VICTORIA A SEDE RUBITORIA	16	RE39	$ 57.340,00	19	12	75	$ 68.808.000,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 13.073.520,00	
LA MACARENA	2	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE DE CACHICAMO MIRAFLORES, CRUCE LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	15	RE5	$ 42.700,00	19	12	86	$ 55.083.000,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 9.735.600,00	
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	VEREDA PEÑAS ROJAS, VEREDA LOS MEDIOS,	15	RE6	$ 41.233,00	19	14	86	$ 53.190.570,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 10.967.978,00	

			REGREO VEREDA PEÑAS ROJAS A SEDE EDUCATIVA HENRY GARCIA B																													
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	VEREDA SAN JOSE, VEREDA PEÑAS ROJAS A SEDE EDUCATIVA SAN JOSE	20	RE7	$ 41.276,00	19	20	86	$ 70.994.720,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 15.684.880,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	24	RE8	$ 45.600,00	19	14	86	$ 94.118.400,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 12.129.600,00
LA MACARENA	3	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON , VEREDA CRISTALES A VIA PRINCIPAL MACARENA-SAN VICENTE, VEREDA LA ILUSION A SEDE EDUCATIVA SEDE POTRAS QUEBRADO	30	RE9	$ 59.447,00	19	30	86	$ 153.373.260,00	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 33.884.790,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA LAS NIEVES-EL GARROTAZO, VIA PRINCIPAL , CASA ROJA - PLAYA RICA A SEDE POTRAS QUEBRADON	23	RE10	$ 59.417,00	19	23	86	$ 117.526.826,00	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 25.965.229,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA LIMONAR (CORRAL HAPPY) CRUCE PLAYA RICA II SUBE HASTA SEDE BUENOS AIRES III A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	23	RE11	$ 59.700,00	19	23	86	$ 118.086.600,00	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 26.088.900,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	LA BATALLA II, GETSEMANI 1, CRUCE A SEDE EDUCATIVA GETSEMANI 2 Y RETORNA A LA SEDE LA BATALLA II	37	RE12	$ 72.300,00	18	35	86	$ 230.058.600,00	35	35	35	35	35	0	0	35	35	35	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	$ 45.549.000,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA PLAYA RICA, VEREDA EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	12	RE13	$ 39.567,00	19	12	86	$ 40.833.144,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 9.021.276,00
LA MACARENA	4	INST EDUCATIVA NTA SRA DE LA MACARENA	FINCA FONDA CASERIO EL YAMU A SEDE EDUCATIVA EL TAPIR	25	RE14	$ 39.167,00	19	12	86	$ 84.209.050,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 8.930.076,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NTA SRA DE LA MACARENA	FINCA LA QUEBRADITA, FINCA LA ESPERANZA, FINCA EL RAUDAL, FINCA LA VEGA, FINCA EL REMOLINO	10	RE15	$ 44.000,00	19	8	86	$ 37.840.000,00	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	$ 6.688.000,00
LA MACARENA	5	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE LOS LAURELES SALIENDO HASTA CAÑO LA SAL, SE DEVUELVE ENTRANDO POR EL DESVIO QUE HAY EN LA FINCA SEÑOR ARTURO Y RETORNA A LA SEDE, SEGUIDAMENTE SE DIRIGE POR LA VIA A LA CRISTALINA Y RETORNA A LA SEDE BOCAS DEL PERDIDO	18	RE16	$ 64.543,00	19	18	86	$ 99.912.564,00	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 22.073.706,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE ALTO LOZADA SALIENDO A LA SEDE LOS ANDES, RETORNA A LA SEDE, SE DESPLAZA POR LA VIA A LA VEREDA EL TURPIAL Y SE DESVIAPOR LA VIA DE LA VEREDA EL PROGRESO, REGRESA, CONTINUA HASTA LOS LIMITES CON LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA A LA SEDE ALTO LOZADA	17	RE17	$ 55.997,00	19	17	86	$ 81.867.614,00	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	$ 18.087.031,00
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE EL CAIMAN, SALIENDO POR LA VIA DE LA VEREDA LA LAGUNA Y RETORNA, SEGUIDAMENTE	17	RE18	$ 54.360,00	19	17	86	$ 79.474.320,00	17	17	17	17	17		17	17	17	17	17	17	17	17	17		17	17	17	17	17	$ 17.558.280,00

			POR LA VIA A LA VEREDA PORTALES DEL LLANO, FINALMENTE SALE POR LA VIA A LA VEREDA BRISAS DEL LOZADA Y RETORNA																													
LA MACARENA		CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE EL PROGRESO, SALIENDO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL TURPIAL Y RETORNA SEGUIDAMENTE POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL VERGEL Y RETORNA LUEGO POR LA VIA HACIA LA VEREDA EL PALENQUE Y RETORNA A LA SEDE EL PROGRESO	15	RE19	$ 58.000,00	19	15	86	$ 74.820.000,00	15	15	15	15	15		15	15	15	15	15	15	15	15	15		15	15	15	15	15	$ 16.530.000,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA	15	RE20	$ 42.317,00	15	12	86	$ 54.588.930,00	12	12	12	12	12	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 7.617.060,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	15	RE21	$ 42.083,00	19	14	86	$ 54.287.070,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 11.194.078,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	21	RE22	$ 43.433,00	15	21	86	$ 78.439.998,00	21	21	21	21	21	0	0	0	0	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	21	21	$ 13.681.395,00
LA MACARENA	6	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	RE23	$ 42.463,00	15	12	86	$ 43.821.816,00	12	12	12	12	12	0	0	0	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 7.643.340,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	FINCA LA MARMOLINA , VEREDA PRIMAVERA DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	15	RE24	$ 52.167,00	19	12	86	$ 67.295.430,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 11.894.076,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VERDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE	17	RE25	$ 57.340,00	19	14	86	$ 83.831.080,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 15.252.440,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	PUENTE LA CRISTALINA, SECTOR NEVERA, VILLA DEL RIO A SEDE EDUCATIVA LA FLORIDA	13	RE26	$ 60.187,00	19	13	86	$ 67.289.066,00	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 14.866.189,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA SAN JOSE, PEAJE DE LA VDA LOS MEDIOS, VIA CATALINA, VIA CAÑO ROJO, VIA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	12	RE27	$ 47.173,00	19	12	86	$ 48.682.536,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 10.755.444,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	FINCA YAMID CAVIEDES, VEREDA ALTO ESPERANZA, SECTOR MOTAS A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIDORA	12	RE28	$ 54.227,00	19	12	86	$ 55.962.264,00	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 12.383.756,00
LA MACARENA	7	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	LINDERO DE LA VDA BAJO SAN ANTONIO, LINDERO VDA LA ORQUIDEA, ALTO SAN ANTONIO, SUBE A CASETA COMUNAL VEREDA GUADUALES A SEDE SAN ANTONIO ALTO	16	RE29	$ 42.983,00	19	16	86	$ 59.144.608,00	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 13.066.832,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR PEAJE, VEREDA CAMPO HERMOSO, VIA MACONDO, FINCA EL RINCON DEL BEGUERO A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	30	RE30	$ 50.567,00	19	30	86	$ 130.462.860,00	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 28.823.190,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION, VEREDA LA UNION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACIÓN	12	RE31	$ 59.933,00	19	11	86	$ 61.950.856,00	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	$ 12.525.997,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR HUMATA, VEREDA AGUAZUL A SEDE EDUCATICA AGUAZUL	14	RE32	$ 39.870,00	19	14	86	$ 48.003.480,00	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 10.605.420,00

LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	PARTE DE LA VEREDA LEJANÍAS VÍA PRINCIPAL, LA Y DE LA VEREDA MIRAFLORES, CAÑO YEIMI A SEDE EDUCATIVA LEJANÍAS	20	RE33	$ 44.600,00	19	20	86	$ 76.712.000,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 16.948.000,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO 2, VEREDA BUENOS AIRES CARRETERA PRINCIPAL LOMA DE DON HORACIO EN LIMITES CON LA VDA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	15	RE34	$ 44.217,00	19	15	86	$ 57.039.930,00	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 12.601.845,00
LA MACARENA	8	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA BRISAS DEL GRINGO VEREDA GRINGO MEDIO A SEDE EDUCATIVA SAN JUAN DE LOZADA	14	RE35	$ 38.500,00	18	13	86	$ 46.354.000,00	13	13	13	13	13	0	13	0	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 8.008.000,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	CENTRAL CAÑO GRINGO, VEREDA BOCANAS, CAÑO GRINGO A SEDE EDUCATIVA SAN JUAN DE LOZADA	14	RE36	$ 58.833,00	18	14	86	$ 70.834.932,00	14	14	14	14	14	0	14	0	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 13.178.592,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA GIRASOL A SEDE EDUCATIVA EL GIRASOL	15	RE37	$ 58.901,00	19	15	86	$ 75.982.290,00	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 16.786.785,00
LA MACARENA		INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	19	RE38	$ 54.105,00	19	18	86	$ 88.407.570,00	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 18.503.910,00
		TOTAL MUNICIPIO LA MACARENA		665	36		703	610		$ 3.003.401.488,00																						$ 592.837.049,00

| MUNICIPIO | IE | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | DESCRIPCION DE LA RUTA | No. ESTUDIANTES CONTRATADOS | No. DE LA RUTA | VALOR UNITARIO | No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO | DIAS CONTRATO | VR TOTAL CONTRATO | DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 | DECIMA TERCERA SEMANA | VALOR TOTAL |
|---|
| | | | | | | | | | | | NOVENA SEMANA | | | | | DECIMA SEMANA | | | | | DECIMA PRIMERA SEMANA | | | | | DECIMA SEGUNA SEMANA | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| PUERTO CONCORDIA | 1 | INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO | VEREDA LA CASCADA, VEREDA ALTO CAFRE A SEDE EDUCATIVA VALENTIN APARICIO | 20 | RE1 | $ 38.800,00 | 18 | 20 | 86 | $ 63.296.000,00 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | $ 13.248.000,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO | VEREDA LOS ANDES, LINDEROS A SEDE EDUCATIVA LOS ANDES | 12 | RE2 | $ 37.600,00 | 19 | 12 | 86 | $ 38.803.200,00 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | $ 8.572.800,00 |
| PUERTO CONCORDIA | 2 | INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA | VEREDA PARAISO, ARENALES A SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA | 36 | RE3 | $ 56.444,00 | 19 | 36 | 86 | $ 174.750.624,00 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 0 | 36 | 27 | 22 | 20 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 0 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | $ 36.406.380,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA | VEREDA BOCAS DEL ARIARI A CASCO URBANO SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA | 30 | RE4 | $ 35.000,00 | 19 | 30 | 86 | $ 90.300.000,00 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 0 | 30 | 25 | 24 | 21 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | $ 19.250.000,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA | VEREDA EL PORORIO VIA NACIONAL A CASCO URBANO A IE NUEVA ESPERANZA | 40 | RE5 | $ 58.882,00 | 19 | 40 | 86 | $ 202.554.080,00 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 0 | 40 | 22 | 22 | 22 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 0 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | $ 41.570.692,00 |
| PUERTO CONCORDIA | 3 | CENTRO EDUCATIVO LA VEGA | PUERTO SAN JOSE DEL GUAVIARE A SEDE EDUCATIVA PLAYA NUEVA | 18 | RE6 | $ 31.200,00 | 18 | 18 | 86 | $ 48.297.600,00 | 18 | 0 | 18 | 18 | 18 | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | $ 10.108.800,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | CENTRO EDUCATIVO LA VEGA | PUERTO SAN JOSE DEL GUAVIARE A SEDE EDUCATIVA GENERAL SANTANDER | 20 | RE7 | $ 36.500,00 | 18 | 18 | 86 | $ 62.780.000,00 | 18 | 0 | 18 | 18 | 18 | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | $ 11.826.000,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | CENTRO EDUCATIVO LA VEGA | VEREDA PTO CACAO A SEDE EDUCATIVA PLAYA ALTA | 20 | RE8 | $ 38.000,00 | 18 | 15 | 86 | $ 65.360.000,00 | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | $ 10.260.000,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | CENTRO EDUCATIVO LA VEGA | VEREDA LOS CAMBULOS A SEDE EDUCATIVA EL PROGRESO | 18 | RE9 | $ 39.500,00 | 18 | 14 | 86 | $ 61.146.000,00 | 14 | 0 | 14 | 14 | 14 | 0 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 0 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | $ 9.954.000,00 |
| PUERTO CONCORDIA | | CENTRO EDUCATIVO LA VEGA | VEREDA CHAPARRITO, CASA VERDE, LOS | 22 | RE10 | $ 55.333,00 | 18 | 22 | 86 | $ 104.690.036,00 | 22 | 0 | 22 | 22 | 22 | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | 22 | $ 21.911.868,00 |

			GUAYABOS A SEDE EDUCATIVA POZO AZUL																													
PUERTO CONCORDIA	4	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	CRUCE VEREDA EL POROROSO, VIA NACIONAL, VEREDA MERELES IR PUERTO IRIR / VISO-AGUAS CLARAS	60	RE11	$ 43.433,00	15	60	86	$ 224.114.280,00	60	0	60	60	60	0	60	0	0	0	60	60	60	60	60	0	60	60	60	60	60	$ 39.089.700,00
PUERTO CONCORDIA		INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	VEREDA SAN FERNANDO VEREDA EL TRINCHO, SECTOR TIENDA NUEVA - MAPIRIPAN, VIA NACIONAL, AGUAS CLARAS A IE PUERTO IRIS/VISO	31	RE12	$ 46.310,00	15	31	86	$ 123.462.460,00	31	0	31	31	31	0	31	0	0	0	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	$ 21.534.150,00
PUERTO CONCORDIA		INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	CASA VERDE, VIA NACIONAL, VEREDA AGUAS CLARA, VEREDA GUARUPAYAS, PUENTE PALOMAS, TIENDA VEREDA LINDENAL	20	RE13	$ 57.273,00	15	20	86	$ 98.509.560,00	20	0	20	20	20	0	20	0	0	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 17.181.900,00
PUERTO CONCORDIA		INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	VEREDA CHAPARRITO - LOS GUAYABOS, CASA VERDE, VIA NACIONAL ENTRE SAN JOSE - GRANADAL A IE PUERTO IRIS/VISO - AGUAS CLARAS	28	RE14	$ 59.218,00	15	28	86	$ 142.596.944,00	28	0	28	28	28		28	0	0	0	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	$ 24.871.560,00
PUERTO CONCORDIA	5	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SECTOR TRES ESQUINAS, SALITRE, SEDE MARIA AUXILIADORA, CAÑO LA SAL A SEDE EDUCATIVA SAN FERNANDO SEDE PRINCIPAL	23	RE15	$ 42.477,00	15	23	86	$ 84.019.506,00	23	0	23	23	23	0	23	0	0	0	23	23	23	23	23	0	23	23	23	23	23	$ 14.654.565,00
PUERTO CONCORDIA		CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	VEREDA FLORIDA, CRISTALINA, LA ORQUIDEA A SEDE SAN FERNANDO PRINCIPAL	37	RE16	$ 41.268,00	15	37	86	$ 131.314.776,00	37	0	37	37	37	0	37	0	0	0	37	37	37	37	37	0	37	37	37	37	37	$ 22.903.740,00
PUERTO CONCORDIA		CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	VEREDA EL PALMAR, SAN RAFAEL, FINCA LOS BUFALOS A SEDE EDUCATIVA SNA FERNANDO PRINCIPAL	18	RE17	$ 33.387,00	15	18	86	$ 51.883.076,00	18	0	18	18	18	0	18	0	0	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 9.014.490,00
PUERTO CONCORDIA		CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	VIA CAMACHO, FINCA DON MILLAN A SEDE PRINCPAL MI LLANURA	15	RE18	$ 35.290,00	15	15	86	$ 45.524.100,00	15	0	15	15	15	0	15	0	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 7.940.250,00
		TOTAL MUNICIPIO PUERTO CONCORDIA		**468**	**18**		**304**	**457**		$ 1.813.282.242,00																						$ 340.298.895,00

| | | | | | | | | | | | DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 |
|---|
| **MUNICIPIO** | **IE** | **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** | **DESCRIPCION DE LA RUTA** | **No. ESTUDIANTES CONTRATADOS** | **No. DE LA RUTA** | **VALOR UNITARIO** | **No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO** | **No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO** | **DIAS CONTRATO** | **VR TOTAL CONTRATO** | **NOVENA SEMANA** | | | | | **DECIMA SEMANA** | | | | | **DECIMA PRIMERA SEMANA** | | | | | **DECIMA SEGUNA SEMANA** | | | | | **DECIMA TERCERA SEMANA** | **VALOR TOTAL** |
| | | | | | | | | | | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 24 | |
| PUERTO LLERAS | 1 | INST EDUCATIVA CHARCO TRECE | PUNTO CASA DE ZINC, CASERIO VEREDA LAS BRISAS DEL GUEJAR, CASERIO VILLA LA PAZ A INTERNADO ANTIGUA CASETA FINCA JUAN CHUZO A SEDE PRINCIPAL IE CHARCO TRECE | 40 | RE1 | $ 43.593,00 | 19 | 37 | 86 | $ 149.958.920,00 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 0 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 0 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | $ 30.645.878,00 |
| PUERTO LLERAS | | INST EDUCATIVA CHARCO TRECE | VEREDA PUERTO PRINCIPE, LIMITE MPIO PUERTO RICO, SECTOR ARROCERA A SEDE EDUCATIVA LA PAZ, VEREDA FUNDADORES, INVASIÒN FINCA LA ARUBA A SEDE EDUCATIVA NTA SRA DE LA PAZ | 22 | RE2 | $ 43.600,00 | 19 | 20 | 86 | $ 82.491.200,00 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | $ 16.568.000,00 |
| PUERTO LLERAS | | INST EDUCATIVA CHARCO TRECE | VEREDA ALTO CUNIMIA, DESVIO VEREDA EL DIAMANTE, SECTOR TABLEROS A SEDE | 15 | RE3 | $ 43.470,00 | 19 | 15 | 86 | $ 56.076.300,00 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | $ 12.388.950,00 |

			PRINCIPAL IE CHARCO TRECE																													
PUERTO LLERAS	2	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LAGUNA GRANDE, GUANAPALO, VEREDA CANADA, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA	8	RE4	$ 42.503,00	16	8	86	$ 29.242.064,00	8	8	8	8	8	0	8	0	0	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	$ 5.440.384,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LAS DELICIAS, VEREDA LA UNION, FINCA LAS PALMAS, VEREDA LA TIGRERA A SEDE EDUCATIVA LA TIGRERA	28	RE5	$ 40.603,00	16	27	86	$ 97.772.024,00	27	27	27	27	27	0	27	0	0	0	27	27	27	27	27	0	27	27	27	27	27	$ 17.540.496,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA CANADA, VEREDA LA ESPERANZA, GUANAPALO A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	8	RE6	$ 40.400,00	19	8	86	$ 27.795.200,00	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	$ 6.140.800,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA MANANTIAL, VEREDA ISLANDIA, FINCA EL TRIUNFO A SEDE EDUCATIVA LA ISLANDIA	8	RE7	$ 42.383,00	16	8	86	$ 29.159.504,00	8	8	8	8	8	0	8	0	0	0	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	$ 5.425.024,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA EL BOTALON, VEREDA LAS DELICIAS A SEDE EDUCATIVA LA UNION	20	RE8	$ 39.717,00	19	16	86	$ 68.313.240,00	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 12.073.968,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA LA TIGRERA, CRUCE LA UNION, CRUCE LA CHIROZA A SEDE PRINCIPA IE HECTOR JARAMILLO	8	RE9	$ 47.633,00	16	6	86	$ 32.771.504,00	6	6	6	6	6	0	6	0	0	0	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	$ 4.572.768,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA LA CAIBE, FINA EL RETIRO, LA GRINGA CASA ROJA, LA BENDICION A SEDE EDUCATIVA EL CARIBE	16	RE10	$ 46.833,00	16	13	86	$ 64.442.208,00	13	13	13	13	13	0	13	0	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 9.741.264,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LA LAGUNA GRANDE, VEREDA LA ESPERANZA CRUCE LA CHORIZERA A SEDE PRINCIPAL IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	16	RE11	$ 45.480,00	16	16	86	$ 62.580.480,00	16	16	16	16	16	0	16	0	0	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 11.642.880,00
PUERTO LLERAS	3	CE TIERRA GRATA	VEREDA ESMERALDA DOS, CRUCE RIO ARIARI, SAN VICENTE BAJO, LAGUNA SAN VICENTE A IE TIERRA GRATA	20	RE12	$ 54.120,00	16	15	86	$ 93.086.400,00	15	15	15	15	15	0	15	0	0	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 12.988.800,00
PUERTO LLERAS		CE TIERRA GRATA	VEREDA EL CAIRO, SECTOR LA INVASION, CASETA COMUNAL, LA YE , CAÑO HONDO A SEDE EL EDUCATIVA EL CAIRO	12	RE13	$ 42.633,00	16	10	86	$ 43.997.256,00	10	10	10	10	10	0	10	0	0	0	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	10	$ 6.821.280,00
PUERTO LLERAS		CE TIERRA GRATA	VEREDA CHAFURRAY SECTOR LA INVASION, BELLO HORIZONTE, SEDE EL TURPIAL Y IE TIERRA GRATA	20	RE14	$ 46.933,00	19	20	86	$ 80.724.760,00	20	20	20	20	20	0	20	9	9	9	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 16.285.751,00
PUERTO LLERAS		CE TIERRA GRATA	VEREDA LAURELES ALTO, TIENDA JAZMIN, HACIENDA LAURELES A SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL	15	RE15	$ 41.510,00	19	9	86	$ 53.547.900,00	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	$ 7.098.210,00
PUERTO LLERAS		CE TIERRA GRATA	SECTOR PALMARIARI, CRUCE CHAFURRAY, SEDE EL TURPIAL, PUERTO NUEVO A IE TIERRA GRATA	30	RE16	$ 41.507,00	16	30	86	$ 107.088.060,00	30	30	30	30	30	0	30	0	0	0	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 19.923.360,00
PUERTO LLERAS	4	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA TIERRA GRATA, CRUCE CHAFURRAY A IE MAJESTUOSO ARIARI	20	RE17	$ 41.840,00	19	20	86	$ 71.964.800,00	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 15.899.200,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA LOMALINDA A IE MAJESTUOSO ARIARI	20	RE18	$ 41.397,00	19	15	86	$ 71.202.840,00	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 11.798.145,00
PUERTO LLERAS		INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA BOROJO A IE MAJESTUOSO ARIARI	5	RE19	$ 52.273,00	19	5	86	$ 22.477.390,00	5	5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	$ 4.965.935,00
		TOTAL MUNICIPIO PUERTO LLERAS		**331**	**19**		**334**	**286**		**$ 1.244.693.050,00**																						**$ 227.961.094,00**

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA	
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
FUENTE DE ORO	1	INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	VEREDA VILLARESTREPO, INSP CAÑO BLANCO, INSP LA UNION DEL ARIARI, VEREDA PUERTO PALMA A SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	45	RE1	$ 45.393,00	19	45	86	$ 175.670.910,00	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	$ 38.811.015,00
FUENTE DE ORO		INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	INSP LA COOPERATIVA PASO MALO, VEREDA LAS DELICIAS A SEDE ANTONIO NARIÑO	45	RE2	$ 45.400,00	19	45	86	$ 175.698.000,00	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	$ 38.817.000,00
FUENTE DE ORO	2	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA LA SHELL, VEREDA MATECOROSO, SALIDA POR LA VEREDA LA LUNA A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	11	RE3	$ 33.383,00	19	11	86	$ 31.580.318,00	11	11	11	11	11	0	11	5	5	5	11	11	11	11	11	0	11	11	11	11	11	$ 6.376.153,00
FUENTE DE ORO		INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA PUERTO LIMON, VIA NACIONAL A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	19	RE4	$ 33.386,00	19	19	86	$ 54.552.724,00	19	19	19	19	19	0	19	6	6	6	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	$ 10.750.292,00
FUENTE DE ORO		INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA EL KIOSKO, VIA NACIONAL VEREDA EL TRIUNFO A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	28	RE5	$ 43.107,00	19	28	86	$ 103.801.656,00	28	28	28	28	28	0	28	18	18	18	28	28	28	28	28	0	28	28	28	28	28	$ 21.639.714,00
FUENTE DE ORO		INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA PUERTO SANTANDER, VEREDA ALJURE A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	55	RE6	$ 45.560,00	19	55	86	$ 215.498.800,00	55	55	55	55	55	0	55	28	28	28	55	55	55	55	55	0	55	55	55	55	55	$ 43.919.840,00
FUENTE DE ORO	3	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA EL KIOSKO KM 56, CENTRO POBLADO PUERTO SANTANDER VIA NACIONAL A SEDE EDUCATIVA IE EL PROGRESO	14	RE7	$ 43.107,00	17	14	86	$ 51.900.828,00	14	14	14	14	14	0	14	2	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	$ 9.742.182,00
FUENTE DE ORO		INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA LA SHELL KM 72, PUERTO ALJURE, VEREDA LA LUNA A SEDE EDUCATIVA IE EL PROGRESO	26	RE8	$ 33.383,00	17	13	86	$ 74.644.388,00	13	13	13	13	13	0	13	5	0	0	13	13	13	13	13	0	13	13	13	13	13	$ 7.110.579,00
FUENTE DE ORO		INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA PUERTO LIMON KM 64,LAS BRISAS VEREDA EL TRIUNFO A SEDE EDUCATIVA IE EL PROGRESO	15	RE9	$ 35.867,00	17	9	86	$ 46.268.430,00	9	9	9	9	9		9	4	0	0	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	$ 5.308.316,00
		TOTAL MUNICIPIO FUENTE DE ORO		258	9		165	239		$ 929.616.654,00																					$ 182.475.091,00	

MUNICIPIO	IE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES CONTRATADOS	No. DE LA RUTA	VALOR UNITARIO	No. DIAS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	No. NIÑOS CERTIFICADOS EN EL PERIODO	DIAS CONTRATO	VR TOTAL CONTRATO	DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025																					VALOR TOTAL
											NOVENA SEMANA					DECIMA SEMANA					DECIMA PRIMERA SEMANA					DECIMA SEGUNA SEMANA					DECIMA TERCERA SEMANA	
											27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	
LEJANIAS	1	CE EL CONVENIO	VEREDA LAS CAMELIAS A SEDE EDUCATIVA EL CONVENIO	46	RE1	$ 40.798,00	19	46	86	$ 161.396.888,00	46	46	46	46	46	0	46	46	46	46	46	46	46	46	46	0	46	46	46	46	46	$ 35.657.452,00
LEJANIAS		CE EL CONVENIO	VEREDA LAS CAMELIAS A SEDE EDUCATIVA LAS CAMELIAS	21	RE2	$ 27.651,00	17	19	86	$ 49.937.706,00	19	19	19	19	19	0	19	19	0	0	19	19	19	19	19	0	19	19	19	19	19	$ 8.931.273,00
LEJANIAS		CE EL CONVENIO	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA MIRAVALLES DEL GUEJAR, VEREDA BELLAVISTA A SEDE EDUCATIVA AGUA BONITA	12	RE3	$ 52.314,00	17	12	86	$ 53.988.048,00	12	12	12	12	12	0	12	12	0	0	12	12	12	12	12	0	12	12	12	12	12	$ 10.672.056,00
LEJANIAS	2	CE BARCELONA	TERMINACIONES DE LA CARRETERA ESTRIBACIONES DE LA	15	RE4	$ 59.252,00	19	15	86	$ 76.435.080,00	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 16.886.820,00

			CORDILLERA A SEDE EDUCATIVA AGUA LINDA																													
LEJANIAS		CE BARCELONA	SECTOR ESCUELA CERRADA LA ESPAÑOLA PUENTE DE LA RECONCILIACION A SEDE EDUCATIVA BARCELONA	30	RE5	$ 48.446,00	19	30	86	$ 124.990.680,00	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0	30	30	30	30	30	$ 27.614.220,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	ESTRIBACIONES DE LA CORDILLERA, VEREDA AGUALINDA, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	20	RE6	$ 44.277,00	18	20	86	$ 76.156.440,00	20	20	20	17	20	0	20	12	13	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 15.142.734,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	AULA VIVA, CASERIO ANGOSTURA DEL GUAPE, RAMAL SECTOR ALTO DE ANGOSTURAS, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	17	RE7	$ 35.450,00	18	17	86	$ 51.827.900,00	17	17	17	13	17	0	17	13	14	0	17	17	17	17	17	0	17	17	17	17	17	$ 10.457.750,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	LIMITES DE PARQUES NACIONALES, VEREDA GUARUMAL, VEREDA CAFETALES, VEREDA LA CABAÑA,VEREDA ALTO LEJANIAS A A IE DE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	16	RE8	$ 46.247,00	18	16	86	$ 63.635.872,00	16	16	16	13	16	0	16	15	15	0	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	$ 13.087.901,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	INSP DE CACAYAL, VEREDA LA 24, VEREDA EL CONVENIO, VEREDA TRES ESTRELLAS, VEREDA LAS CAMELIAS A IE DE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	60	RE9	$ 38.167,00	18	60	86	$ 196.941.720,00	59	59	59	48	59	0	59	40	45	0	59	59	59	59	59	0	59	59	59	59	59	$ 38.854.006,00
LEJANIAS	3	IE DE LEJANIAS	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA MIRAVALLES DEL GUEJAR, VEREDA BELLAVISTA, VEREDA SAN IGNACIO A IE DE LEJANIAS	15	RE10	$ 50.250,00	18	15	86	$ 64.822.500,00	15	15	15	12	15	0	14	10	12	0	14	14	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 12.864.000,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	VEREDA ALTO DEL TIGRE, VEREDA SAN IGNACIO A IE DE LEJANIAS	15	RE11	$ 36.083,00	18	15	86	$ 46.547.070,00	15	15	15	13	15	0	15	8	7	0	15	15	15	15	15	0	15	15	15	15	15	$ 9.128.999,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	VEREDA YUCAPE, VEREDA LA ALBANIA, RESGUARDO EMBERA CHAMI DOQUERA, VEREDA CAÑO ROJO, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	20	RE12	$ 50.167,00	18	20	86	$ 86.287.240,00	20	20	20	19	20	0	20	18	18	0	20	20	20	20	20	0	20	20	20	20	20	$ 17.809.285,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	LIMITE MUNICIPIO DEL CASTILLO, VEREDA LA LUSITANIA,VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	18	RE13	$ 38.283,00	18	18	86	$ 59.262.084,00	17	17	17	16	18	0	18	15	12	0	18	18	18	18	18	0	18	18	18	18	18	$ 11.867.730,00
LEJANIAS		IE DE LEJANIAS	CRUCE ALTO VEREDA LA CABAÑA, VEREDA NARANJAL VEREDA LA DELICIAS A IE LEJANIAS	24	RE14	$ 50.200,00	18	24	86	$ 103.612.800,00	24	24	24	21	24	0	24	17	16	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	$ 20.782.800,00
LEJANIAS		IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL ROBLE A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE15	$ 46.050,00	16	35	86	$ 138.610.500,00	33	33	33	27	35	0	35	0	0	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	$ 25.143.300,00
LEJANIAS		IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL BRILLANTE, LA AURORA A IE GABRIELA MISTRAL	45	RE16	$ 50.167,00	16	45	86	$ 194.146.290,00	45	45	45	34	45	0	45	0	0	0	45	45	45	45	45	0	45	45	45	45	45	$ 35.568.403,00
LEJANIAS		IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA 22, VEREDA LAS MARGARITAS A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE17	$ 42.133,00	16	35	86	$ 126.820.330,00	35	35	35	28	35	0	35	0	0	0	35	35	35	35	35	0	34	33	33	33	33	$ 22.920.352,00
LEJANIAS	4	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL TOPACIO A IE GABRIAL MISTRAL	31	RE18	$ 42.133,00	16	31	86	$ 112.326.578,00	31	31	31	24	31	0	31	0	0	0	31	31	31	31	31	0	31	31	31	31	31	$ 20.603.037,00
LEJANIAS		IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA BUENOS AIRES A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE19	$ 42.167,00	16	35	86	$ 126.922.670,00	34	34	34	25	35	0	35	0	0	0	35	35	35	35	35	0	35	35	35	35	35	$ 23.065.349,00
LEJANIAS		IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LAS CAMELIAS, VEREDA TRES ESTRELLAS, VEREDA EL CONVENIO, VEREDA LA 24 A IE GABRIELA MISTRAL	90	RE20	$ 37.442,00	16	90	86	$ 289.801.080,00	87	87	87	76	88	0	88	0	0	0	88	88	88	88	88	0	88	88	88	88	88	$ 52.156.706,00

| | | |

CALCULO SERVICIO DE OPERATIVIDAD

PERIODO 25 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE 2025							
COMPONENTES							
ITEM 1:Prestación del servicio de transporte escolar mediante la operatividad y cumplimiento de rutas escolares (4.5 meses)				**CANTIDAD**	**DIAS**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
1	Recurso Humano / Conductor			15	30	$ 146.266,67	$ 65.820.001,50
	Recurso Humano / Conductor			4	28	$ 146.266,67	$ 16.381.867,04
	Recurso Humano / Monitores de ruta			17	30	$ 73.161,67	$ 37.312.451,70
2	Recurso Humano / Monitores de ruta			7	28	$ 73.161,67	$ 14.339.687,32
SUBTOTAL ITEM 1							**$ 133.854.007,56**
ITEM 2: Acompañamiento al proceso de la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de establecimientos educativos oficiales de municipios nocertificados en el Departamento del Meta.				CANTIDAD			COSTO TOTAL
(1) Simulacro de evacuación e (1) instrucción básica en primeros auxilios para accidentes ciales en instituciones educativas a estudiantes de rutas escolares, incluye Entrega de Material por estudiante (estudiantes x bus / 26 buses) (simulacro y entregada de material certificada por el directivo docente)				0		6.800.033,00	$ -
SUBTOTAL ITEM 2							**$ -**
ITEM 3: Estructura Tecnologica e Informatica para monitoreo del servicio de transporte							
1	Seguimiento a la prestacion del servicio mediante monitoreo GPS			24		720.811,11	$ 17.299.466,64
SUBTOTAL ITEM 3							**$ 17.299.466,64**
ITEM 4:Garantizar el suministro de combustible exclusivamente diesel a establecimientos educativos oficiales durante dias del calendario escolar (suministro de combustible)				**CANTIDAD**	**COSTOS**		
No. IE	**CANTIDAD VEHÍCULOS**	**MUNICIPIO**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**COMBUSTIBLE / GALONES X DIA**	**DIAS COMBU**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
1	1	ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	8	16	25.183,00	$ 3.223.424,00
2	1	ACACIAS	IE JUAN ROZO	11	19	25.183,00	$ 5.263.247,00
3	1	ACACIAS	IE CAMPESTRE SAN JOSE	17	19	25.123,00	$ 8.114.729,00
4	1	EL CASTILLO	IE OVIDIO DE CROLY	7	18	24.905,00	$ 3.138.030,00
5	1	CUMARAL	IE GUACAVIA	8	16	25.203,00	$ 3.225.984,00
6	1	FUENTEDEORO	IE EL PROGRESO	8	16	25.126,00	$ 3.216.128,00

7	1	FUENTEDEORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	7	19	25.126,00	$ 3.341.758,00
7	1	FUENTEDEORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	10	19	25.126,00	$ 4.773.940,00
8	1	GRANADA	IE BRISAS DE IRIQUE	10		25.126,00	$ -
9	1	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	10	19	25.126,00	$ 4.773.940,00
10	1	GRANADA	IE JOSE ANTONIO GALAN	9	19	25.126,00	$ 4.296.546,00
11	1	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	6	19	25.126,00	$ 2.864.364,00
12	1	GRANADA	IE DOS QUEBRADAS	7	14	25.126,00	$ 2.462.348,00
13	1	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	7	18	25.881,00	$ 3.261.006,00
14	1	MAPIRIPAN	IE JORGE E GAITAN	9		28.516,00	$ -
15	1	MESETAS	IE LOS FUNDADORES	10	17	28.068,00	$ 4.771.560,00
16	1	PUERTO LLERAS	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	13	16	25.258,00	$ 5.253.664,00
17	1	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	5	19	25.126,00	$ 2.386.970,00
18	1	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	8	19	25.126,00	$ 3.819.152,00
19	1	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA / URBANA	22	19	28.068,00	$ 11.732.424,00
20	1	RESTREPO	IE PUENTE AMARILLO	15	18	25.126,00	$ 6.784.020,00
21	1	MESETAS	C.E RIO GUEJAR	9	19	27.770,00	$ 4.748.670,00
22	1	SAN JUANITO	IE JOHN F. KENNEDY	15	19	27.671,00	$ 7.886.235,00
23	1	SAN MARTIN	IE IRACA	20	18	25.126,00	$ 9.045.360,00
24	1	SAN MARTIN	IE NACIONAL INTEGRADO	6	19	25.126,00	$ 2.864.364,00
25	1	SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	10	14	25.126,00	$ 3.517.640,00
SUBTOTAL ITEM 4							**$ 114.765.503,00**
TOTAL A FACTURAR $.							**$ 265.918.977,20**

CALCULO GENERAL

DEL PERIODO 25 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 .			
MUNICIPIO	SERVICIO	OPERATIVIDAD	TOTAL FACTURAR PERIODO
ACACIAS	$ 495.577.940,00	$ 29.443.737,05	$ 525.021.677,05
GUAMAL	$ 197.267.925,00		$197.267.925,00
CASTILLA LA NUEVA	$ 530.140.362,00		$530.140.362,00
SAN CARLOS DEL GUAROA	$104.917.344,00	$ 10.382.444,63	$115.299.788,63

MESETAS	$272.433.354,00	$ 24.127.552,62	$296.560.906,62
PUERTO RICO	$126.705.012,00	$ 19.036.085,31	$145.741.097,31
PUERTO GAITAN	$981.161.739,00		$981.161.739,00
PUERTO LOPEZ	$720.932.262,00	$ 20.374.587,94	$741.306.849,94
GRANADA	$541.712.414,00	$ 34.250.663,02	$575.963.077,02
VISTAHERMOSA	$ 380.692.117,00		$380.692.117,00
CABUYARO	$ 369.023.176,00		$369.023.176,00
BARRANCA DE UPÍA	$ 190.197.030,00		$190.197.030,00
CUMARAL	$ 247.840.910,00	$ 10.090.788,63	$257.931.698,63
RESTREPO	$ 233.704.306,00	$ 14.087.681,31	$247.791.987,31
URIBE	$240.612.542,00		$240.612.542,00
SAN JUAN DE ARAMA	$ 277.471.121,00		$277.471.121,00
EL CASTILLO	$ 506.068.386,00	$ 10.441.691,31	$ 516.510.077,31
CUBARRAL	$ 99.181.466,00		$ 99.181.466,00
EL DORADO	$156.351.037,00		$156.351.037,00
SAN MARTIN	$257.109.654,00	$ 22.129.046,52	$279.238.700,52
MAPIRIPAN	$168.205.271,00		$168.205.271,00
LA MACARENA	$592.837.049,00		$592.837.049,00
PUERTO CONCORDIA	$340.298.895,00		$ 340.298.895,00
PUERTO LLERAS	$ 227.961.094,00	$ 12.557.325,31	$240.518.419,31
FUENTE DE ORO	$ 182.475.091,00	$ 33.242.809,93	$215.717.900,93
LEJANIAS	$ 429.214.173,00	$ 10.564.667,31	$439.778.840,31
SAN JUANITO		$ 15.189.896,31	$15.189.896,31
SUB TOTAL	$ 8.870.091.670,00	$265.918.977,20	$ 9.136.010.647,20
TOTAL FACTURACIÓN			$ 9.136.010.647,20

Durante el proceso de revisión y verificación del informe presentado por el contratista, así como del cálculo de recorrido del servicio de transporte escolar, la Interventoría, en ejercicio de sus funciones de control, seguimiento y validación, identificó dos errores de digitación que generaron la autorización de pagos por servicios que no fueron efectivamente prestados. El primer caso corresponde al municipio de San Carlos de Guaroa, ruta RE6, en el cual, por un error de digitación en el informe del contratista, se autorizó el pago de 148 estudiantes para el día 30 de octubre, fecha en la que no se prestó el servicio de transporte escolar, por un valor de $8.220.956,00. El segundo caso se presentó en el municipio de Cabuyaro, ruta RE12, donde igualmente, por un error de digitación en el informe del contratista, se autorizó el pago de 50 estudiantes para el día 11 de noviembre, sin que en dicha fecha se hubiera prestado el servicio, por un valor de $2.864.150,00. Dichas inconsistencias fueron oportunamente detectadas por la Interventoría durante la revisión técnica del informe, razón por la cual se deja expresa constancia de que los valores anteriormente relacionados serán descontados en el pago correspondiente al siguiente informe, garantizando así la correcta ejecución del contrato, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACION Nº 7:

Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos

Descripción de la obligación

A continuación, se presenta el registro cronológico del pago autorizado, así como los ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato. La documentación soporte se encuentra debidamente archivada en la carpeta del contratista. Para el periodo comprendido entre el 25 de octubre y el 24 de noviembre de 2025, se autoriza el pago al contratista relacionado a continuación:

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1756 DE 2025 DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS POR LA VIDA

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 1756 DE 2025				
Del 25 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025				
CONCEPTO	**VALOR**		**PERIODO DEL PAGO**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA**
ANTICIPO	N/A		N/A	N/A
PRIMER INFORME DE COBRO	$	11.980.754.935,35	25/08/2025 AL 24/09/2025	23,99%
SEGUNDO INFORME DE COBRO	$	7.943.938.374,84	25/09/2025 AL 24/10/2025	15,91%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$	9.136.010.647,20	25/10/2025 AL 24/11/2025	18,29%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$	20.883.112.242,61	25/11/2025 AL 12/12/2025	41,81%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	**$**	**49.943.816.200,00**	25/08/2025 AL 12/12/2025	**100%**

OBLIGACION Nº 8:

Exigir al contratista de transporte escolar y operatividad, la entrega de informes financieros de acuerdo con los períodos pactados para pago con el Departamento para lo cual deberán ir acompañado de los respectivos soportes.

Descripción de la obligación :

La interventoría recibe el informe financiero presentado por el contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, conforme a los períodos pactados para pago con el Departamento. Este informe va debidamente acompañado de los soportes correspondientes, los cuales se encuentran anexados a los respectivos informes del contratista.

OBLIGACION Nº 9:

Tramitar antes las diferentes dependencias las cuentas de pago / reconocimientos (con sus debidos soportes) a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo con lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para su trámite interno

Descripción de la obligación:

La interventoría realiza el trámite correspondiente ante las diferentes dependencias involucradas, tales como la Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda y la oficina de asuntos contractuales, gestionando la cuenta de pago y reconocimiento del contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, de acuerdo con lo pactado contractualmente y dentro de los tiempos requeridos para su trámite interno.

Otras obligaciones:

OBLIGACION Nº 1:

Verificar las conductas que puedan constituir incumplimiento por parte del contratista del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por el SED, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes del contratista del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes del distrito, y recomendar a la SED la imposición de multas y sanciones si hubiere lugar en los términos del contrato.

Descripción de la obligación :

En desarrollo de esta obligación, la Interventoría efectuó un seguimiento permanente a la operación del servicio de transporte escolar mediante actividades de revisión documental, análisis de la información remitida por el contratista y visitas de verificación en campo a las instituciones educativas y puntos de operación.

Durante estas acciones se evaluó el cumplimiento de los parámetros, condiciones técnicas, responsabilidades y lineamientos establecidos en los contratos suscritos. Asimismo, se observó el comportamiento del personal vinculado al servicio —conductores, monitoras y demás colaboradores— verificando que su proceder se ajustara a los principios de igualdad de acceso, respeto, trato digno y protección a los estudiantes.

Como resultado del seguimiento adelantado durante el periodo evaluado, no se identificaron conductas, situaciones o actuaciones que constituyeran incumplimiento contractual por parte del contratista ni de su personal, ni situaciones que motivaran la recomendación de sanciones o multas ante la Secretaría de Educación Departamental.

OBLIGACION Nº 2:

Coordinar y realizar, con el acompañamiento de la SED, las reuniones que considere necesarias con los operadores del servicio de transporte escolar.

Descripción de la actividad:

Durante el período evaluado, la Interventoría mantuvo comunicación permanente y canales de coordinación activos con la Secretaría de Educación Departamental (SED) y con los operadores del servicio de transporte escolar, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución contractual, atender requerimientos operativos y verificar la adecuada prestación del servicio.No obstante, para el período objeto de análisis no se identificó la necesidad de convocar o realizar reuniones formales con los operadores del servicio, toda vez que no se presentaron novedades relevantes, ni situaciones que requirieran espacios de reunión.

OBLIGACION Nº 3 :

Diseñar los procedimientos y formatos de ser necesario para la supervisión de todas las obligaciones establecidas en los contratos de transporte escolar, los cuales deberán ser remitidos a la SED a la terminación del contrato.

Descripción de la obligación :

La Interventoría ha aplicado durante la ejecución del contrato los formatos diseñados y establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED), los cuales han permitido supervisar de manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores del servicio de transporte escolar.

Durante las visitas de campo, se verificó el diligenciamiento correcto y oportuno de las planillas de asistencia diarias y semanales por parte de las monitoras, así como la existencia de los listados oficiales de estudiantes entregados por los directivos docentes. Se corroboró que el número de estudiantes transportados corresponde al reportado, y que las rutas y cupos operados se ajustan a los establecidos contractualmente.

OBLIGACION Nº 4:

Presentar los informes mensuales, especiales u ocasionales si lo requiere la SED, tipos de informe:
Informe inicial. –Al iniciar el contrato presentará un informe sobre las especificaciones del servicio contratado y el estado físico, documental y de capacidad de los vehículos y personal disponible.

Informes Ocasionales. –Se harán informes a la SED, por eventos extraordinarios accidentes, incidentes, emergencias y contingencias que involucren las rutas escolares durante la prestación del servicio, dentro de un término no mayor a dos (2) horas a partir del conocimiento del evento, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas, efectos, personas involucradas, y actuaciones del contratista, prestando las acciones tomadas, recomendaciones sobre soluciones definitivas y las sanciones a imponer, si fuera el caso.

Informes Mensuales. –Se presentará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio, de acuerdo con el formato establecido por las partes en el primer mes de ejecución del contrato. Este informe debe contener el balance actualizado del contrato en aspectos contractuales relacionados con las condiciones iniciales y modificaciones, aspectos económicos relacionados con la ejecución y saldos del contrato en valores contractuales, disponibilidades presupuestales y aspectos operativos relacionados con las características de los vehículos y del servicio, incluyendo datos estadísticos mensuales, realizar un balance general de las fallas de los conductores, monitoras y en general del servicio y correctivos tomados. Este informe debe incluir un consolidado de las intervenciones, rutas servidas en el mes por origen y destino y sus respectivas características generales, los vehículos que prestaron el servicio, las novedades detectadas, conclusiones y recomendaciones. El informe se debe presentar en forma escrita y en medio magnético.

Descripción de la obligación :

Informe Inicial (Presentado el 25 de agosto de 2025) En cumplimiento de lo dispuesto, se entregó el informe inicial que incluye: descripción detallada del servicio contratado y sus especificaciones técnicas, evaluación del estado físico, documental y operativo de los vehículos asignados, verificación de la capacidad, formación y documentación del personal (conductores y monitoras), revisión del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos.Este informe permitió establecer la línea base para el seguimiento y control del servicio.

Informes Ocasionales (Eventos Extraordinarios): Durante el periodo de ejecución evaluado no se han presentado accidentes, incidentes, emergencias o contingencias que requieran la elaboración y entrega de informes ocasionales. No obstante, la Interventoría mantiene el protocolo dispuesto: en caso de registrarse algún evento extraordinario

Informes Mensuales (Periodo evaluado: 22 de octubre – 21 de noviembre de 2025): El informe mensual correspondiente fue elaborado; sin embargo, su presentación depende de insumos que debe entregar el contratista del servicio de transporte escolar, entre ellos: Planillas diarias de asistencia, planillas semanales firmadas por los responsables, certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas. Estos documentos son indispensables para Calcular los recorridos efectivamente realizados, elaborar el balance financiero y contractual del periodo, consolidar estadísticas operativas (rutas, vehículos, novedades), La Interventoría ha solicitado la entrega oportuna de estos insumos para garantizar el cumplimiento estricto de los plazos. No obstante, con la información recolectada, se avanzó en la validación de los aspectos requeridos y en articulación con la obligación N. 9, y como parte del seguimiento integral del contrato, fue entregado informe parcial el dia 28 de noviembre de 2025, dando cuenta de las actuaciones realizadas y fortaleciendo el control y supervisión del servicio.

OBLIGACION Nº 5:

Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

Descripción de la obligación :

Durante el periodo objeto del presente informe se mantuvo el personal ofertado para la ejecución del contrato, sin registrarse cambios adicionales a los relacionados en el primer informe. A continuación, se presenta la descripción del equipo de trabajo vinculado a la Interventoría.

CUADRO COMPARATIVO DE PERSONAL OPERACIÓN CONTRATO 1802 DEL 2025								
PERSONAL PRESENTADO EN LA OFERTA			PERSONAL DE INICIO OPERACIÓN			NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL		
	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	INGRESO	RETIRO	NOMBRE	INGRESO	RETIRO

1	José Gregorio Sánchez Mejía	coordinador/profesional especializado	José Gregorio Sánchez Mejía	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Diana Carolina Bonilla Romero	profesional 1	Diana Carolina Bonilla Romero	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Didier Acosta Bernal	profesional 1	Didier Acosta Bernal	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Manuel Antonio Martínez Cabrera	profesional 1	Manuel Antonio Martínez Cabrera	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Fredy Caicedo Ariza	profesional 1	Fredy Caicedo Ariza	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Yenny López Abaunza	profesional 2	Yenny López Abaunza	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Hassblady López Abaunza	profesional 3	Hassblady López Abaunza	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Fabian Andres Lozano Vargas	profesional 3	Fabian Andres Lozano Vargas	22/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
1	Didier Eduardo Acosta Castro	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Didier Eduardo Acosta Castro	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Mireya Sánchez Pachón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Mireya Sánchez Pachón	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3	July María Lizeth Garzón Beltrán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	July María Lizeth Garzón Beltrán	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
4	José Alexis Vega Olivares	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	José Alexis Vega Olivares	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Yuli Mejía Niño	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Reinaldo Rueda Quiroga	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Darwin Guataquira Barragán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Darwin Guataquira Barragán	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Herney Bermúdez Ayala	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Herney Bermúdez Ayala	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Daniel Santiago Guzmán	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Leidy Angélica Cespedes Rondón	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Jersson Stiven López Berrio	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jersson Stiven López Berrio	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Lennyn Argemiro Portilla León	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Lennyn Argemiro Portilla León	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Erol Ismael Leyton Mogollón	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Erol Ismael Leyton Mogollón	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Hugo Fabián Guerrero Rios	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Hugo Fabián Guerrero Rios	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Álvaro Parra Jiménez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Álvaro Parra Jiménez	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Jairo Alejandro Molano Herrera	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Jairo Alejandro Molano Herrera	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Fabián Castro Reina	técnicos / tecnólogos	Fabián Castro Reina	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

		apoyo de campo						
16	Fabián Clavijo Olaya	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Fabián Clavijo Olaya	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Magola Romero Martínez	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Magola Romero Martínez	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Olga Beltrán Cuervo	técnicos / tecnólogos apoyo de campo	Olga Beltrán Cuervo	25/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

OBLIGACION Nº 6:

Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

Descripción de la obligación :

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación garantizando la vinculación del personal suficiente e idóneo requerido para la cabal ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en la propuesta presentada, los perfiles exigidos y las condiciones definidas en los pliegos del Concurso de Méritos, asegurando así la continuidad y calidad de la gestión interventora durante el periodo evaluado.

OBLIGACION Nº 7:

Presentar informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros de ejecución de los contratos objeto de la interventoria, con los respectivos soportes (incluye evidencias fotográficas) asi como las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus oblilgaciones contractuales en meido escrito y magnetico.

Descripción de la obligación :

La Interventoría del servicio de transporte escolar dio cumplimiento a la presente obligación mediante la elaboración, consolidación y presentación de los informes técnicos, legales, administrativos y financieros exigidos contractualmente, acompañados de los respectivos soportes. Se presentó oportunamente el Informe Inicial (25 de agosto de 2025), el cual incluyó la descripción del objeto contractual, la evaluación del estado físico, documental y operativo de los vehículos, la verificación del cumplimiento de requisitos legales y la revisión de la documentación del personal operativo. De igual manera, se presenta el informe mensual correspondiente, debidamente soportado y conforme a los parámetros establecidos, validando planillas diarias, planillas semanales y certificaciones emitidas por los rectores, lo que permitió consolidar el análisis integral del periodo y el trámite de pago respectivo. Asimismo, el informe incluye el consolidado de vehículos, rutas ejecutadas, novedades registradas y evidencias fotográficas derivadas de las actividades de seguimiento. (Ver Anexo 19 – Evidencias Fotográficas).

OBLIGACION Nº 8:

Realizar cuatro (4) visitas mensuales (1 por semana) a los municipios donde se prestará el servicio de transporte y a las respectivas sedes educativas beneficiarias del programa confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, deberá evidenciar con documentos de la visita.

Descripción de la obligación :

Durante el período evaluado, la Interventoría dio cumplimiento a la obligación establecida, realizando las cuatro (4) visitas mensuales conforme a la programación semanal definida. Las visitas se efectuaron en los municipios y en los establecimientos educativos oficiales beneficiarios del programa de transporte escolar, permitiendo verificar en campo las condiciones de prestación del servicio.

El propósito de dichas visitas fue constatar el cumplimiento de las garantías ofrecidas a los estudiantes, así como las condiciones técnicas, operativas y administrativas requeridas para asegurar la adecuada prestación

del servicio de transporte escolar. En desarrollo de esta actividad, la Interventoría asumió en su totalidad los gastos logísticos asociados a los desplazamientos y visitas realizadas.
Cada visita se encuentra debidamente soportada mediante certificaciones expedidas por los rectores de las instituciones educativas visitadas, las cuales permiten evidenciar la trazabilidad, oportunidad y alcance de las acciones adelantadas por la Interventoría. Los soportes correspondientes se relacionan en el Anexo 20, certificados de visita semanal a las instituciones educativas.
Como novedad se deja constancia de que en la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el municipio de Puerto López, durante el período comprendido entre el 04 y el 07 de noviembre, no se desarrollaron actividades académicas, razón por la cual no fue posible realizar visita de campo. En cuanto a la Institución Educativa Brisas de Irique, del municipio de Granada, con servicio de operatividad de acuerdo con la visita realizada el 29 de octubre por la interventoria, el rector manifestó que entregó el bus propio a la Secretaría de Educación del Meta, motivo por el cual ya no se prestará el servicio en dicha institución.

MUNICIPIO	NUMERO DE INSTITUCIONES	INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD VISITAS DEL 22 OCTUBRE A 21 DE NOVIEMBRE
ACACIAS	1	I.E DINAMARCA	4
	2	I.E GABRIELA MISTRAL	4
	3	I.EJUAN ROZO	4
	4	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	4
	5	I.E MARIA MONTESSORI	4
	6	I.E SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	4
	7	I.E SANTA TERESA	4
	8	I.E CAMPESTRE SAN JOSE	4
	9	I.E PABLO EMILIO RIVEROS	4
BARRANCA DE UPIA	1	I.E FRANCISCO WALTER	4
CABUYARO	1	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	4
	2	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	4
	3	I.E DE CABUYARO	4
CASTILLA LA NUEVA	1	CENTRO EDUCATIVO CASTILLA LA NUEVA	4
	2	I.E HENRY DANIELS	4
	3	I.E SAN LORENZO	4
CUBARRAL	1	I.E RURAL DE CUBARRAL	4
	2	I.E JOSE EUSTACIO RIVERA	4
CUMARAL	1	C.E JOSE MARIA GUIOT	4
	2	I.E AGRICOLA DE GUACAVIA	4
	3	I.E JOSE ANTONIO GALAN	4
	4	I.E SAN ISIDRO DE VERACRUZ	4
	5	I.E TENIENTE CRUZ PAREDES	4
EL CASTILLO	1	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	4
	2	I.E EL ENCANTO	4
	3	I.E OVIDIO DE CROLY	4
EL DORADO	1	I.E EL DORADO	4

FUENTE DE ORO	1	I.E ANTONIO NARIÑO	4
	2	I.E EL PROGRESO	4
	3	I.E SAN ANTONIO DEL ARIARI	4
GRANADA	1	C.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	4
	2	CENTRO EDUCATIVO LUIS LOPEZ DE MESA	4
	3	I.E AGRICOLA LA HOLANDA	4
	4	I.E EL CAMILO TORRES	4
	5	I.E BRISAS DEL IRIQUE	1
	6	I.E GENERAL SANTANDER	4
	7	I.E JOSE ANTONIO GALAN	4
	8	I.E MARIA MAZARRELLO	4
	9	I.E VALENTIN GARCIA	4
	10	I.E DOS QUEBRADAS	4
GUAMAL	1	I.E JOSE MARIA CORDOBA	4
MACARENA	1	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	4
	2	I.E HECTOR IVAN HERNANDEZ	4
	3	I.E NUEVO HORIZONTE	4
	4	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	4
	5	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	4
	6	CE EL RUBI	4
	7	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	4
	8	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	4
LEJANIAS	1	C.E BARCELONA	4
	2	CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	4
	3	I.E LEJANIAS	4
	4	I.E GABRIELA MISTRAL	4
MAPIRIPAN	1	I.E JORGE ELIECER GAITAN	4
MESETAS	1	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	4
	2	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	4
	3	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	4
	4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES	4
PUERTO CONCORDIA	1	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	4
	2	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	4
	3	I.E NUEVA ESPERANZA	4
	4	I.E PUERO IRIS	4
	5	I.E VALENTIN APARICIO	4
PUERTO GAITAN	1	I.E RUBIALES	4

	2	C.E SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	4
	3	C.E. VENCEDOR PIRIRI	4
	4	CENTRO EDUCATIVO KUWEI	4
	5	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	4
PUERTO LLERAS	1	I.E HECTOR JARAMILLO DUQUE	4
	2	I.E MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	4
	3	CE TIERRA GRATA	4
	4	INSTITUCION EDUCATIVA CHARCO TRECE	4
PUERTO LOPEZ	1	I.E NUESTRA SRA DE FATIMA	3
	2	C.E. POLICARPA SALAVARRIETA	4
	3	I.E CAPITAN MIGUEL LARA	4
	4	I.E ENRIQUE OLAYA HERRERA	4
	5	I.E GUADALUPE	4
	6	I.E EL REMOLINO	4
	7	I.E SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	4
	8	I.E TECNICO AGROPECUARIO	4
	9	I.E YAALIAKEISY	4
	10	I.E PONTO DE RIO NEGRO	4
PUERTO RICO	1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	4
	2	I.E ALICIO AMADOR ELVIRA/ URBANA	4
	3	CENTRO EDUCATIVA PRIMAVERA	4
RESTREPO	1	I.E EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	4
	2	I.E FRANCISCO TORRES LEON	4
SAN CARLOS DE GUAROA	1	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	4
	2	I.E ISABEL LA CATOLICA	4
	3	I.E. SIMON BOLIVAR	4
SAN JUAN DE ARAMA	1	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4
	2	INSTITUCION EDUCATIVA MANACAL	4
	3	I.E. SAN JUAN DE ARAMA	4
SAN MARTIN	1	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	4
	2	I.E IRACA	4
	3	I.E INTEGRADO DE SAN MARTIN	4
	4	I.E MANUELA BELTRAN	4
SAN JUANITO	1	I.E JHON F KENNEDY	4
URIBE	1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	4
	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JULIA	4
	3	CENTRO EDUCATIVORAFAEL URIBE URIBE	4
VISTA HERMOSA - META	1	I.E RAMON ARROYAVE	4
	2	C.E SANTO DOMINGO	4
	3	C.E PTO LUCAS	4
	4	IE GABRIELA MISTRAL	4

	5	I.E. LOS CENTAUROS	4
	6	I.E. PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	4

OBLIGACION Nº 9:

Presentar constancias escritas de las visitas de campo suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencie: lugar, fecha (día), persona que realiza la visita y aspectos abordados durante la visita de campo.

Descripción de la obligación :

Se adjuntan las constancias escritas correspondientes a las visitas de campo realizadas por la Interventoría, debidamente suscritas por los directivos docentes de las instituciones educativas.En dichas constancias se detalla la siguiente información: lugar, fecha, persona que realiza la visita y aspectos abordados durante la misma, conforme al formato 5 "Actas de reunión con funcionario del establecimiento educativo". Ver Anexo 12 actas de reunión.

ACTAS DE REUNION CON FUNCIONARIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCION EDUCATIVA	
ACACIAS	
I.E DINAMARCA	
RUTA 3	31 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, no llevan estudiantes de pie, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa.
RUTA 1	7 de noviembre: Esta interventoría verificó que el vehículo escolar tiene la leyenda Escolar en la parte lateral y superior trasera y delantera en sentido inversa, se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones.
RUTA 3	14 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se realizo el acompañamiento de la ruta, verificando el estado de la vía encontrándola en mal estado, se evidencio que el vehículo en ocasiones patina por los charcos y huecos.
RUTA 3	18 de noviembre: Esta interventoría evidenció que los vehículos cuentan con cinturones de seguridad en buen estado, durante la visita se verificó que la monitora utiliza la paleta de Pare al momento que los estudiantes van a cruzar la vía, conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E GABRIELA MISTRAL	
RUTA 4	29 de octubre: Esta interventoría evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa.
RUTA 4	07 de noviembre: Por medio de la presente visita, se socializó con la rectora Emma Floralba Gutiérrez, quien informó que la Institución Educativa no requirió el servicio de transporte escolar, debido a que los docentes se encontraban participando en los Juegos del Magisterio, programados del 5 al 7 de noviembre.
RUTA 4	11 de noviembre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 4	18 de noviembre: mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E JUAN ROZO	
RUTA OPERATIVIDAD	29 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA OPERATIVIDAD	4 de noviembre: En la visita se verificó que el vehículo contara con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo seguros, pólizas y revisión técnico-mecánica. Asimismo, se revisó el estado de las llantas, asegurando que no estuvieran lisas ni en mal estado.

RUTA OPERATIVIDAD	12 de noviembre: Durante la visita se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA OPERATIVIDAD	19 de noviembre: Durante la visita no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	
RUTA 15	29 de octubre: El vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 14	4 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 15	12 de noviembre: En la visita por la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 14	19 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
I.E MARIA MONTESSORI	
RUTA 17	28 de octubre: En la visita se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo.
RUTA 18	05 de noviembre: Por medio de la presente visita, se socializó con la coordinadora Edda Janeth Castro, quien informó que la Institución Educativa no requirió el servicio de transporte escolar, debido a que los docentes se encontraban participando en los Juegos del Magisterio, programados del 5 al 7 de noviembre.
RUTA 16	10 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 17	20 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con los elementos requeridos: caja de herramientas, botiquín, extintor en óptimas condiciones de funcionamiento, llanta de repuesto, conos, gato hidráulico, tacos de madera y cruceta. Asimismo, se verificó que los estudiantes hacen uso adecuado de los cinturones de seguridad.
I.E SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	
RUTA OPERATIVIDAD	31 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, el rector David Paloma informa que el día 30 de octubre no tuvieron clases debido al paro de profesores.
RUTA 19	6 de noviembre: Por medio de la presente visita, se socializó con el rector David Paloma, quien informó que la Institución Educativa no requirió el servicio de transporte escolar, debido a que los docentes se encontraban participando en los Juegos del Magisterio, programados del 5 al 7 de noviembre.
RUTA OPERATIVIDAD	13 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
RUTA 21	18 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E SANTA TERESA	
RUTA 25	29 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 27	4 de noviembre: En la visita se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 28	12 de noviembre: Esta interventoría verificó que el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 26	19 de noviembre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.

I.E CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	
RUTA 8	31 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 5	6 de noviembre: Por medio de la presente visita, se socializó con el rector Héctor Oswaldo Méndez, quien informó que la Institución Educativa no requirió el servicio de transporte escolar, debido a que los docentes se encontraban participando en los Juegos del Magisterio, programados del 5 al 7 de noviembre.
RUTA 8	13 de noviembre: La interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 6	18 de noviembre: En la visita se verifico que el vehículo cuente con su botiquín de primeros auxilios y no se encuentre nada vencido ni en mal estado, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E PABLO EMILIO RIVEROS	
RUTA 10	28 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 10	5 de noviembre: Por medio de la presente visita, se socializó con la coordinadora, quien informó que la Institución Educativa no requirió el servicio de transporte escolar, debido a que los docentes se encontraban participando en los Juegos del Magisterio, programados del 5 al 7 de noviembre.
RUTA 11	10 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines.
RUTA 11	21 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que la monitora utiliza la paleta de Pare al momento que los estudiantes van a cruzar la vía.
BARRANCA DE UPIA	
I.E FRANCISCO WALTER	
RUTA 4	30 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la I.E no se acogió al paro de docentes.
RUTA 3	7 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 5	13 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 5, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 2	21 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E DE CABUYARO	
CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	
RUTA 11	28 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 11	7 de noviembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).

RUTA 11	12 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 11	19 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	
RUTA 8	28 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 8	7 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento esta en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 7	12 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 8	19 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E DE CABUYARO	
RUTA 14	28 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 13	7 de noviembre: En la visita de la interventoría y en dialogo con la rectora Nardy Torres, informa que la I.E participo en los juegos de del magisterio por lo tanto no se prestó el servicio de transporte escolar ya que no hubo clase, se socializo sobre los vehículos que estén en buen estado.
RUTA 14	12 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 14	19 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
CASTILLA LA NUEVA	
CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	
RUTA 1	27 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 2	4 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 3	11 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 4	20 de noviembre: La interventoría verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015,

	de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E HENRY DANIELS	
RUTA 16	31 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 16 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 17	4 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA 19	11 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 14	18 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E SAN LORENZO	
RUTA 25	28 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 25 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 27	4 de noviembre: En la visita de la interventoría se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 30	10 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 31	19 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
CUBARRAL	
I.E RURAL DE CUBARRAL	
RUTA 8	28 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta

	8 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 10	4 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 9	13 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 11	18 de noviembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verifica que el vehículo escolar tiene los logos de placa en los costados, de igual poseen la leyenda Escolar en la parte lateral y superior trasera y delantera en sentido inversa.
I.E JOSE EUSTACIO RIVERA	
RUTA 1	28 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 2	4 de noviembre: Durante la visita de interventoría se logró verificar que, en las rutas escolares de la institución educativa, no se evidencia el transporte de personas ajenas a la comunidad educativa. Asimismo, se constató que el contratista dispone de los vehículos con el tiempo suficiente para garantizar la llegada puntual de los estudiantes al inicio de sus actividades académicas, Igualmente, se evidenció que los conductores y monitoras encargados de las rutas escolares mantienen un trato respetuoso y cordial con los padres de familia, estudiantes y la comunidad en general, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.
RUTA 3	13 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 4	18 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
CUMARAL	
I.E JOSE MARIA GUIOTH	
RUTA 1	29 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA N/A	5 de noviembre: En la visita por parte de la interventoría el señor Director Reinaldo Moreno informa que no se utilizó el servicio de transporte escolar ya que los docentes se encontraban en los juegos del Magisterio organizados por ADEM, sin embargo, se socializo sobre los horarios y recorridos del vehículo, el estado de estos y su cumplimiento, encontrando todo sin novedad alguna.
RUTA 1	12 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 2	20 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se realizó una inspección

	del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E AGRICOLA DE GUACAVIA	
RUTA 14 Y OPERATIVIDAD	28 de octubre: En la presente visita se evidenció que los vehículos que realizan las rutas 14 y operatividad, cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 14 Y OPERATIVIDAD	4 de noviembre: En la presente visita se evidenció que los vehículos que realizan las rutas 14 y operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el Decreto 1079 de 2015. De igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigidos por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 12 Y OPERATIVIDAD	11 de noviembre: En la visita se evidenció que el contratista asigna a la monitora Daniela López Peña, como acompañante de los estudiantes mientras el ingreso de los mismos, en la mañana y en la tarde mientras la ruta los recoge, esto desde el 31 de octubre de 2025, en otros temas se evidencio que el vehículo que realiza la ruta 12 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 12 Y OPERATIVIDAD	19 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 12 y operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E JOSE ANTONIO GALAN	
RUTA 7	28 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 7 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 9	4 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 9 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 8	11 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 8 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 6	19 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 6 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
I.E SAN ISIDRO DE VERACRUZ	
RUTA 15	29 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 15 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA N/A	6 de noviembre: En la visita por parte de la interventoría el señor Rector Neill Melo Prieto, informa que no se utilizó el servicio de transporte escolar ya que los docentes se encontraban en los juegos del Magisterio

	organizados por ADEM, sin embargo, se socializo sobre los horarios y recorridos del vehículo, el estado de estos y su cumplimiento, encontrando todo sin novedad alguna.
RUTA 15	12 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 15 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 18	20 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 18 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E TENIENTE CRUZ PAREDES	
RUTA 19	29 de octubre: En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 19 cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA N/A	5 de noviembre: En la visita por parte de la interventoría el señor Rector Antonio Valencia, informa que no se utilizó el servicio de transporte escolar ya que los docentes se encontraban en los juegos del Magisterio organizados por ADEM, sin embargo, se socializo sobre el cumplimiento del contratista con sus vehículos, con su conductor y monitora, las rutas se prestan con normalidad.
RUTA 19	13 de noviembre: Mediante la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 19	21 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, no se evidencia pasajeros de pie, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
EL CASTILLO	
C.E MALAVAR	
RUTA 13	29 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 13 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 15	4 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 17	12 de noviembre: Esta interventoría verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa.
RUTA 18	19 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.

I.E EL ENCANTO	
RUTA 20	29 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 21	4 de noviembre:Esta interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 21 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 22	12 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 23	19 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
	I.E OVIDIO DE CROLY
RUTA 1	29 de octubre: Por medio de la presente visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 2	4 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 3	12 de noviembre: En la visita se logró evidenciar que en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 4	19 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E EL DORADO	
RUTA 5	28 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las

	franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 3	4 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 1	13 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA 6	18 de noviembre: En la visita se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 6, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
FUENTE DE ORO	
I.E ANTONIO NARIÑO	
RUTA 1	29 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 2	05 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, la I.E no participo en los Juegos del Magisterio.
RUTA 2	10 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 2	21 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
I.E EL PROGRESO	
RUTA 8 Y OPERATIVIDAD	28 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 7 Y OPERATIVIDAD	5 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, la I.E participo de manera parcial en los Juegos del Magisterio.
RUTA 9 Y OPERATIVIDAD	11 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó el servicio del conductor y la

	acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 8 Y OPERATIVIDAD	18 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se evidenció que el vehículo que realiza las rutas 8 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
I.E SAN ANTONIO DEL ARIARI	
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	28 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 6 Y OPERATIVIDAD	5 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 4 Y OPERATIVIDAD	11 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 6 Y OPERATIVIDAD	18 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
GRANADA	
C.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
RUTA 5	27 de octubre: En la visita por la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 6	4 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 4	12 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 7	19 de noviembre: se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
C.E LUIS LOPEZ DE MESA	
RUTA 18	27 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 18 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.

RUTA 18	4 de noviembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 18	12 de noviembre: En la visita de la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 18	19 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
I.E LA HOLANDA	
RUTA 2	27 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 1	7 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se informa que la Institución Educativa pertenece a la Diócesis por lo tanto no participo en los Juegos del Magisterio, programados del 5 al 7 de noviembre.
RUTA 3	12 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 2	19 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E CAMILO TORRES	
RUTA 20	30 de octubre: En la visita de la interventoría, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, la I.E no se acogió al para de profesores.
RUTA 20	4 de noviembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 20	14 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 20	21 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
I.E GENERAL SANTANDER	
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	30 de octubre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, la I.E no se acogió al Paro de Docentes.
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	6 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación,

	adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, en la I.E algunos docentes asistieron a los juegos del magisterio por tal motivo no se vio afectada la prestación del servicio.
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	13 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 19 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 19 Y OPERATIVIDAD	20 de noviembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E JOSE ANTONIO GALAN	
RUTA 9,10	27 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 11	4 de noviembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la I.E no se acogió al paro de docentes por lo tanto se presto el servicio con normalidad.
RUTA OPERATIVIDAD	11 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, la I.E no participo en los Juegos del Magisterio.
RUTA 9,10	20 de noviembre: En la visita de la interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E MARIA MAZARRELLO	
RUTA 16	27 de octubre: En la presente visita se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 15	7 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 17	12 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 17	19 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E VALENTIN GARCIA	
RUTA 21 Y OPERATIVIDAD	29 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad

	establecidas, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 22 Y OPERATIVIDAD	06 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 21 Y OPERATIVIDAD	13 de noviembre: En la visita de la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 21 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 22 Y OPERATIVIDAD	20 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
I.E DOS QUEBRADAS	
RUTA 13 Y 14	27 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 12	4 de noviembre: En la visita por la interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se informa que la I.E el 30 de octubre se acogió al paro de profesores.
RUTA 13 Y 14	13 de noviembre: En la visita de la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se informa que la I.E. se acogió de manera parcial a los Juegos del Magisterio: el día 5 de noviembre solo se prestó el servicio para la ruta 12; los días 6 y 7 de noviembre no se prestó el servicio para las rutas 13 y 14. La ruta de operatividad prestó el servicio con normalidad los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2025.
RUTA 12, 13 Y 14	20 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
GUAMAL	
I.E JOSE MARIA CORDOBA	
RUTA 1	28 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 2	4 de noviembre: En la visita por parte de la interventoría, se verifico que en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa, se evidenció que las

	rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 3	11 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo.
RUTA 4	19 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
MACARENA	
I.E NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	
RUTA 15	31 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 14	7 de noviembre: En la visita se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 15	13 de noviembre: En la presente visita se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 15	21 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo evidenciar que cada estudiante ocupa un lugar en la embarcación y hacen uso de los chalecos salvavidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de la embarcación.
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	
RUTA 38	31 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 36	7 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 36 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verifico que todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales.
RUTA 35	14 de noviembre: En la visita de hoy no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 38	21 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	
RUTA 26	29 de octubre: Por medio de la presente se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 24	6 de noviembre: Por medio de la presente se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

RUTA 25	12 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 24	19 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	
RUTA 33	28 de octubre: En la visita se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 31	4 de noviembre: En la visita se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 30	10 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 30 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto.
RUTA 31	18 de noviembre: En la visita se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	
RUTA 5	28 de octubre: En la visita se verificó que tanto conductores como monitoras, cuentan con una correcta imagen tanto en el aspecto exterior (vestuario, aseo, etc.) de igual manera se verificó que tienen un buen comportamiento con los usuarios, las familias, personal del centro educativo, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 6	4 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 6	10 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 6 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002.
RUTA 8	18 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 6 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
C.E EL RUBI	
RUTA 1	27 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 1	6 de noviembre: En la visita se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, no se evidencia pasajeros de pie, cada pasajero ocupa un puesto, todas las sillas del vehículo cuentan con cinturones de seguridad funcionales.
RUTA 2	13 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 3	20 de noviembre: En la visita se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica, articulo 30 ley 769 de 2002.
CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	

RUTA 16	27 de octubre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 16	5 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 19	11 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 17	19 de noviembre: Esta interventoría pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	
RUTA 10	29 de octubre: En la visita por la interventoría se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones.
RUTA 9	5 de noviembre: Se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 9	11 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 11	19 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
LEJANIAS	
C.E BARCELONA	
RUTA 5	28 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 4	6 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se informa que el día 30 de octubre la I.E no se acogió al paro de docentes y tampoco participa en los Juegos del Magisterio.
RUTA 5	12 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 4	18 de noviembre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
CENTRO EDUCATIVO EL CONVENIO	
RUTA 1	28 de octubre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un

	especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 3	7 de noviembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se informa que el día 30 de octubre la C.E no se acogió al paro de docentes, los días 5,6 y 7 de noviembre, el centro educativo se acogió de manera parcial a los Juegos del Magisterio de la siguiente manera, la ruta 1 presto su servicio con normalidad, la ruta 2 y 3 presto el servicio el día 5 y los días 6 y 7 no se prestó.
RUTA 2	10 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 1	18 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E LEJANIAS	
RUTA 7 Y OPERATIVIDAD	30 de octubre: Por medio de la presente visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, el 30 de octubre la I.E no se acogió al paro de docentes.
RUTA 8	5 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 12	10 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se evidencio que la I.E no requirió el servicio de transporte escolar el día 7 de noviembre ya que este día estaban participando en los Juegos del Magisterio, los días 5 y 6 de noviembre se presto el servicio con normalidad, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 10	18 de noviembre: En la visita de la interventoría se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E GABRIELA MISTRAL	
RUTA 15	31 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se verifica que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, la I.E no se acogió al paro de docentes el 30 de octubre.
RUTA 15 Y 20	5 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se socializo con el rector Erick Vladimir Velasco, el cual informa que la institución participa en los Juegos del Magisterio por lo tanto los días 5,6 y 7 de noviembre no se requirió el servicio de transporte escolar, sin embargo se dialogo que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante , se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.

RUTA 16	11 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad y hace el llamado a lista, los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante.
RUTA 17	21 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
MAPIRIPAN	
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	
RUTA 1,2,3,4,5,6	30 de octubre: En visita realizada por la interventoría se informa que la I.E no se acogió al paro de docentes, se evidenció que el vehículo que realiza las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 1,2,3,4,5,6	6 de noviembre: En visita realizada por la interventoría se informa que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, en la ruta 1 y 2 solo 8 docentes dictaron clases, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 1,2,3,4,5,6	13 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 1,2,3,4,5,6	20 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
MESETAS	
C.E RIO GUEJAR	
RUTA 1	27 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 2	4 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 3	10 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 4	18 de noviembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
C.E. RIO DUDA	

RUTA 8	28 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 9	5 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 5	11 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 7	21 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
C.E JARDIN DE LAS PEÑAS	
RUTA 16	30 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, la rectora Claudia Franco informa que la I.E no se acoge al paro de docentes.
RUTA 16	5 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 18	12 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 16	19 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 16 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E LOS FUNDADORES	
RUTA 13	27 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se

	encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 14	4 de noviembre: Esta interventoria evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 11	10 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 11 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 14	18 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
PUERTO CONCORDIA	
C.E LA VEGA	
RUTA 6,9,10	29 de octubre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 7,10	6 de noviembre: En la visita se informa que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 6,7,8,9,10	13 de noviembre: En la visita se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 9,10	18 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
C.E MI LLANURA	
RUTA 17,18	27 de octubre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 15,16,17 Y 18	6 de noviembre: En la visita de la interventoría se informa que la I.E si participo en los Juegos del Magisterio, más sin embargo se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 16,17	13 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 17,18	18 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se pudo constatar

	que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
I.E NUEVA ESPERANZA	
RUTA 5	29 de octubre: Se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 4,5	6 de noviembre: En la visita se verificó que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 3,4,5	13 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3,4 y5 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 3	21 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
I.E PUERTO IRIS	
RUTA 13	29 de octubre: En la visita realizada por la interventoria se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 13 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 12,13,14	05 de noviembre: En la visita se informa que la I.E si participa en los Juegos del Magisterio, sin embargo se socializo con el rector Carlos Cuellar donde se verifico que las rutas estén cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verifico que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tengan un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 13, 14	12 de noviembre: Se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 12	18 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
I.E VALENTIN APARICIO	
RUTA 1, 2	28 de octubre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 1,2	4 de noviembre: Esta interventoría informa que la I.E pertenece a la Diócesis por lo tanto no participa en los Juegos del Magisterio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 2	12 de noviembre: En la visita se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.

RUTA 1	19 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
PUERTO GAITAN	
I.E RUBIALES	
RUTA 2,3,4,5,6	28 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2,3,4,5 y 6 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 2,3,4,5,6	5 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 2,3,4,5,6	11 de noviembre: se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 2,3,4,5,6	19 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
C.E. SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	
RUTA 13, 14,15,16,17	31 de octubre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 13, 14,15,16,17	7 de noviembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 13, 14,15,16,17	14 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 13, 14,15,16,17	21 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
C.E VENCEDOR PIRIRI	
RUTA 7,8	29 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 7,8	6 de noviembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 7,8	12 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 7 y 8 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.

RUTA 7,8	20 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
C.E KUWEI	
RUTA 9,10,11,12	31 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 9,10,11,12	7 de noviembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 9,10,11,12	13 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 9,10,11,12	21 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
C.E. HORIZONTES	
RUTA 1	27 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 1	4 de noviembre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 1	10 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 1	18 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
PUERTO LLERAS	
I.E HECTOR JARAMILLO DUQUE	
RUTA 4 Y OPERATIVIDAD	31 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 6 Y OPERATIVIDAD	7 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se informa que las rutas 4,5,7,9,10 y 11, no operaron debido a la participación de algunos docentes en los Juegos del Magisterio, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.

RUTA 9 Y OPERATIVIDAD	13 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se evidencia cumplimiento de las rutas, en los horarios establecidos, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, los estudiantes utilizan adecuadamente el cinturón de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
RUTA 11 Y OPERATIVIDAD	21 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E MAJESTUOSO ARIARI	
RUTA 17	29 de octubre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 18	6 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 19	12 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 18	18 de noviembre: En la visita de la interventoría se verifico la vigencia de los documentos obligatorios para su operación, se verifica que el vehículo escolar tiene los logos de placa en los costados, de igual poseen la leyenda Escolar en la parte lateral y superior trasera y delantera en sentido inversa.
C.E TIERRA GRATA	
RUTA 12	29 de octubre: Se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 15	6 de noviembre: En la visita por la interventoría se informa que la ruta 15 no participo en los Juegos del Magisterio, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 14	12 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 14 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 16	18 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
I.E CHARCO TRECE	
RUTA 2	31 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 1	7 de noviembre: Esta interventoría informa que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 1	13 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 1 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 3	21 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que la ruta se prestó con normalidad, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad, las monitoras portan y utilizan las planillas semanales, tienen un trato respetuoso con estudiantes, padres de familia y comunidad en general, no se evidencia pasajeros de pie.
PUERTO LOPEZ	
I.E NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	

RUTA 17,18,19	31 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 17	14 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 18	19 de noviembre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
C.E POLICARPA SALAVARRIETA	
RUTA 20	29 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 21	4 de noviembre: Esta interventoría se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 22	12 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 20	18 noviembre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
I.E CAPITAN MIGUEL LARA	
RUTA 5	30 de octubre: En la visita realizada por la interventoría se informa que la I.E no se acogió al paro de docentes, los vehículos que realizan la ruta 5, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución.
RUTA 5	7 de noviembre: Durante la visita se verifico que la I.E participo de Manera Parcial en los juegos del Magisterio, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 5	13 de noviembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 5	21 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E ENRIQUE OLAYA HERRERA	
RUTA 6	30 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que la I.E no se acogió al paro de docentes, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 6 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 6	7 de noviembre: Esta interventoría evidenció que la I.E participo de manera parcial en los Juegos del Magisterio, en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.

RUTA 6	13 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 6	21 de noviembre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
I.E GUADALUPE	
RUTA 8	29 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 9	5 de noviembre: En la visita de la interventoría se evidencio que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 7	12 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 7 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 8	19 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E REMOLINO	
RUTA 23	31 de octubre: La interventoría realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 23	5 de noviembre: Esta interventoría evidenció que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, se verificó que el vehículo contara con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo seguros, pólizas y revisión técnico-mecánica. Asimismo, se revisó el estado de las llantas, asegurando que no estuvieran lisas ni en mal estado."
RUTA 23	14 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 23	19 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	
RUTA 10	31 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 10 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 16	5 de noviembre: En la visita por la interventoría se evidencia que la I.E se acogió a los Juegos del Magisterio de manera parcial, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 11	11 de noviembre: En la visita se verificó que el vehículo contara con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo seguros, pólizas y revisión técnico-mecánica. Asimismo, se revisó el estado de las llantas, asegurando que no estuvieran lisas ni en mal estado."
RUTA 15	18 de noviembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños, asimismo,

	se verificó que la monitora brinda especial cuidado a los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E TECNICO AGROPECUARIO	
RUTA OPERATIVIDAD	30 de octubre: En la visita se verifica que la I.E no se acogió al paro de docentes, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA OPERATIVIDAD	6 de noviembre: En la visita se verificó que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA OPERATIVIDAD	13 de noviembre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA OPERATIVIDAD	20 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E YAALIAKEISY	
RUTA 1	31 de octubre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 2	5 de noviembre: En la visita se verificó que la I.E se participo de manera parcial a los Juegos del Magisterio, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 3	14 de noviembre: Se logró evidenciar que la ruta se presta con total normalidad, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 4	19 de noviembre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se verificó que el vehículo contara con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo seguros, pólizas y revisión técnico-mecánica. Asimismo, se revisó el estado de las llantas, asegurando que no estuvieran lisas ni en mal estado."
C.E PONTO DE RIO NEGRO	
RUTA 24	30 de octubre: En la visita de la interventoría se informa que el C.E no se acogió al paro de docentes, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 25	4 de noviembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 24	11 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 25	18 de noviembre: En la visita se verificó que el vehículo contara con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo seguros, pólizas y revisión técnico-mecánica. Asimismo, se revisó el estado de las llantas, asegurando que no estuvieran lisas ni en mal estado."
PUERTO RICO	
C.E LA SABANA	

RUTA 12,13	28 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 1,2	5 de noviembre: Esta interventoría verificó que la I.E la ruta 1 y 2 no participo en los Juegos del Magisterio, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 1,2	11 de noviembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 5,6	19 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, el vehículo que realiza la ruta 5 y 6 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E ALICIO AMADOR ELVIRA/ URBANA	
RUTA OPERATIVIDAD	27 de octubre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA OPERATIVIDAD	6 de noviembre: Durante la visita se verificó que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA OPERATIVIDAD	10 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA OPERATIVIDAD	19 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
C.E LA PRIMAVERA	
RUTA 8	27 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 8	6 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se informa que el C.E no participo en los Juegos del Magisterio.
RUTA 8	14 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 8	20 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RESTREPO	
I.E EMILIANO RESTREPO	

RUTA 3	27 de octubre:En la visita se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 12	4 de noviembre: En la visita por la interventoría se socializa con el Coordinador Luis Carlos Moreno, el cual informa que el día 4 de noviembre de 2025 no se presto el servicio de transporte escolar debido a que la institución educativa se encontraba en una actividad académica de español.
RUTA 4	10 de noviembre: En la visita se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 4, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA 6	18 de noviembre: En la visita se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 6, cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su ejecución, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
I.E FRANCISCO TORRES LEON	
RUTA 2 Y OPERATIVIDAD	27 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 2 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, no se evidencia sobrecupo, ni personal ajeno utilizando el servicio, no hay estudiantes de pie cada uno en su respectivo asiento, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas.
RUTA 2 Y OPERATIVIDAD	4 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan la ruta 2 y operatividad cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 2, Y OPERATIVIDAD	10 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo evidenciar que el contratista tiene disponible los vehículos con tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen al inicio de sus actividades académicas, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 2, Y OPERATIVIDAD	18 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que los vehículos que realizan las rutas cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuentan con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
SAN CARLOS DE GUAROA	
I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
RUTA 7	29 de octubre: Se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 6	6 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 7	14 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.

RUTA 7	21 de noviembre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
I.E ISABEL LA CATOLICA	
RUTA 1	29 de octubre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
RUTA 1	6 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 1	14 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 2	21 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
I.E SIMON BOLIVAR	
RUTA 5	29 de octubre: Se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 4	6 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 5	14 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 3	21 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
SAN JUAN DE ARAMA	
I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
RUTA 14,15	31 de octubre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se informa que la I.E no se acogió al paro de docentes del día 30 de octubre.
RUTA 16 Y 17	5 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se informa que la I.E no participo en los Juegos del Magisterio.
RUTA 14 Y 15	13 de noviembre: Se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 14 y 15 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 16 Y 17	19 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E MANACAL	
RUTA 2	29 de octubre: Se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad

	educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 3	7 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, la I.E se acogió de manera parcial a los Juegos del Magisterio.
RUTA 3	14 de noviembre: se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 5	19 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
I.E SAN JUAN DE ARAMA	
RUTA 11	29 de octubre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 6, 13	6 de noviembre: En la visita por la interventoria se pudo constatar que la I.E el día 30 de octubre no se acogió al paro de docentes y los días 5,6 y 7 de noviembre participo en los Juegos del Magisterio, mas sin embargo se socializa con el Rector Alexander Galvis sobre las rutas que se encuentren funcionando con normalidad, se verificó que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 13	14 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 12	21 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó que la monitora verifica el uso adecuado de los cinturones de seguridad y hace el llamado a lista.
SAN MARTIN	
C.E CAMOITA	
RUTA 2	27 de octubre: En la visita se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 2	4 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el vehículo cuenta con las luces de stop, direccionales y luz de reversa en correcto funcionamiento, sin presentar daños, asimismo, se verificó que la monitora brinda especial cuidado a los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 2	10 de noviembre: En la visita se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa.
RUTA 2	20 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E IRACA	
RUTA OPERATIVIDAD	27 de octubre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta de operatividad cumple con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.

RUTA OPERATIVIDAD	5 de noviembre: En la visita de la interventoría se informa que la I.E no participo en los juegos del Magisterio, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general.
RUTA OPERATIVIDAD	10 de noviembre: Se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA OPERATIVIDAD	20 de noviembre: En la visita se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
I.E INTEGRADO DE SAN MARTIN	
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	28 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	4 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	11 de noviembre: En la visita se verificó que el vehículo contara con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo seguros, pólizas y revisión técnico-mecánica. Asimismo, se revisó el estado de las llantas, asegurando que no estuvieran lisas ni en mal estado, el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 3 Y OPERATIVIDAD	19 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E MANUELA BELTRAN	
RUTA 1	28 de octubre: En la visita de la interventoría se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos, se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general.
RUTA 1	4 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 1	11 de noviembre: Se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 1	19 de noviembre: En la visita por la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación), se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
SAN JUANITO	
I.E JHON F KENNEDY	
RUTA 2	27 de octubre: En la visita de la interventoría se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo, se verificó que la monitora

	tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 2	4 de noviembre: En la visita de la interventoría se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.
RUTA 1	14 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 2	19 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 2 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
URIBE	
C.E EL DIVISO	
RUTA 4	29 de octubre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
RUTA 5	7 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquin, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 2	13 de noviembre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
RUTA 3	20 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
I.E LA JULIA	
RUTA 15	29 de octubre: En la visita se verificó el servicio del conductor y la acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones, se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.

RUTA 16	7 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 13	13 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna, se realizó el recorrido de la ruta, verificando que el vehículo partiera y llegara a tiempo en cada parada, llegando en los horarios indicados por el establecimiento educativo.
RUTA 14	20 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 14 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
C.E RAFAEL URIBE URIBE	
RUTA 10	31 de octubre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 9	6 de noviembre: En la visita se verificó que el contratista cuenta con un sistema de comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
RUTA 10	14 de noviembre: Por medio de la presente visita se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas, se verificó que el conductor posee licencia de conducción y se evidencia que está vigente, también se verifica que la monitora acompaña la ruta y cuenta con su respectiva dotación, adicionalmente, se corroboró el buen estado del vehículo y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 10 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 9	21 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado, se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa, cuentan con uniforme y carnet que los identifica como trabajadores del contratista y portan el chaleco reflectante (para la iluminación).
VISTA HERMOSA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COSTA RICA (RAMON ARROYAVE)	
RUTA 9	28 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
RUTA 10	4 de noviembre: Mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar, se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora.
RUTA 9	11 de noviembre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la

	asistencia del personal, conductor y monitora, se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
RUTA 10	19 de noviembre: En la visita se verificó el servicio de conductor y acompañante asignados a la ruta de transporte escolar, confirmando que ambos cuentan con la documentación vigente y cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar sus funciones.
C.E SANTO DOMINGO	
RUTA 13	29 de octubre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 19	5 de noviembre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 17	12 de noviembre: En la visita se evidenció que las rutas se realizan en óptimas condiciones, no se presenta sobrecupo, los recorridos se hacen completos y los estudiantes llegan en los horarios establecidos en la institución educativa, se verificó que la monitora tiene un especial cuidado con los estudiantes más pequeños, tanto en el transporte como en el ascenso y descenso de los vehículos.
RUTA 18	18 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
I.E PUERTO LUCAS	
RUTA 13	27 de octubre: En la visita por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad en general, se evidenció que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento es en óptimas condiciones.
RUTA 13	6 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, en las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de personas ajenas a la comunidad educativa.
RUTA 13	14 de noviembre: Durante la visita por parte de la interventoría se pudo constatar que los conductores y monitoras de la institución educativa cuentan con uniforme y carné que los identifica como trabajadores del contratista, y portan el chaleco reflectante correspondiente.
RUTA 12	20 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 12 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
I.E GABRIELA MISTRAL	
RUTA 28	28 de octubre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carreteras básica y leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera.
RUTA 24	4 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 29	13 de noviembre: En la visita se realizó una inspección del vehículo, verificando estado de las llantas, cinturones de seguridad, estado del panorámico, caja de herramientas, botiquín, extintor, se observa que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones para prestar el servicio.
RUTA 25	20 de noviembre: En la visita se dialogó con el rector para abordar el tema de la verificación de la información proporcionada por el transportador escolar, según lo requerido el transportador debe informar por escrito al establecimiento educativo los siguientes datos: placa, número interno y contacto del vehículo asignado a la ruta; nombre y teléfono del conductor, de la monitora de la ruta, del supervisor de la empresa y del coordinador de la empresa, el directivo docente manifiesta que ha recibido la información de manera oportuna.
I.E LOS CENTAUROS	
RUTA 36	27 de octubre: Durante la visita se verificó el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines, así como la asistencia del personal, conductor y monitora, mediante la visita y en diálogo con el rector se verificó el cumplimiento de la ruta y los horarios establecidos para el servicio de transporte escolar.
RUTA 35	6 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier

	petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 35	10 de noviembre: Esta interventoría evidenció que el contratista aporto en un lugar visible de la institución educativa, de forma clara y entendible número telefónico de atención y correo electrónico, para cualquier petición, queja o reclamo que requiera los padres de familia, estudiantes, directivos o comunidad en general.
RUTA 36	21 de noviembre: Se logró evidenciar que el parque automotor cumple con la caja de herramientas, botiquín, extintor, su funcionamiento está en óptimas condiciones, el vehículo posee salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, se evidenció que el vehículo cuenta con el equipo de carretera básico y posee las leyendas escolares, también tienen las franjas amarillas y negro de la parte trasera, el vehículo cuenta con los cinturones de seguridad y se encuentran en buen estado.
I.E PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	
RUTA 8	29 de octubre: En la visita de la interventoría se verifico que los estudiantes están acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor para ejercer la función de adulto acompañante, se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 8 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 3	6 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 3 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 4	13 de noviembre: En la visita de hoy se evidenció que el vehículo que realiza la ruta 4 cumplen con las normas técnicas exigidas por el decreto 1079 de 2015, de igual manera, se verificó que cuenta con los documentos y el equipo exigido por la normatividad vigente para su operación.
RUTA 6	20 de noviembre: En la visita realizada por la interventoría se logró evidenciar que los conductores y monitoras que realizan las rutas escolares tienen un trato respetuoso con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, se evidenció que las rutas están cumpliendo con los horarios, paraderos y destino aprobados por las instituciones educativas.

OBLIGACION Nº 10:

Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría al Departamento del Meta, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades como requisito para el anticipo.

Descripción de la obligación :

La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación presentando el cronograma de visitas y el plan de actividades el día 25 de agosto de 2025, previo al inicio de las actividades contractuales y reposa en el expediente del contrato.

OBLIGACION Nº 11:

Presentar un manual de funciones del personal que ejecuta la interventoría.

Descripción de la obligación :

La Interventoría cumplió con esta obligación presentando el manual de funciones del personal el día 25 de agosto de 2025 y resposa en el expediente del contrato.

OBLIGACION Nº 12:

En caso de encontrar irregularidades en la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta, sugerir y/u informar de manera oportuna a la Secretaría jurídica y Secretaría de Educación para la toma de los correctivos pertinentes.

Descripción de la obligación :

En el marco del seguimiento y análisis detallado de la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta, se verificó que durante el presente periodo no se presentaron irregularidades que deban ser reportadas. En consecuencia, no fue necesario emitir observaciones ni realizar comunicaciones a la Secretaría Jurídica o a la Secretaría de Educación para la adopción de medidas correctivas.

Las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en cumplimiento de los lineamientos contractuales. El contratista Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida presentó los paz y salvos correspondientes, así como los soportes de pago al personal y a los proveedores, razón por la cual se autorizó el pago del periodo comprendido entre el 25 de octubre y el 24 de noviembre de 2025.

OBLIGACION Nº 13:

El interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones, o deberes que emanen del Contrato principal, ni imponer obligaciones distintas ni exonerarlo de ninguna de las responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. No podrá impartir instrucciones al Contratista que impliquen modificaciones a los términos del Contrato y/o convenio interadministrativo principal.

Descripción de la obligación :

En ningún caso se ha exonerado al contratista de sus obligaciones; por el contrario, se ha requerido el estricto cumplimiento de las mismas. En caso de evidenciar incumplimientos, la Interventoría deja constancia de los hallazgos y emite los conceptos y recomendaciones correspondientes ante la Secretaría de Educación Departamental para que, si a ello hubiere lugar, se adelanten los procedimientos de imposición de multas y sanciones conforme al contrato. Adicionalmente, no se han impartido instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato y/o del convenio interadministrativo principal.

OBLIGACION Nº 14 :

Acatar las observaciones e indicaciones que realice el Departamento del Meta- Secretaría de Educación Departamental para el cumplimiento del objeto del contrato

Descripción de la obligación :

Durante el periodo evaluado, la Interventoría atendió y acató las observaciones, recomendaciones e indicaciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental del Meta (SED), actuando conforme a los lineamientos impartidos para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACION Nº 15:

Guardar reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del contrato.

Descripción de la obligación :

La interventoría mantiene estricta reserva profesional sobre toda la información suministrada en relación con el objeto del contrato. Esta obligación se encuentra claramente establecida en los contratos suscritos entre las partes, el personal vinculado y la empresa Construir Soluciones, anexos a este informe, específicamente en la cláusula octava, numeral (e). En dicha disposición se establece que la revelación de cualquier información confidencial o acto reservado relacionado con el contrato constituye una falta grave y una causal justificada para la terminación del mismo.

OBLIGACION Nº 16:

Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.

Descripción de la obligación :

La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del personal de interventoria. Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento integral de las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables en materia laboral, de seguridad social y de gestión administrativa del recurso humano, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente, el personal vinculado para la ejecución del contrato contó con contratos laborales debidamente formalizados anexos al primer informe, con las garantías mínimas exigidas por la legislación colombiana. Asimismo, se cumplió con las obligaciones relacionadas con afiliaciones las cuales fueron entregada al inicio del contrato y reposan en el expediente y en cuanto a los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) se realizaron los respectivos pagos. Ver anexo 2.

La Interventoría efectuó oportunamente los pagos correspondientes a salarios, derivadas de la relación laboral, manteniendo los registros y soportes contables requeridos, en concordancia con los principios de transparencia, razonabilidad y oportunidad contable ver nomina y dispersión electrónica ver anexo 21.

OBLIGACION Nº 17:

Cumplir con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Descripción de la obligación :
La Interventoría ha dado cumplimiento a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales aplicables. Como evidencia de lo anterior, se anexa el soporte de pago (ver Anexo 2).

OBLIGACION Nº 18:

El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

Descripción de la obligación :
En cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realiza seguimiento para que las actividades se desarrollen conforme a lo pactado, dejando constancia de que el contratista asume la responsabilidad ante las autoridades por los actos u omisiones derivados de la ejecución contractual. Durante el periodo evaluado no se han presentado hechos que generen perjuicio a la administración o a terceros.

OBLIGACION N.º 19:

Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el DEPARTAMENTO.

Descripción de la obligación :
La Interventoría facilita y permite el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento. Asimismo, acata las indicaciones y observaciones que sean transmitidas por el Departamento del Meta – Secretaría de Educación Departamental, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACION Nº 20

Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del DEPARTAMENTO y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.

Descripción de la obligación :
La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación, informando de manera clara, expresa y verificable al personal vinculado por la empresa Construir Soluciones S.A.S., identificada con NIT 901.395.642-1, para la ejecución de las actividades propias del contrato. Su relación jurídica se configura única y exclusivamente con la empresa Construir Soluciones S.A.S., empleador responsable de todas las obligaciones laborales derivadas de dicha vinculación.

OBLIGACION Nº 21:

Responder por la totalidad de los actos que realice directamente y/o sus dependientes y, en consecuencia, mantener al DEPARTAMENTO libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice el CONTRATISTA y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato.

Descripción de la obligación :
En cumplimiento de la presente obligación, la empresa manifiesta que asume plena responsabilidad por todos los actos realizados directamente y/o por parte de sus dependientes en el marco de la ejecución del contrato, manteniendo al Departamento libre de cualquier responsabilidad derivada de dichos actos. A la fecha del presente informe, no se ha presentado ningún hecho que comprometa esta obligación ni que genere afectaciones al Departamento por actuaciones del contratista o su equipo de trabajo.

OBLIGACION Nº 22:

Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias.

Descripción de la obligación :

La Interventoría ha dado cumplimiento a las actividades adicionales que, por la naturaleza del contrato y en el marco de su ejecución, resultaron necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de transporte escolar y el cumplimiento integral de las condiciones contractuales. En particular, el día 13 de septiembre de 2025 se recibe copia de respuesta asunto Transporte Escolar modificación a rutas escolares por parte de la Secretaria de Educacion a el Centro Educativo Yarico del municipio de Cabuyaro anexa a este informe. Ver anexo 22.

A continuación se relacionan informe financiero de la interventoría del periodo correspondiente del 22 de octubre al 21 de noviembre del año 2025.

BALANCE FINANCIERO

22 OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025				
Balance Financiero de Ejecución del Contrato 1802 de 2025				
CONCEPTO	**VALOR**	**PERIODO DEL PAGO**		**PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA**
		DEL	**AL**	
ANTICIPO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,000	0,00
PRIMER PAGO	$ 441.450.638,64	22/08/2025	21/09/2025	21,92
SEGUNDO PAGO	$ 454.131.566,16	22/09/2025	21/10/2025	22,55
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 453.524.722,20	22/10/2025	21/11/2025	22,52
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 664.970.002,00	22/11/2025	5/01/2026	33,01
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.014.076.929,00	22/08/2025	5/01/2026	100,00

Se hace entrega del presente con fecha 09 de febrero del año 2026.

JOSÉ GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal